



**UNIVERSIDAD TÉCNICA DE AMBATO
FACULTAD DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA
CARRERA DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA**

**VIII SEMINARIO DE INGENIERÍA EN CONTABILIDAD Y
AUDITORÍA CPA.**

**TRABAJO DE GRADUACIÓN PREVIO A LA OBTENCIÓN
DEL TÍTULO DE INGENIERA EN CONTABILIDAD Y
AUDITORÍA CPA.**

**Tema: “EL PROCEDIMIENTO PARA LA DEVOLUCIÓN DEL
IVA Y SU INCIDENCIA EN LA LIQUIDEZ DE LA ESTACIÓN
DE SERVICIOS DEL SINDICATO DE CHOFERES
PROFESIONALES DE BAÑOS DE AGUA SANTA EN EL
AÑO 2010”**

Autora: Daniela Fernanda Quinga Sánchez

Tutor: Dr. Joselito Naranjo

AMBATO – ECUADOR

2011

APROBACIÓN DEL TUTOR

Yo, Joselito Ricardo Naranjo Santamaría con CI # 1802621241 en mi calidad de Tutor del Trabajo de Graduación sobre el tema: **“EL PROCEDIMIENTO PARA LA DEVOLUCIÓN DEL IVA Y SU INCIDENCIA EN LA LIQUIDEZ DE LA ESTACIÓN DE SERVICIOS DEL SINDICATO DE CHOFERES PROFESIONALES DE BAÑOS DE AGUA SANTA EN EL AÑO 2010”** desarrollado por Daniela Fernanda Quinga Sánchez, estudiante del VIII Seminario de Graduación de la Carrera de Contabilidad y Auditoría, considero que dicho Trabajo de Graduación reúne los requisitos tanto técnicos como científicos y corresponde a las normas establecidas en el Reglamento de Graduación de Pregrado, modalidad Seminarios de la Universidad Técnica de Ambato y en el normativo para la presentación de Trabajos de Graduación de la Facultad de Contabilidad y Auditoría.

Por lo tanto, autorizo la presentación del mismo ante el organismo pertinente, para que sea sometido a evaluación por la Comisión de Calificador designada por el H. Consejo Directivo.

Ambato, 04 de Agosto del 2011

EL TUTOR

.....

CPA. Dr. Joselito Ricardo Naranjo Santamaría

AUTORÍA DEL TRABAJO DE GRADUACIÓN

Yo, Daniela Fernanda Quinga Sánchez, con C.I. # 180349763-3, tengo a bien indicar que los criterios emitidos en el Trabajo de Graduación : **“EL PROCEDIMIENTO PARA LA DEVOLUCIÓN DEL IVA Y SU INCIDENCIA EN LA LIQUIDEZ DE LA ESTACIÓN DE SERVICIOS DEL SINDICATO DE CHOFERES PROFESIONALES DE BAÑOS DE AGUA SANTA EN EL AÑO 2010”**, es original, auténtico y personal, en tal virtud la responsabilidad del contenido de esta Investigación, para efectos legales y académicos son de exclusiva responsabilidad del autor (a) y el patrimonio intelectual de la misma Universidad Técnica de Ambato; por lo que autorizó a la Biblioteca de la Facultad de Contabilidad y Auditoría para que haga de esta tesis un documento disponible para su lectura y publicación según las Normas de la Universidad.

Ambato, 04 de Agosto del 2011

AUTORA

.....
Daniela Fernanda Quinga Sánchez

APROBACIÓN DEL TRIBUNAL DE GRADO

El Tribunal de Grado, aprueba el Trabajo de Graduación, sobre el tema: **“EL PROCEDIMIENTO PARA LA DEVOLUCIÓN DEL IVA Y SU INCIDENCIA EN LA LIQUIDEZ DE LA ESTACIÓN DE SERVICIOS DEL SINDICATO DE CHOFERES PROFESIONALES DE BAÑOS DE AGUA SANTA EN EL AÑO 2010”**, elaborado por Daniela Fernanda Quinga Sánchez, estudiante del VIII Seminario de Graduación, el mismo que guarda conformidad con las disposiciones reglamentarias emitidas por la Facultad de Contabilidad y Auditoría de la Universidad Técnica de Ambato.

Ambato, 13 de octubre del 2011

Para constancia firma

.....

Dr. Germán Salazar
PROFESOR CALIFICADOR

.....

Dr. Patricia Jiménez
PROFESOR CALIFICADOR

.....
.....
PRESIDENTE DEL TRIBUNAL

DEDICATORIA

El presente trabajo investigativo está dedicado a mi querido novio Stalin quien ha sido motivación para la realización de la investigación, brindándome todo su apoyo en todo momento, así como a mi madre Leito por ser mi fuerza y mi guía por el arduo sendero hacia el éxito.

AGRADECIMIENTO

A Dios por su protección y darme sabiduría para permitirme alcanzar un gran logro en mi vida, de esta manera ir forjando un futuro lleno de éxito y realizaciones.

A mis padres por su ayuda incondicional, por ser mi apoyo fundamental y orientarme desde mi niñez por el camino del éxito, así como a mi tutor quienes hicieron posible la realización y culminación del presente trabajo.

ÍNDICE GENERAL

CONTENIDO	PÁGINAS
Portada	i
Aprobación por el Tutor	ii
Autoría del trabajo de graduación	iii
Aprobación del Tribunal de Grado	iv
Dedicatoria	v
Agradecimiento	vi
Índice General de contenidos	vii
Índice de cuadros	xi
Índice de Tablas	xi
Índice de Gráficos	xii
Resumen Ejecutivo	xiii
Introducción	1

CAPÍTULO I

EL PROBLEMA

1.1.	Tema de investigación	2
1.2.	Planteamiento del problema	2
1.2.1	Contextualización	2
1.2.2.	Análisis Crítico	5
1.2.3	Prognosis	6
1.2.4.	Formulación del Problema	6
1.2.5.	Preguntas Directrices	6
1.2.6.	Delimitación	6
1.3	Justificación	7

1.4	Objetivos	7
1.4.1	Objetivo General	7
1.4.2	Objetivo Específico	8

CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO

2.1.	Antecedentes investigativos	9
2.2.	Fundamentación filosófica	10
2.3.	Fundamentación legal	11
2.4.	Categorías Fundamentales	18
2.4.1	Visión dialéctica de conceptualización	18
2.4.1.1	Marco conceptual de la variable independiente	18
2.4.1.2	Marco conceptual de la variable dependiente	31
2.4.2	Gráficos de inclusión interrelacionados	37
2.4.2.1	Súper ordenación conceptual	37
2.4.2.2	Sub ordenación conceptual	38
2.4.2.2.1	Sub-ordinación conceptual de la variable independiente	38
2.4.2.2	Sub ordenación conceptual de la variable dependiente	39
2.5	Hipótesis	40
2.6	Señalamiento de Variables de la Hipótesis	40

CAPÍTULO III

METODOLOGÍA

3.1.	Modalidad básica de la investigación	41
3.2	Tipos o Niveles de Investigación	42
3.3	Población y Muestra	44
3.3.1	Población	44
3.3.2	Muestra	45
3.4	Operacionalización de Variables	47

3.4.1	Operacionalización de Variables independiente	47
3.5.2	Operacionalización de Variables dependiente	48
3.5	Plan de recolección de la Información	49
3.6	Plan de procesamiento de la Información	51

CAPÍTULO IV

ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS

4.1./4.2	Análisis e Interpretación de Resultados	54
4.3	Verificación de la Hipótesis	62
4.3.1	Tabla de contingencia	61
4.3.2	Planteamiento de la Hipótesis	63
4.3.3	Determinación del Nivel de Significancia	63
4.3.4	Determinación de χ^2 crítica	63
4.3.5	Cálculo de chi-cuadrado	63
4.3.6	Decisión	65

CAPÍTULO V

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

5.1	Conclusiones	66
5.2	Recomendaciones	66

CAPÍTULO VI

PROPUESTA

6.1	Datos Informativos	68
6.1.1	Título de la propuesta	68
6.1.2	Institución Ejecutora	68
6.1.3	Beneficiarios	68

6.1.4	Ubicación	68
6.1.5	Tiempo estimado para Ejecución	69
6.1.6	Equipo Técnico	69
6.1.7	Costo	69
6.2	Antecedentes	70
6.3	Justificación	71
6.4	Objetivos	71
6.4.1	Objetivos Generales	71
6.4.2	Objetivos Específicos	71
6.5	Análisis de Factibilidad	72
6.5.1	Política	72
6.5.2	Socio Cultural	72
6.5.3	Tecnológica	72
6.5.4	Organizacional	73
6.5.5	Equidad	73
6.5.6	Ambiental	73
6.5.7	Económico Financiero	73
6.5.8	Legal	74
6.6	Fundamentación	74
6.6.1	Impuesto al Valor Agregado	74
6.6.2	Devolución del IVA	75
6.6.3	Devolución del IVA a Proveedores del SP	76
6.7	Metodología	86
6.7.1	Previo a la Solicitud	88
6.7.2	Solicitud del IVA	96
6.7.3	Prevalidación	93
6.7.4	Devolución del IVA	173
6.7.5	Acciones de Respuesta	180
6.8	Administración	182
6.9	Previsión de la Evaluación	183
	Bibliografía	187

ÍNDICE DE CUADROS, TABLAS Y GRÁFICOS

CUADROS

CONTENIDO	PÁGINA	
1	Árbol del Problema	5
2	Operacionalización V. Independiente	47
3	Operacionalización Variable Dependiente	48
5	Equipo técnico responsable	69
6	Modelo Operativo	86
7	Registro de devoluciones de IVA	181
8	Administración	183
9	Previsión de la evaluación	184

TABLAS

1	Facturas de Ventas	44
2	Facturas de Compras	45
3	Procedimiento de recolección de información	50
4	Relación de conclusiones y recomendaciones	53
5	Elaboración de declaraciones del IVA	55
6	Incidencia del crédito fiscal en los ingresos	56
7	Canalización de recursos recuperados	57
8	Acción en caso de no reembolso del IVA	58
9	Motivos frecuentes para no recuperar el IVA	59
10	Guía para el procedimiento de devolución del IVA	60
11	Tabla de contingencia	63
12	Frecuencias Observadas	64
13	Cálculo de chi cuadrado	64
14	Costo de la Propuesta	69
15	Adquisiciones de Combustible	88
16	Detalle de Ventas de Combustible	91

GRÁFICOS

1	Super-ordenación conceptual	37
2	Subordinación Conceptual de variable independiente	38
3	Subordinación Conceptual de variable dependiente	39
4	Representación gráfica	51
5	Elaboración de declaraciones del IVA	55
6	Incidencia del crédito fiscal en los ingresos	56
7	Canalización de recursos recuperados	58
8	Acción en caso de no reembolso del IVA	59
9	Motivos frecuentes para no recuperar el IVA	60
10	Guía para el procedimiento de devolución del IVA	62
11	Chi cuadrado	64

ÍNDICE ANEXOS

Anexo 1	Formato entrevista personal administrativo
Anexo 2	Esquema Tesis

RESUMEN EJECUTIVO

El presente trabajo de investigación está desarrollado en seis capítulos de la siguiente manera:

El primer capítulo se titula **Problema de Investigación**, que es la base fundamental de la investigación encontrándose aquí el tema de investigación, planteamiento del problema, sus causas y efectos, la formulación, interrogantes de la investigación, unidades de observación, justificación, y los objetivos a cumplirse a través de la propuesta.

Como segundo capítulo está el **Marco teórico** donde se encuentra detallado todo lo referente a antecedentes, fundamentación filosófica, fundamentación legal basada en las leyes que sustentan el tema, juntamente con la conceptualización de los términos utilizados en la investigación.

El capítulo tercero se denomina **Metodología de la Investigación** ya que identifica los métodos investigativos empleados, aquí se define la población y muestra con la cual se va a trabajar, el cómo se operará según las variables y además de las herramientas para un adecuado procesamiento de datos

El **Análisis e Interpretación de Resultados** es el cuarto capítulo del trabajo que tiene como contenido el instrumento de investigación que fue aplicada a través de cuestionarios, los mismos que fueron aplicados, luego se procedió al procesamiento y análisis de datos e información valiosa y que sirvió para la comprobación de la hipótesis.

En el capítulo quinto **Conclusiones y Recomendaciones** se plasman las bases del porqué es necesario desarrollar la propuesta y se recomienda como ejecutarla.

La Propuesta es el sexto y último capítulo que reúne toda la información referente a los datos informativos, los antecedentes, la justificación, los objetivos, el análisis de factibilidad, la fundamentación que es el soporte teórico que sustente la aplicación de la propuesta y el modelo operativo que es la guía para ejecutarla.

INTRODUCCIÓN

El aspecto tributario durante los últimos años ha alcanzado la importancia que se la debió haber dado desde hace mucho tiempo atrás, evidenciándose en la actualidad una cultura tributaria (entendida ésta como el conjunto de valores, creencias y actitudes compartido por una sociedad respecto a la tributación y las leyes que la rigen, lo que conduce al cumplimiento permanente de los deberes fiscales) cada vez más responsable.

La meta de la educación tributaria debe ser encaminada a romper el círculo vicioso y hacer conciencia de que la tributación no es tan solo una obligación legal sino que más bien debe ser vista como un deber que tenemos cada persona ante la sociedad.

Así como se cumple con las obligaciones para con el fisco se puede hacer uso de los derechos, como es el caso de la devolución del Impuesto al Valor Agregado para lo cual se debe tener claramente definidos los requerimientos para acceder a este derecho viéndose la necesidad de obtener una guía que permita de una manera correcta, eficiente y objetiva beneficiarse con el reembolso por éstos valores, lo que permite a las organizaciones contar con una mayor liquidez sin valores por crédito tributario acumulados que lo único que crean es un decremento en el cumplimiento de objetivos institucionales. La falta de una atención oportuna frente a la solicitud del Impuesto al Valor Agregado provocaría la pérdida de este derecho de reembolso de valores por este concepto ya que el tiempo máximo para la presentación de la solicitud por devolución del IVA que por derecho tienen las empresas es de no más de tres años.

CAPÍTULO I

EL PROBLEMA

1.1. TEMA

"El procedimiento para la devolución del IVA y su incidencia en la liquidez de la Estación de Servicios del Sindicato de Choferes Profesionales de Baños de Agua Santa"

1.2. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

1.2.1 Contextualización

Contexto macro

En la provincia de Tungurahua existe alrededor de cien gasolineras o también llamadas estaciones de servicios las mismas que se dedican principalmente a la venta de productos derivados del petróleo. Para poder obtener mayores ingresos las gasolineras se han visto en la necesidad de ofrecer servicios adicionales con los cuales brindar una mejor atención al cliente, teniendo como usuario en común instituciones del Estado y empresas públicas.

La mayoría de estas gasolineras están dirigidas por un administrador o gerente el mismo que se encarga de la toma de decisiones para la mejora y adelanto del negocio; deben analizar los problemas para poder darlos solución por más simples que estos puedan ser. Después de poner en marcha la decisión tomada se evalúa si fue una decisión acertada o no,

de esta manera ir evidenciando si los objetivos propuestos en el plan de trabajo de la administración a cargo se están cumpliendo.

El Servicio de Rentas Internas es el organismo nacional encargado de la recaudación de impuestos de los contribuyentes, así como también brinda beneficios tributarios como lo es la devolución del Impuesto al Valor Agregado cuando se cumpliera con la normativa legal para cada sector como son los exportadores, proveedores de exportadores, proveedores del Sector Público, ejecutores de convenios internacionales, personas con discapacidad, personas de la tercera edad, operadores de turismo receptivo, misiones diplomáticas, consulares, organismos internacionales y sus funcionarios acreditados como diplomáticos, entidades del Sector Público y Empresas Públicas.

Contexto meso

Siendo Baños de Agua Santa uno de los destinos turísticos más visitados del Ecuador, se tiene una importante afluencia de automotores y sumado a esto los vehículos del lugar teniendo así una gran demanda de combustible que para satisfacerla están en funcionamiento tres gasolineras que son similares a la Estación de Servicios del Sindicato de Choferes Profesionales que buscan brindar a los clientes servicios, productos y prestaciones que satisfagan tanto sus expectativas individuales como las de su vehículo.

Las Estaciones de Servicios de Baños de Agua Santa al igual que todas las gasolineras del país cuenta con el beneficio de la devolución del IVA; ya que además del IVA correspondiente, Petrocomercial y las comercializadoras de combustibles deben retener el 10% del IVA calculado sobre el margen de comercialización que corresponde al

distribuidor (las estaciones de gasolina) y pagarlo mensualmente como IVA presuntivo retenido por ventas al detal. El distribuidor debe considerar el IVA pagado en sus compras y el IVA retenido por Petrocomercial o la comercializadora.

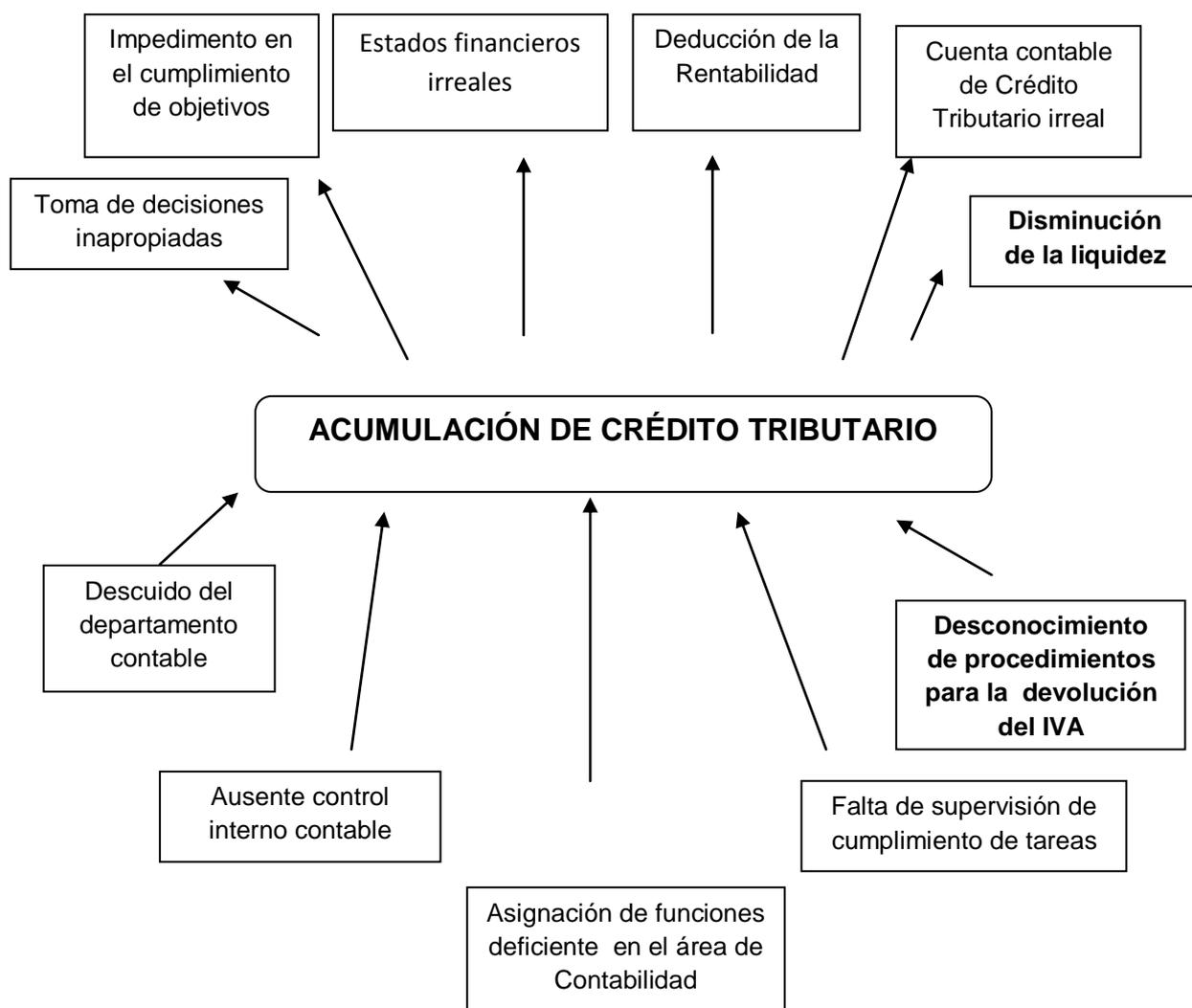
Contexto micro

En los diez años de funcionamiento de la Estación de Servicios del Sindicato de Choferes Profesionales de Baños de Agua Santa se han presentado una serie de inconvenientes tributarios debido a la falta de una atención con esmero que se requiere en materia tributaria pero dichos contrariedades de a poco se han ido solucionando de la mejor manera en beneficio de la institución, los funcionarios de la estación de servicio están seguros de que todo puede hacerse mejor para contribuir en esta tarea de mejoramiento institucional aplicando todas las normativas legales para de esta forma beneficiarse también de los derechos que le corresponde.

Una buena planificación con la que se determine los procedimientos a seguir para una correcta y sobre todo oportuna solicitud por concepto de devolución del Impuesto al Valor Agregado evitando de esta manera la acumulación de crédito tributario, y no sólo ello ya que este rubro por no ser procesado de la manera adecuada se convierte en un costo al formar parte del cálculo del impuesto mínimo, todo lo mencionado afecta directamente a la liquidez que no es más que una medida sencilla de poner en relación el efectivo de la empresa con las deudas cuyo pago habrá de consignarse a lo largo del año, pues requiere una atención especial este tema ya que limita la capacidad de gestión por parte de gerencia aún más considerado que en materia tributaria solamente se puede solicitar la devolución por pago indebido o pago en exceso en un plazo no mayor de tres años, por lo que una actuación oportuna frente a esta problemática es de gran beneficio para el desarrollo institucional.

1.2.2 ANALISIS CRÍTICO

Cuadro 1. Árbol de problemas



Elaborado por: Daniela Quinga

- **Relación – causa**

Una vez analizado el problema acumulación de crédito tributario la principal causa de seis es el desconocimiento de procedimientos para la devolución del IVA lo que como efecto produce la disminución de la liquidez

1.2.3 Prognosis

La acumulación de Crédito Tributario debe ser atendido con diligencia ya que reduce la liquidez del negocio, limitando así los recursos e impidiendo el cumplimiento de los objetivos por parte de gerencia.

Además de no tratarse este tema con oportuna respuesta se perdería el derecho de acceder al reembolso por concepto de devolución del Impuesto al Valor Agregado si no se actúa en un plazo de tres años como indica la Ley de Régimen Tributario Interno, convirtiéndose en un gasto para la institución

1.2.4 Formulación del problema

¿Es la carencia de procedimientos para la devolución del IVA el motivo principal de la disminución de la liquidez en la Estación de Servicios del Sindicato de Choferes Profesionales de Baños de Agua Santa debido a la acumulación del Crédito Tributario?

1.2.5 Preguntas directrices

- ¿Qué procedimiento para la devolución del IVA permite el incremento de la liquidez?
- ¿Cuál es el impacto de la disminución de la liquidez en la empresa?
- ¿Cuáles son los procedimientos para la devolución del IVA?

1.2.6 Delimitación

- **Campo:** Tributación
- **Área:** Finanzas
- **Aspecto:** Crédito Tributario

- **Temporal:** Tiempo del problema Enero/2010– Diciembre/2010 Tiempo de la investigación: Enero/2011– Julio/2011
- **Espacial:** La investigación se realiza en la Gasolinera del Sindicato de Choferes Profesionales de Baños de Agua Santa localizada Tungurahua – Baños – La Matriz- Avenida Amazonas según Registro Único del Contribuyente

1.3 JUSTIFICACIÓN

En las estaciones de servicios la venta de combustible constituye uno de los principales ingresos, por lo que es de primordial importancia manejar con cautela el tema tributario ya que además del IVA correspondiente se retiene el 10% del IVA calculado sobre el margen de comercialización y pagarlo mensualmente como IVA presuntivo, pero este valor puede ser reembolsado por lo que se debe determinar cuáles son los procedimientos a seguir para la recuperación de dicho rubro con el fin de obtener una mayor liquidez para que así la gerencia puede dar un mayor cumplimiento a sus objetivos planteados en su plan de trabajo logrando así mantener la confianza de los socios. Y como un punto muy importante son los valores acumulados por concepto de devolución del Impuesto al Valor Agregado consecuencia de la venta a entidades del Estado y empresas públicas en los años anteriores, valores que no han sido reembolsados siendo este un valor significativo.

1.4. OBJETIVOS

1.4.1 Objetivo general

- Evaluar el procedimiento para la devolución del IVA y su incidencia en la liquidez de la Estación de Servicios del Sindicato de Choferes Profesionales de Baños

1.4.2 Objetivos específicos

- Determinar los procedimientos a seguir para la devolución correcta del IVA
- Medir la incidencia en la determinación de resultados con la finalidad de medir su impacto contable-tributario
- Proponer un procedimiento que permita una devolución exitosa del IVA para acceder al reembolso de recursos económicos con el propósito de evitar la acumulación del Crédito Tributario.

CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO

2.1 ANTECEDENTES

El presente tema de investigación dentro de la empresa no se conoce que existan otros estudios o investigaciones realizadas anteriormente, lo que ha ocasionado que no existan procedimientos correctos para la devolución del IVA. Sin embargo se puede contar con la información suficiente y necesaria para desarrollar con éxito este tema, el cual pretende que de alguna manera sea de valiosa utilidad para la empresa.

Después de haber consultado información en trabajos anteriores, mi investigación tiene como base las siguientes conclusiones y recomendaciones:

Verónica Elizabeth Vargas (2005:134) concluye que “la falta de capacitación constante al personal del área contable, tributaria y legal son las causas principales por las que no se puede acceder a la devolución del IVA”.

Según **Mery Paulina Guerrero (2009:46)**: “es necesaria una guía de devoluciones del IVA ya que la mayoría de empresas que exigen la devolución del IVA no cuentan con las mismas y peor aún las empresas que desconocen de este derecho, que servirá de respaldo para la empresa para que puedan seguir exigiendo ese derecho sin que importe si continua o no con el personal que efectúe el mencionado trámite.”

2.2 FUNDAMENTACIÓN FILOSÓFICA

Para poder desarrollar el presente proyecto se hace necesario la ayuda de la utilización de un paradigma de investigación que en este caso será el positivista ya que cumple con las características de ser una investigación cuantitativa, como indica **Víctor H. Abril (2008:53)** en su folleto Elaboración de Proyectos: "las decisiones para actuar son tomadas solo por los técnicos, la población es pasiva y es considerada únicamente como un depósito de información y los resultados del estudio son destinados exclusivamente a los investigadores y al organismo de investigación; la población no tiene que conocerlos ni discutirlos"

Para **Kolakowski (1988: Internet)** el paradigma positivista es un conjunto de reglamentaciones que rigen el saber humano y que tiende a reservar el nombre de "ciencia" a las operaciones observables en la evolución de las ciencias modernas de la naturaleza. Durante su historia, dice este autor, el positivismo ha dirigido en particular sus críticas contra los desarrollos metafísicos de toda clase, por tanto, contra la reflexión que no puede fundar enteramente sus resultados sobre datos empíricos, o que formula sus juicios de modo que los datos empíricos no puedan nunca refutarlos.

De acuerdo con **Zúñiga y García (1998: Internet)**, la teoría de la ciencia que sostiene el positivismo se caracteriza por afirmar que el único conocimiento verdadero es aquel que es producido por la ciencia, particularmente con el empleo de su método. En consecuencia, el positivismo asume que sólo las ciencias empíricas son fuente aceptable de conocimiento. Otra de las características relevantes del positivismo tiene que ver con su posición epistemológica central. En efecto, el positivismo supone que la realidad está dada y que puede ser conocida de manera absoluta por el sujeto cognoscente, y que por tanto, de lo único que había que preocuparse, indican **Zúñiga y García (1998:**

Internet), era de encontrar el método adecuado y válido para “descubrir” esa realidad. En particular, asume la existencia de un método específico para conocer esa realidad y propone el uso de dicho método como garantía de verdad y legitimidad para el conocimiento. Por tanto, la ciencia positivista se cimienta sobre el supuesto de que el sujeto tiene una posibilidad absoluta de conocer la realidad mediante un método específico.

2.3 FUNDAMENTACIÓN LEGAL

La Estación de Servicios del Sindicato de Choferes Profesionales de Baños de Agua Santa se encuentra sujeta a disposiciones de ley, reglamentos, normas y demás resoluciones que controlan el cumplimiento efectivo de la ley; cuenta con personería jurídica propia, autonomía económica, administrativa y patrimonial, recursos propios y capacidad para ejercer derechos y contraer obligaciones, la misma que es regida por:

- Reglamento interno
- Manual de Funciones
- Ley de Hidrocarburos,
- Normas Ecuatorianas de Contabilidad (NEC)
- Normas internacionales de Contabilidad (NIC)
- Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados (PCGA)
- Código de Trabajo
- Reglamento de la Federación de Choferes Profesionales del Ecuador
- Constitución Política de la República del Ecuador

Más mi investigación está basada en las siguientes leyes, reglamentos, normas y resoluciones:

- Guía Tributaria Básica
- Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno (LORTI)
- Reglamento a la Ley de Régimen Tributario Interno
- Código Tributario

Para definir el IVA (Impuesto al Valor Agregado) y su tratamiento dice según los artículos del 53 al 57 dice lo siguiente:

El Impuesto al Valor Agregado (IVA) grava al valor de la transferencia de dominio o a la importación de bienes muebles de naturaleza corporal, en todas sus etapas de comercialización, así como a los derechos de autor, de propiedad industrial y derechos conexos; y al valor de los servicios prestados. Existen básicamente dos tarifas para este impuesto que son 12% y tarifa 0%.

Se entiende también como transferencia a la venta de bienes muebles de naturaleza corporal, que hayan sido recibidos en consignación y el arrendamiento de éstos con opción de compra-venta, incluido el arrendamiento mercantil, bajo todas sus modalidades; así como al uso o consumo personal de los bienes muebles.

La base imponible de este impuesto corresponde al valor total de los bienes muebles de naturaleza corporal que se transfieren o de los servicios que se presten, calculado sobre la base de sus precios de venta o de prestación del servicio, que incluyen impuestos, tasas por servicios y demás gastos legalmente imputables al precio. Del precio así establecido sólo podrán deducirse los valores correspondientes a descuentos y bonificaciones, al valor de los bienes y envases devueltos por el comprador y a los intereses y las primas de seguros en las ventas a plazos.

La base imponible, en las importaciones, es el resultado de sumar al valor CIF los impuestos, aranceles, tasas, derechos, recargos y otros gastos que figuren en la declaración de importación y en los demás documentos pertinentes.

En los casos de permuta, de retiro de bienes para uso o consumo personal y de donaciones, la base imponible será el valor de los bienes, el cual se determinará en relación a los precios de mercado.

Este impuesto se declara de forma mensual si los bienes que se transfieren o los servicios que se presten están gravados con tarifa 12%; y de manera semestral cuando exclusivamente se transfieran bienes o se presten servicios gravados con tarifa cero o no gravados, así como aquellos que estén sujetos a la retención total del IVA causado, a menos que sea agente de retención de IVA (cuya declaración será mensual).

De acuerdo a los artículos 66 y 69 de la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno, nos conceptualiza el crédito tributario:

El crédito tributario se define como la diferencia entre el IVA cobrado en ventas menos el IVA pagado en compras. En aquellos casos en los que la declaración arroje saldo a favor (el IVA en compras es mayor al IVA en ventas), dicho saldo será considerado crédito tributario, que se hará efectivo en la declaración del mes siguiente.

Como regla de aplicación general y obligatoria, se tendrá derecho a crédito tributario por el IVA pagado en la utilización de bienes y servicios gravados con este impuesto, siempre que tales bienes y servicios se destinen a la producción y comercialización de otros bienes y servicios gravados.

Cuando por cualquier circunstancia evidente se presuma que el crédito tributario resultante no podrá ser compensado con el IVA causado dentro de los seis meses inmediatos siguientes, el sujeto pasivo podrá solicitar al

Director Regional o Provincial del Servicio de Rentas Internas la devolución o la compensación del crédito tributario originado por retenciones que le hayan sido practicadas. La devolución o compensación de los saldos del IVA a favor del contribuyente no constituyen pagos indebidos, por tanto no causan intereses.

Al crédito tributario también tienen derecho los fabricantes, por el IVA pagado en la adquisición local de materias primas, insumos y servicios destinados a la producción de bienes para la exportación, que se agregan a las materias primas internadas en el país bajo regímenes aduaneros especiales, aunque dichos contribuyentes no exporten directamente el producto terminado, siempre que estos bienes sean adquiridos efectivamente por los exportadores y la transferencia al exportador de los bienes producidos por estos contribuyentes que no hayan sido objeto de nacionalización, están gravados con tarifa cero.

El uso del crédito tributario se sujetará a las siguientes normas:

- Los sujetos pasivos del IVA, que se dediquen a: la producción o comercialización de bienes para el mercado interno y a la prestación de servicios gravados con tarifa 12%; ó a la comercialización de paquetes de turismo receptivo, facturados dentro o fuera del país, brindados a personas naturales no residentes en el Ecuador, a la venta directa de bienes y servicios gravados con tarifa 0% de IVA a exportadores; ó a la exportación de bienes y servicios, tendrán derecho al crédito tributario por la totalidad del IVA pagado en las adquisiciones locales o importaciones de los bienes que pasen a formar parte de su activo fijo; o de los bienes, de las materias primas o insumos y de los servicios necesarios para la producción y comercialización de dichos bienes y servicios;
- Los sujetos pasivos del IVA que se dediquen a la producción, comercialización de bienes o a la prestación de servicios que en

parte estén gravados con tarifa 0% y en parte con tarifa 12%, tendrán derecho a un crédito tributario, cuyo uso se sujetará a las siguientes disposiciones:

1. Por la parte proporcional del IVA pagado en la adquisición local o importación de bienes que pasen a formar parte del activo fijo.
 2. Por la parte proporcional del IVA pagado en la adquisición de bienes, de materias primas, insumos y por la utilización de servicios.
 3. La proporción del IVA pagado en compras de bienes o servicios susceptibles de ser utilizado mensualmente como crédito tributario se establecerá relacionando las ventas gravadas con tarifa 12%, más las exportaciones, más las ventas de paquetes de turismo receptivo, facturadas dentro o fuera del país, brindados a personas naturales no residentes en el Ecuador, más las ventas directas de bienes y servicios gravados con tarifa cero por ciento de IVA a exportadores con el total de las ventas.
- Si estos sujetos pasivos mantienen sistemas contables que permitan diferenciar, inequívocamente, las adquisiciones de materias primas, insumos y servicios gravados con tarifas 12% empleados exclusivamente en la producción, comercialización de bienes o en la prestación de servicios gravados con tarifa 12%; de las compras de bienes y de servicios gravados con tarifa 12% pero empleados en la producción, comercialización o prestación de servicios gravados con tarifa 0%, podrán, para el primer caso, utilizar la totalidad del IVA pagado para la determinación del impuesto a pagar.
 - No tienen derecho a crédito tributario por el IVA pagado, en las adquisiciones locales e importaciones de bienes o utilización de

servicios realizados por los sujetos pasivos que produzcan o vendan bienes o presten servicios gravados en su totalidad con tarifa cero, ni en las adquisiciones o importaciones de activos fijos de los sujetos que produzcan o vendan bienes o presten servicios gravados en su totalidad con tarifa cero.

En general, para tener derecho al crédito tributario el valor del impuesto deberá constar por separado en los respectivos comprobantes de venta por adquisiciones directas o que se hayan reembolsado, documentos de importación y comprobantes de retención.

Del Reglamento de Aplicación de la LORTI y sus reformas indica:

Artículo 136: “No se realizarán retenciones de IVA a las entidades del sector público, a las compañías de aviación, agencias de viaje en la venta de pasajes aéreos, a contribuyentes especiales ni a distribuidores de combustible derivados de petróleo”

Artículo 120: “Comercialización de combustibles derivados del petróleo. En forma previa a la desaduanización de los combustibles importados por personas naturales o jurídicas privadas, éstas depositarán en uno de los bancos autorizados para la recaudación de tributos, en la forma y condiciones que determine el Servicio de Rentas Internas, el 1% del precio de venta de los combustibles, excluido el IVA. Este valor constituirá crédito tributario para el importador.

El importador o Petrocomercial, según el caso, percibirá de las empresas comercializadoras el 2 por mil del precio de venta facturado, excluido el IVA; a su vez, las comercializadoras percibirán de los distribuidores el 3 por mil del respectivo precio de venta, excluido el IVA.

Estos valores constarán en las correspondientes facturas emitidas por Petrocomercial o por las empresas comercializadoras, en su caso, quienes presentarán las correspondientes declaraciones en el mes siguiente al de la percepción, hasta las fechas previstas en este reglamento.

Los valores antes indicados constituirán crédito tributario para quienes lo pagaron, debiendo estar respaldados por las correspondientes facturas.

La comercialización de combustibles derivados del petróleo no estará sujeta a retenciones en la fuente, las mismas que están sustituidas por el mecanismo previsto en este artículo”.

Artículo 150.- “Retención de IVA Presuntivo en la comercialización de combustibles derivados del petróleo. Petrocomercial y las comercializadoras de combustibles, en su caso, en las ventas de derivados de petróleo a las distribuidoras, deberán retener el Impuesto al Valor Agregado (IVA) calculado sobre el margen de comercialización que corresponde al distribuidor, y lo declararán y pagarán mensualmente como Impuesto al Valor Agregado (IVA) presuntivo retenido por ventas al detal, de conformidad con lo señalado en la Ley de Régimen Tributario Interno. El Servicio de Rentas Internas establecerá mediante Resolución, el porcentaje de retención de Impuesto al Valor Agregado, a aplicarse en este caso.

Los valores retenidos constarán en las correspondientes facturas emitidas por Petrocomercial o por las comercializadoras, en su caso.

Los valores antes indicados constituirán crédito tributario para quienes lo pagaron, debiendo estar respaldados por las correspondientes facturas.

2.4 CATEGORÍAS FUNDAMENTALES

2.4.1 Visión dialéctica de conceptualización

2.4.1.1 Marco conceptual de la variable independiente

- **Procedimientos:** secuencia de acciones que se dirigen a una sola meta, comúnmente de corto plazo y que sigue repetidamente. Forma de desarrollar un curso de acción. Método de realizar alguna cosa. Norma aplicable a la tramitación de las actuaciones judiciales, cualquiera sea el contenido de las mismas. **O. Greco y A. Godoy (1999:562)**

Conjunto de tareas concatenadas entre sí, que siguen un orden cronológico y en forma adecuada para ejecutar un determinado trabajo u operación.

La secuencia cronológica de una actividad determinada y relacionada con la planeación, es lo que particulariza a cualquier procedimiento administrativo.

Los procedimientos incluyen la manera de cómo debe realizarse una tarea, o sea, los pasos necesarios que se requieren hasta alcanzar, en forma adecuada, una determinada meta. Esto conlleva a la justificación de cada paso, la determinación precisa y la debida relación con los demás procedimientos siguientes, aconsejando el momento de su ejecución y quien debe efectuarlos, factores concebidos en su conjunto desde la óptica de la economía, del tiempo a emplearse y del esfuerzo a realizarse, todo lo cual permite el ejercicio del control y de su evaluación. Pero estos factores, que deben ser estables si se mantienen determinadas condiciones, deben también ser flexibles y dinámicos en el tiempo y en las circunstancias. Todo procedimiento debe fundamentarse en hechos reales y sobre una situación objetiva en particular. Los buenos deseos o las subjetividades no responden a la eficiencia de los procedimientos, por lo cual es muy necesario tomar en cuenta los factores que intervienen en él, tales como la capacidad del personal ejecutor de las tareas

encomendadas, la naturaleza del trabajo y el objetivo deseado. **Nelson Dávalos (2003:372)**

- **Devolución del IVA.-** La devolución de IVA es un procedimiento mediante el cual el Servicio de Rentas Internas procede a efectuar la devolución del Impuesto al Valor Agregado a los beneficiarios cuyo derecho está establecido en la normativa legal correspondiente.

Actualmente existen los siguientes beneficiarios de devolución de IVA, agrupados por normativa legal:

Ley de Régimen Tributario Interno

- Exportadores
- Proveedores de Exportadores
- Proveedores del Sector Público (hasta octubre 2009)
- Ejecutores de Convenios Internacionales
- Personas con Discapacidad
- Entidades del Art. 73
- Personas de la Tercera Edad
- Operadores de Turismo Receptivo

Acuerdos de Canje por Notas Reversales

- Misiones Diplomáticas, Consulares, Organismos Internacionales y sus funcionarios acreditados como diplomáticos.

Ley de Empresas Públicas

- Entidades del Sector Público y Empresas Públicas

Para solicitar la devolución de IVA se deberá observar el procedimiento, formatos y requisitos establecidos para cada sector.

Es muy importante poder definir que es el Impuesto al Valor Agregado y su tratamiento, para ello tomaremos la información de la **Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno (2010)**:

Objeto del impuesto.- Establécese el impuesto al valor agregado (IVA), que grava al valor de la transferencia de dominio o a la importación de bienes muebles de naturaleza corporal, en todas sus etapas de comercialización, y al valor de los servicios prestados, en la forma y en las condiciones que prevé esta Ley.

Concepto de transferencia.- Para efectos de este impuesto, se considera transferencia:

1. Todo acto o contrato realizado por personas naturales o sociedades que tenga por objeto transferir el dominio de bienes muebles de naturaleza corporal, aun cuando la transferencia se efectúe a título gratuito, independientemente de su designación o de las condiciones que pacten las partes;
2. La venta de bienes muebles de naturaleza corporal que hayan sido recibidos en consignación y el arrendamiento de éstos con opción de compraventa, incluido el arrendamiento mercantil, bajo todas sus modalidades; y,
3. El uso o consumo personal, por parte del sujeto pasivo del impuesto, de los bienes muebles de naturaleza corporal que sean objeto de su producción o venta.

Impuesto al valor agregado sobre los servicios.- El impuesto al valor agregado IVA, grava a todos los servicios, entendiéndose como tales a los prestados por el Estado, entes públicos, sociedades, o personas naturales sin relación laboral, a favor de un tercero, sin importar que en la misma predomine el factor material o intelectual, a cambio de una tasa, un precio pagadero en dinero, especie, otros servicios o cualquier otra contraprestación.

Se encuentran gravados con tarifa cero los siguientes servicios:

- 1.- Los de transporte nacional terrestre y acuático de pasajeros y carga, así como los de transporte internacional de carga y el transporte de carga desde y hacia la provincia de Galápagos. Incluye también el transporte de petróleo crudo y de gas natural por oleoductos y gasoductos;
- 2.- Los de salud, incluyendo los de medicina prepagada y los servicios de fabricación de medicamentos;
- 3.- Los de alquiler o arrendamiento de inmuebles destinados, exclusivamente, para vivienda, en las condiciones que se establezca en el reglamento;
- 4.- Los servicios públicos de energía eléctrica, agua potable, alcantarillado y los de recolección de basura;
- 5.- Los de educación en todos los niveles;
- 6.- Los de guarderías infantiles y de hogares de ancianos;
- 7.- Los religiosos;
- 8.- Los de impresión de libros;
- 9.- Los funerarios;
- 10.- Los administrativos prestados por el Estado y las entidades del sector público por lo que se deba pagar un precio o una tasa tales como los servicios que presta el Registro Civil, otorgamiento de licencias, registros, permisos y otros;
- 11.- Los espectáculos públicos;
- 12.- Los financieros y bursátiles prestados por las entidades legalmente autorizadas para prestar los mismos;
- 13.- La transferencia de títulos valores;

14.- Los que se exporten, inclusive los de turismo receptivo;

Los contratos o paquetes de turismo receptivo, pagados dentro o fuera del país, no causarán el impuesto al valor agregado, puesto que en su valor total estará comprendido el impuesto que debe cancelar el operador a los prestadores de los correspondientes servicios;

16.- El peaje y pontazgo que se cobra por la utilización de las carreteras y puentes;

17.- Los sistemas de lotería de la Junta de Beneficencia de Guayaquil y Fe y Alegría;

18.- Los de aero fumigación;

19.- Los prestados personalmente por los artesanos; y,

20.- Los de refrigeración, enfriamiento y congelamiento para conservar los bienes alimenticios mencionados en el numeral 1 del artículo 55 de esta Ley, y en general todos los productos perecibles, que se exporten así como los de faenamiento, cortado, pilado, trituración y, la extracción por medios mecánicos o químicos para elaborar aceites comestibles.

21.- Los prestados a las instituciones del Estado y empresas públicas que perciben ingresos exentos del impuesto a la renta;

22.- Los seguros y reaseguros de salud y vida individuales, en grupo, asistencia médica y accidentes personales, así como los obligatorios por accidentes de tránsito terrestres; y,

23.- Los prestados por clubes sociales, gremios profesionales, cámaras de la producción, sindicatos y similares, que cobren a sus miembros cánones, alícuotas o cuotas que no excedan de 1.500 dólares en el año. Los servicios que se presten a cambio de

cánones, alícuotas, cuotas o similares superiores a 1.500 dólares en el año estarán gravados con IVA tarifa 12%.

Las personas naturales y sociedades exportadoras que hayan pagado y retenido el IVA en la adquisición de bienes que exporten tienen derecho a crédito tributario por dichos pagos. Igual derecho tendrán por el impuesto pagado en la adquisición de materias primas, insumos y servicios utilizados en los productos elaborados y exportados por el fabricante. Una vez realizada la exportación, el contribuyente solicitará al Servicio de Rentas Internas la devolución correspondiente acompañando copia de los respectivos documentos de exportación.

Este derecho puede trasladarse únicamente a los proveedores directos de los exportadores.

También tienen derecho al crédito tributario los fabricantes, por el IVA pagado en la adquisición local de materias primas, insumos y servicios destinados a la producción de bienes para la exportación, que se agregan a las materias primas internadas en el país bajo regímenes aduaneros especiales, aunque dichos contribuyentes no exporten directamente el producto terminado, siempre que estos bienes sean adquiridos efectivamente por los exportadores y la transferencia al exportador de los bienes producidos por estos contribuyentes que no hayan sido objeto de nacionalización, están gravados con tarifa cero.

La actividad petrolera se regirá por sus leyes específicas.

Base imponible general.- La base imponible del IVA es el valor total de los bienes muebles de naturaleza corporal que se transfieren o de los servicios que se presten, calculado a base de sus precios de venta o de prestación del servicio, que incluyen impuestos, tasas por servicios y demás gastos legalmente imputables al precio.

Del precio así establecido sólo podrán deducirse los valores correspondientes a:

1. Los descuentos y bonificaciones normales concedidos a los compradores según los usos o costumbres mercantiles y que consten en la correspondiente factura;
2. El valor de los bienes y envases devueltos por el comprador;
3. Los intereses y las primas de seguros en las ventas a plazos.

- Hecho imponible y sujetos del impuesto

Hecho generador.- El IVA se causa en el momento en que se realiza el acto o se celebra el contrato que tenga por objeto transferir el dominio de los bienes o la prestación de los servicios, hecho por el cual se debe emitir obligatoriamente la respectiva factura, nota o boleta de venta.

En el caso de los contratos en que se realice la transferencia de bienes o la prestación de servicios por etapas, avance de obras o trabajos y en general aquellos que adopten la forma de tracto sucesivo, el impuesto al valor agregado IVA se causará al cumplirse las condiciones para cada período, fase o etapa, momento en el cual debe emitirse el correspondiente comprobante de venta.

En el caso de introducción de mercaderías al territorio nacional, el impuesto se causa en el momento de su despacho por la aduana.

Sujeto activo.- El sujeto activo del impuesto al valor agregado es el Estado. Lo administrará el Servicio de Rentas Internas (SRI).

El producto de las recaudaciones por el impuesto al valor agregado se depositará en la cuenta del Servicio de Rentas Internas que, para el efecto, se abrirá en el Banco Central del Ecuador. Luego de efectuados

los respectivos registros contables, los valores se transferirán en el plazo máximo de 24 horas a la Cuenta Corriente Única del Tesoro Nacional para su distribución a los partícipes.

Sujetos pasivos.- Son sujetos pasivos del IVA:

a) En calidad de agentes de percepción:

1. Las personas naturales y las sociedades que habitualmente efectúen transferencias de bienes gravados con una tarifa;
2. Quienes realicen importaciones gravadas con una tarifa, ya sea por cuenta propia o ajena;
3. Las personas naturales y las sociedades que habitualmente presten servicios gravados con una tarifa; y,

b) En calidad de agentes de retención:

1. Las entidades y organismos del sector público; las empresas públicas y las privadas consideradas como contribuyentes especiales por el Servicio de Rentas Internas; por el IVA que deben pagar por sus adquisiciones a sus proveedores de bienes y servicios cuya transferencia o prestación se encuentra gravada, de conformidad con lo que establezca el reglamento;
2. Las empresas emisoras de tarjetas de crédito por los pagos que efectúen por concepto del IVA a sus establecimientos afiliados, en las mismas condiciones en que se realizan las retenciones en la fuente a proveedores;
3. Las empresas de seguros y reaseguros por los pagos que realicen por compras y servicios gravados con IVA, en las mismas condiciones señaladas en el numeral anterior; y,

4. Los exportadores, sean personas naturales o sociedades, por la totalidad del IVA pagado en las adquisiciones locales o importaciones de bienes que se exporten, así como aquellos bienes, materias primas, insumos, servicios y activos fijos empleados en la fabricación y comercialización de bienes que se exporten.

Los agentes de retención del Impuesto al Valor Agregado (IVA), retendrán el impuesto en los porcentajes que, mediante resolución, establezca el Servicio de Rentas Internas. Los citados agentes declararán y pagarán el impuesto retenido mensualmente y entregarán a los establecimientos afiliados el correspondiente comprobante de retención del impuesto al valor agregado (IVA), el que le servirá como crédito tributario en las declaraciones del mes que corresponda.

Los agentes de retención del IVA estarán sujetos a las obligaciones y sanciones establecidas para los agentes de retención del Impuesto a la Renta.

Los establecimientos que transfieran bienes muebles corporales y presten servicios cuyos pagos se realicen con tarjetas de crédito, están obligados a desagregar el IVA en los comprobantes de venta o documentos equivalentes que entreguen al cliente, caso contrario las casas emisoras de tarjetas de crédito no tramitarán los comprobantes y serán devueltos al establecimiento.

El incumplimiento de estas disposiciones será considerado como defraudación y será sancionado de acuerdo a lo que dispone el Código Tributario. Art. 64 Facturación del impuesto. Los sujetos pasivos del IVA tienen la obligación de emitir y entregar al adquirente del bien o al beneficiario del servicio facturas, boletas o notas de venta, según el caso, por las operaciones que efectúe, en conformidad con el reglamento. Esta obligación regirá aun cuando la venta o prestación de servicios no se

encuentren gravados o tengan tarifa cero. En las facturas, notas o boletas de venta deberá hacerse constar por separado el valor de las mercaderías transferidas o el precio de los servicios prestados y la tarifa del impuesto; y el IVA cobrado.

El no otorgamiento de facturas, boletas, notas o comprobantes de venta constituirá un caso especial de defraudación que será sancionado de conformidad con el Código Tributario.

En caso de los derivados del petróleo para consumo interno y externo, Petrocomercial, las comercializadoras y los distribuidores facturarán desglosando el impuesto al valor agregado IVA, del precio de venta.

- Tarifa del impuesto y crédito tributario

Tarifa.- La tarifa del impuesto al valor agregado es del 12%.

Crédito tributario.- El uso del crédito tributario se sujetará a las siguientes normas:

- 1.- Los sujetos pasivos del impuesto al valor agregado IVA, que se dediquen a: la producción o comercialización de bienes para el mercado interno gravados con tarifa doce por ciento (12%), a la prestación de servicios gravados con tarifa doce por ciento (12%), a la transferencia de bienes y prestación de servicios a las instituciones del Estado y empresas públicas que perciben ingresos exentos del impuesto a la renta o a la exportación de bienes y servicios, tendrán derecho al crédito tributario por la totalidad del IVA, pagado en las adquisiciones locales o importaciones de los bienes que pasen a formar parte de su activo fijo; o de los bienes, de las materias primas o insumos y

de los servicios necesarios para la producción y comercialización de dichos bienes y servicios;

2.- Los sujetos pasivos del IVA que se dediquen a la producción, comercialización de bienes o a la prestación de servicios que en parte estén gravados con tarifa cero por ciento (0%) y en parte con tarifa doce por ciento (12%) tendrán derecho a un crédito tributario, cuyo uso se sujetará a las siguientes disposiciones:

- a) Por la parte proporcional del IVA pagado en la adquisición local o importación de bienes que pasen a formar parte del activo fijo;
- b) Por la parte proporcional del IVA pagado en la adquisición de bienes, de materias primas, insumos y por la utilización de servicios;
- c) La proporción del IVA pagado en compras de bienes o servicios susceptibles de ser utilizado mensualmente como crédito tributario se establecerá relacionando las ventas gravadas con tarifa 12%, más las Exportaciones, más las ventas a las instituciones del Estado y empresas públicas, con el total de las ventas. Si estos sujetos pasivos mantienen sistemas contables que permitan diferenciar, inequívocamente, las adquisiciones de materias primas, insumos y servicios gravados con tarifas doce por ciento (12%) empleados exclusivamente en la producción, comercialización de bienes o en la prestación de servicios gravados con tarifa doce por ciento (12%); de las compras de bienes y de servicios gravados con tarifa doce por ciento (12%) pero empleados en la producción, comercialización o prestación de servicios gravados con tarifa cero por ciento (0%), podrán, para el primer caso, utilizar la totalidad del IVA pagado para la determinación del impuesto a pagar.

No tienen derecho a crédito tributario por el IVA pagado, salvo en la parte en la que sean proveedores de bienes o servicios con tarifa cero a las

instituciones del Estado y empresas públicas, en las adquisiciones locales e importaciones de bienes o utilización de servicios realizados por los sujetos pasivos que produzcan o vendan bienes o presten servicios gravados en su totalidad con tarifa cero, ni en las adquisiciones o importaciones de activos fijos de los sujetos que produzcan o vendan bienes o presten servicios gravados en su totalidad con tarifa cero.

En general, para tener derecho al crédito tributario el valor del impuesto deberá constar por separado en los respectivos comprobantes de venta por adquisiciones directas o que se hayan reembolsado, documentos de importación y comprobantes de retención.

Como regla de aplicación general y obligatoria, se tendrá derecho a crédito tributario por el IVA pagado en la utilización de bienes y servicios gravados con este impuesto, siempre que tales bienes y servicios se destinen a la producción y comercialización de otros bienes y servicios gravados.

En el caso de que el sujeto pasivo tenga crédito tributario originado por las ventas a instituciones del Estado y empresas públicas, que no pueda ser recuperado hasta seis meses posteriores a la declaración, podrá solicitar la devolución a la Administración Tributaria; siendo aplicable a esta devolución lo establecido en esta ley para la devolución del IVA a exportadores.

- Declaración y pago del IVA

Declaración del impuesto.- Los sujetos pasivos del IVA declararán el impuesto de las operaciones que realicen mensualmente dentro del mes siguiente de realizadas, salvo de aquellas por las que hayan concedido plazo de un mes o más para el pago en cuyo caso podrán presentar la declaración en el mes subsiguiente de realizadas, en la forma y plazos que se establezcan en el reglamento.

Los sujetos pasivos que exclusivamente transfieran bienes o presten servicios gravados con tarifa cero o no gravados, así como aquellos que estén sujetos a la retención total del IVA causado, presentarán una declaración semestral de dichas transferencias, a menos que sea agente de retención de IVA.

Liquidación del impuesto.- Los sujetos pasivos del IVA obligados a presentar declaración efectuarán la correspondiente liquidación del impuesto sobre el valor total de las operaciones gravadas. Del impuesto liquidado se deducirá el valor del crédito tributario de que trata el artículo 66 de esta Ley.

Pago del impuesto.- La diferencia resultante, luego de la deducción indicada en el artículo anterior, constituye el valor que debe ser pagado en los mismos plazos previstos para la presentación de la declaración.

Si la declaración arroja saldo a favor del sujeto pasivo, dicho saldo será considerado crédito tributario, que se hará efectivo en la declaración del mes siguiente.

Los valores así obtenidos se afectarán con las retenciones practicadas al sujeto pasivo y el crédito tributario del mes anterior si lo hubiere.

Cuando por cualquier circunstancia evidente se presuma que el crédito tributario resultante no podrá ser compensado con el IVA causado dentro de los seis meses inmediatos siguientes, el sujeto pasivo podrá solicitar al Director Regional o Provincial del Servicio de Rentas Internas la devolución o la compensación del crédito tributario originado por retenciones que le hayan sido practicadas. La devolución o compensación de los saldos del IVA a favor del contribuyente no constituyen pagos indebidos y, consiguientemente, no causarán intereses.

De detectarse falsedad en la información, el responsable será sancionado con una multa equivalente al doble del valor con el que se pretendió perjudicar al fisco.

El reintegro del impuesto al valor agregado, IVA, no es aplicable a la actividad petrolera en lo referente a la extracción, transporte y comercialización de petróleo crudo, ni a ninguna otra actividad relacionada con recursos no renovables.

2.4.1.2 Marco conceptual de la variable dependiente

- **Liquidez:** cantidad disponible en valores, de una persona o empresa, con respecto a su mayor o menor grado de realización, que se obtiene de relación que existe al dividir la suma de valores disponibles, al momento de la operación, más los otros activos corrientes o realizables a corto plazo, divisible para la suma de los pasivos corrientes o sea los que se deben cancelar en ese mismo plazo.

Si los activos se realizan o se convierten en dinero, como término medio, por ejemplo, en 180 días y las obligaciones deben abandonarse a 60 días plazo, habría la necesidad de disponer de una cantidad del activo corriente tres veces mayor que la suma de las obligaciones a ser canceladas en ese plazo; pero si esos plazos fuesen de 90 y 45 días, respectivamente, el índice de liquidez no debería ser inferior a dos.

La liquidez óptima, depende básicamente de la velocidad de rotación de los recursos disponibles y obligaciones de pago en el corto de plazo, y a su vez de la naturaleza, demanda y lugar que tenga la entidad o el negocio, consecuentemente no es posible establecer un indicador estandarizado de liquidez corriente para todo tipo de entidades o negocios.

De manera general el concepto de liquidez, se lo asimila a la disponibilidad efectiva para desarrollar operaciones normales, a la

capacidad de pago que tienen las personas naturales o jurídicas, corto plazo, o sea de un año o períodos menores, según las circunstancias.

Nelson Dávalos (2003:287)

“La liquidez se refiere a la rapidez y eficiencia (en el sentido de costos de transacción bajos), con que un activo se puede intercambiar por efectivo. Las **razones de liquidez** proporcionan una medida de liquidez de una compañía, esto es, su capacidad para cumplir con sus obligaciones financieras a tiempo. Cuatro razones de liquidez ampliamente utilizados son la de circulante, la rápida, la de capital de trabajo y la de efectivo.”

Douglas Emery (2000:89)

- Objetivos

Los objetivos realmente válidos que se pueden alcanzar con el factor de liquidez y sus correspondientes ratios de acuerdo a **Mares A Ibarra (2010:Internet)** son los siguientes:

1. Medir la calidad de los activos circulantes y la naturaleza de los pasivos circulantes del ratio.
2. Medir la tasa de rotación de los activos y pasivos circulantes para generar tesorería (lapso medio de tiempo de inflows) y determinar el máximo de tiempo para aplicarla (outflows).
3. Medir a través del capital circulante, las reservas de activos o fondos líquidos a favor de la empresa. Esta última medida es la que indica la liquidez en su concepto de tesorería estática.
4. Determinar en qué medida el exceso de activo circulante sobre el pasivo circulante está cubierto, así como que margen de seguridad proporciona dicho exceso. Esta visión con respecto al pasivo circulante corresponde a un criterio de liquidación, pues se habla de

“cubrir” en lugar de “reembolsar”. Además, este supuesto está condicionado a que el tesorero no haya optado por una estrategia como la del apalancamiento financiero que da lugar a un déficit del capital circulante.

5. Medir a través del capital circulante, la estructura de entradas futuras de tesorería con relación a las salidas. Sin embargo, como ya indicamos el coeficiente de liquidez es defectuoso pues considera sólo partidas del balance general que son componentes estáticos, y no incluye otros dinámicos como las cuentas de resultados. Es importante decir que en general la liquidez adquiere únicamente interpretación cuando se le relaciona con los activos totales o las ventas, pues le dan un carácter dinámico. Por eso en los estudios predictivos se ha incluido principalmente al concepto dinámico de cash flow para representar a la magnitud de liquidez.

Todos los anteriores hechos negativos y limitaciones del factor de liquidez han llevado a que el principio contable de “negocio en marcha” o “continuidad de la empresa”, dentro del análisis financiero de la liquidez, se deba enfocar no en el concepto estático, sino en el concepto dinámico de la empresa. Esto último fue lo que dio origen al concepto del factor de cash flow, el cual fue reconocido por los principales organismos contables y financieros de todo el mundo a partir de las décadas de los sesenta y setenta, y a continuación lo comentaremos.

- Fórmulas

Razón Circulante.- La Razón Circulante se calcula dividiendo los activos circulantes entre los pasivos circulantes. Los primeros normalmente incluyen efectivo, valores negociables, cuentas y documentos por cobrar, e inventarios; mientras los segundos se forman a partir de cuentas y

documentos por pagar, pagarés a corto plazo, vencimientos circulantes de deudas a corto plazo, impuestos sobre ingresos acumulados y otros gastos acumulados.

Es la razón más utilizada para medir la solvencia a corto plazo, e indica el grado en el cual los derechos de los acreedores a corto plazo se encuentran cubiertos por activos que se espera que se conviertan en efectivo en un periodo más o menos igual al del vencimiento de las obligaciones.

“La razón de circulante mide el número de veces que el activo circulante de la compañía cubre su pasivo circulante. Cuanto más alta sea la razón de circulante, mayor será la capacidad de la compañía para cumplir sus obligaciones a corto plazo conforme se vencen.” **Douglas Emery (2000:89)**

$$\text{Razón Circulante} = \frac{\text{Activo Circulante}}{\text{Pasivo Circulante}}$$

Por lo general, el resultado de la razón circulante debe estar entre los valores 1 y 2 para considerarse aceptable. Un valor de este índice menor que 1 indica que la empresa puede declararse en suspensión de pagos y deberá hacer frente a sus deudas a corto plazo teniendo que tomar parte del Activo Fijo. Por otra parte, un valor muy alto de este índice supone, como es lógico, una solución de holgura financiera que puede verse unida a un exceso de capitales inaplicados que influyen negativamente sobre la rentabilidad total de la empresa. Si su valor es 1 puede hacer frente a sus deudas pero de ello depende la rapidez con que efectúe los cobros a clientes y de la realización o venta de sus inventarios.

Razón Rápida o Prueba Ácida.- se calcula deduciendo los inventarios de los activos circulantes y dividiendo posteriormente en el resto entre los pasivos circulantes o de corto plazo. Los inventarios constituyen, por lo general, el menos líquido de los activos circulantes en una empresa y sobre ellos será más probable que ocurran pérdidas en el caso de liquidación. Por tanto, ésta es una prueba ácida acerca de la habilidad de la empresa para liquidar sus obligaciones en el corto plazo, para enfrentar las obligaciones más exigibles.

“Los inventarios se consideran como activos circulantes, así que están incluidos en el cálculo de la razón circulante. Sin embargo, los inventarios son menos líquidos que los valores comerciables y las cuentas por cobrar. Esto se debe a que normalmente es más difícil convertir inventarios en efectivo casi inmediatamente. Por ello los analistas a menudo excluyen los inventarios del numerador del activo circulante y calculan la **razón de rapidez** (también llamada **razón de la prueba del ácido**).” **Douglas Emery (2000:89)**

(Activo Circulante-Inventario)

$$\text{Prueba Ácida} = \frac{\text{Activo Circulante-Inventario}}{\text{Pasivo Circulante}}$$

Un resultado igual a 1 puede considerarse aceptable para este indicador. Si fuese menor que 1 puede existir el peligro de caer en insuficiencia de recursos para hacer frente a los pagos. De ser mayor que 1 la empresa puede llegar a tener exceso de recursos y afectar su rentabilidad.

Razón de capital de trabajo.- el capital de trabajo neto expresado como una proporción de las ventas.

“Otra regla práctica muy usada pero burda, dice que es deseable una razón de rapidez de la menos 1.00, en promedio las compañías S&P 500 tienen razón de rapidez de aproximadamente de 0.9.

El capital de trabajo neto (o, simplemente, capital de trabajo), es la diferencia entre activos circulantes y pasivos circulantes. La razón de capital de trabajo no es que el capital de trabajo neto expresado como una proporción de ventas.

Activos circulantes – Pasivos circulantes

Razón de capital de trabajo = -----
Ventas

El capital de trabajo neto a menudo se considera como una medida de liquidez. Esta razón muestra la cantidad de liquidez en relación con las ventas

Razón de efectivo.- La proporción del activo de una compañía que se mantiene como efectivo.

La razón de efectivo se calcula dividiendo el efectivo y equivalentes entre el total de activos

Efectivo y equivalentes

Razón de efectivo = -----

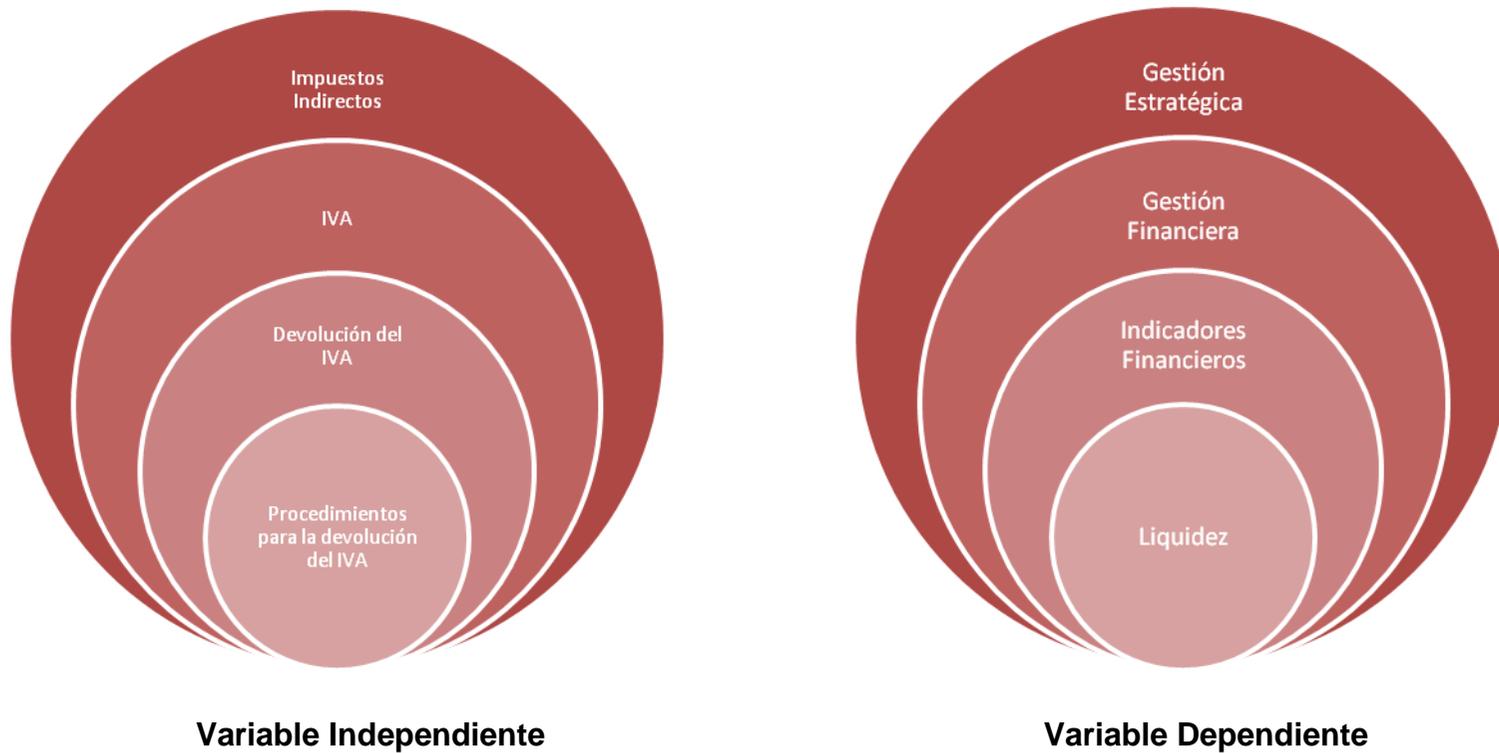
Total de activos

El efectivo y equivalentes (que incluye valores comerciables), es el activo más líquido. La razón de efectivo simplemente muestra la proporción de sus activos que una compañía mantiene en la forma más líquida posible.

2.4.2 Gráficos de inclusión interrelacionados

2.4.2.1 Super - ordinación conceptual

Gráfico 1. Super-ordinación conceptual

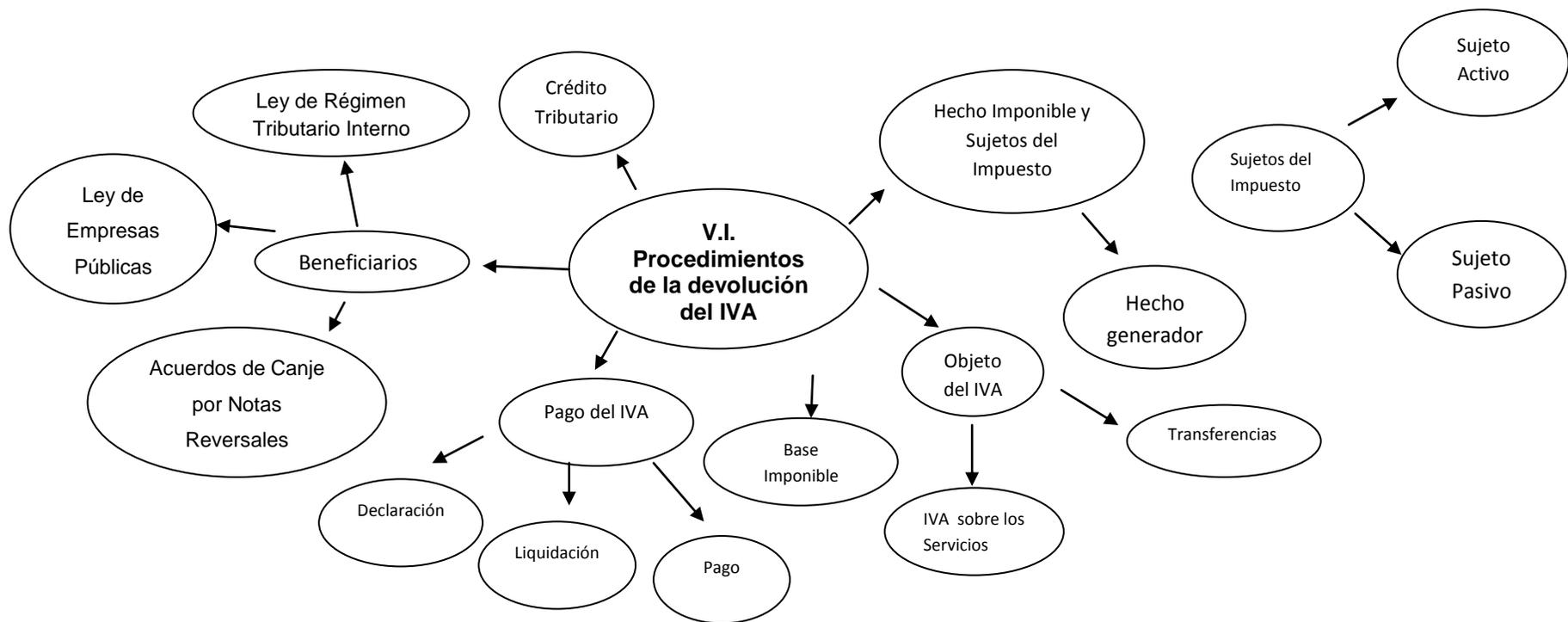


Elaborado por: Daniela Quinga

2.4.2.2 Sub – ordinación conceptual

2.4.2.2.1 Sub – ordinación conceptual de la variable independiente

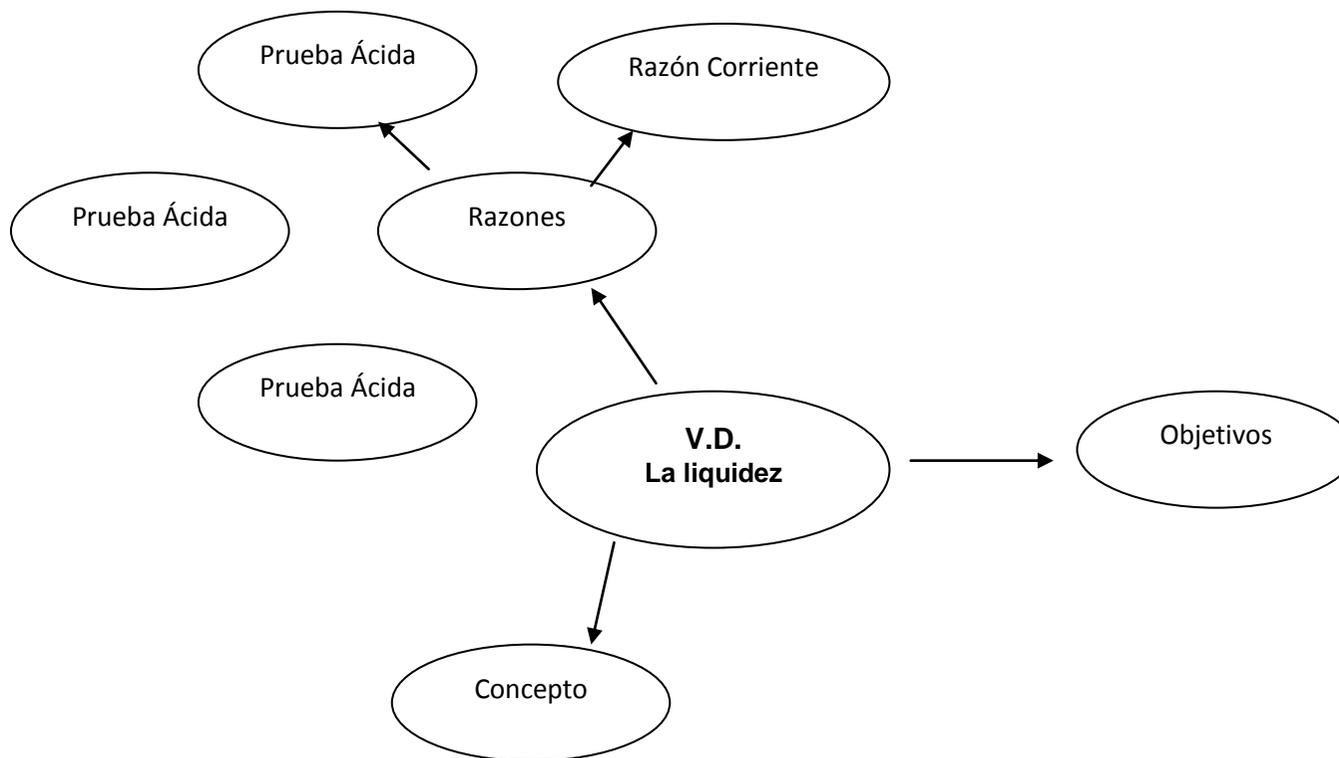
Gráfico 2. Sub – ordinación conceptual de la variable independiente



Elaborado por: Daniela Quinga

2.4.2.2.1 Sub - ordinación conceptual de la variable dependiente

Gráfico 3 Sub - ordinación conceptual de la variable dependiente



Elaborado por: Daniela Quinga

2.5 HIPÓTESIS

El desconocimiento de procedimiento para la devolución del IVA conlleva a la disminución de la liquidez en la Gasolinera del Sindicato de Choferes Profesionales de Baños de Agua Santa

2.6 SEÑALAMIENTO DE VARIABLES DE LA HIPÓTESIS

2.6.1 Variable independiente: procedimiento para la devolución del IVA

2.6.2 Variable dependiente: liquidez

CAPÍTULO III

METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN

3.1. MODALIDAD BASICA DE LA INVESTIGACION

3.1.1. De campo

“Es el estudio sistemático de hechos en el lugar en que se producen los acontecimientos.” **Galo Naranjo (2004:103)**

Es decir, la investigación es de campo porque se realizara en el mismo lugar donde se producen los acontecimientos, y por su naturaleza sirve para la toma de decisiones y el planteamiento de la propuesta alternativa de solución. Lo que permitirá al investigador tomar contacto en forma directa con la realidad para obtener información de acuerdo a los objetivos de la investigación.

Por la necesidad de interactuar con la población objeto de estudio, ésta modalidad de investigación fue utilizada, para acceder de forma directa a las fuentes primarias del interés investigativo.

3.1.2. Bibliográfica – documental

“Tiene el propósito de conocer, comparar, ampliar, profundizar y deducir diferentes enfoques, teorías, conceptualizaciones y criterios de diversos autores sobre una cuestión determinada, basándose en documentos (fuentes

primarias), o en libros, revistas, periódicos y otras publicaciones (fuentes secundarias).

Su aplicación se recomienda especialmente en estudios sociales comparados de diferentes modelos, tendencias, o de realidades socioculturales; en estudios geográficos, históricos, geopolíticos, literarios entre otros.” **Víctor Hugo Abril (2008:55-56)**

Este tipo de investigación como su nombre lo indica permitirá realizar un análisis teórico y conceptual, apoyándose en fuentes de carácter primario o secundario lo cual llevará a la elaboración de un informe o propuesta sobre el material registrado. Esta modalidad se desarrollará en su mayoría en el Capítulo II, por cuanto en este se establece el marco teórico del trabajo utilizando varios datos e información bibliográfica, enfocada al problema y a sus variables de estudio.

3.2 NIVEL O TIPOS DE INVESTIGACION

3.2.1 Descriptiva

Las investigaciones descriptivas constituyen el punto de partida de las líneas de investigación, su objetivo es determinar la situación de las variables involucradas en el estudio en un momento dado con relación a su presencia o ausencia, la frecuencia con que se presenta un fenómeno (incidencia o prevalencia), características de las personas, lugar y periodo donde ocurre.

“El investigador se limita a la observación de los hechos tal como ocurren con el objeto de describirlos, no busca explicar ni analizar las causas de esos hechos sino presentarlos.” **Maritza Gil (2010:Internet)**

De esta manera la investigación descriptiva brindará las bases cognoscitivas para los estudios descriptivos o explicativos pues se generan hipótesis susceptibles de comprobación.

Las variables de la presente investigación están correlacionadas directamente con el tipo de investigación descriptiva ya que utilizamos encuestas, cuestionarios y observaciones.

3.2.2 Asociación de variables

“Básicamente mide dos o más variables, estableciendo su grado de correlación, pero sin pretender dar una explicación completa (de causa y efecto) al fenómeno investigado, sólo investiga grados de correlación, dimensiona las variables.” **Roberto Hernández (2004: Internet)**

La utilidad y el propósito principal es saber cómo se puede comportar un concepto o variable conociendo el comportamiento de otra u otras variables relacionadas.

3.2.3 Explicativa

“Están dirigidas a contestar por qué sucede determinado fenómeno, cuál es la causa o factor de riesgo asociado a ese fenómeno, o cuál es el efecto de la causa, es decir, buscar explicaciones a los hechos.” **Maritza Gil (2010:Internet)**

Con la utilización de esta investigación, que requiere la combinación de los métodos analítico y sintético, en correlación con el deductivo y el inductivo, se tratará de responder o dar cuenta de los porqués del objeto que se investiga.

3.3 POBLACIÓN Y MUESTRA

3.3.1 Población

"Una población es un conjunto de todos los elementos que estamos estudiando, acerca de los cuales intentamos sacar conclusiones". **Levin & Rubin (1996: Internet)**.

En el desarrollo de esta investigación se ha considerado el total del IVA con tarifa 0% en el segundo semestre del año 2008 con lo cual se cuenta con una población total o universo de estudio de: 51 facturas del período comprendido entre julio y diciembre del año 2008 con un total de comprobantes de venta que asciende a un monto de \$39531,92 (TABLA 1), frente a 196 facturas de compra durante el mismo periodo por un valor total de \$1296612.847 (TABLA 2).

TABLA 1. FACTURAS DE VENTAS A INSTITUCIONES DEL SECTOR PÚBLICO

MES	FACTURAS (#)	VALOR (\$)
Julio	7	5756.68
Agosto	7	6697.84
Septiembre	7	6489.81
Octubre	14	6804.99
Noviembre	7	6747.10
Diciembre	9	7035.50
TOTAL	51	39531.92

Fuente: Sindicato de Choferes de Baños (2011)

Elaborado por: Daniela Quinga

TABLA 2. FACTURAS DE COMPRA

MES	FACTURAS (#)	VALOR (\$)	IVA (\$)
Julio	34	84783.55	10174.026
Agosto	37	96086.42	11530.370
Septiembre	29	75723.39	9086.806
Octubre	36	90619.60	10874.352
Noviembre	26	64230.53	7707.663
Diciembre	34	82585.84	9910.30
TOTAL	196	1237329.33	59283.517

Fuente: Sindicato de Choferes de Baños (2011)

Elaborado por: La Autora

Al ser la población documentos como son las facturas, para la recolección de datos se tomara como fuente de información al contador y administrador del establecimiento.

3.3.2 Muestra

"Se llama muestra a una parte de la población a estudiar que sirve para representarla". **Murray R. Spiegel (1991:Internet)**

Una muestra representativa contiene las características relevantes de la población en las mismas proporciones que están incluidas en tal población.

En la presente investigación es preciso trabajar con el universo o población para así obtener una información más confiable y sobre todo precisa de los

datos a estudiar que en este caso son el total de las facturas de ventas a instituciones del sector público frente al total de facturas de compra durante el segundo semestre del año 2009, las cuales son el soporte para llegar a la comprobación de la hipótesis planteada en esta investigación.

3.4. OPERACIONALIZACION DE LAS VARIABLES

3.4.1. Operacionalización de la variable independiente

Cuadro 2 Operacionalización de la variable independiente

CONCEPTUALIZACION	CATEGORIAS	INDICADORES	ITEMS BASICOS	TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN
<p>La devolución del IVA se conceptúa como:</p> <p>un procedimiento mediante el cual el Servicio de Rentas Internas procede a efectuar la devolución del Impuesto al Valor Agregado a los beneficiarios cuyo derecho está establecido en la normativa legal correspondiente.</p>	<p>- Ventas</p> <p>-Compras</p> <p>- Procedimientos</p>	<p>-Monto de ventas con tarifa 12%</p> <p>-Monto de ventas a instituciones del sector público</p> <p>-Cantidad de los documentos que sustentan crédito tributario</p> <p>-Porcentaje de aprobación de procedimiento de devolución del IVA</p>	<p>-¿Cuál es el monto de ventas con tarifa 12%?</p> <p>-¿Cuál es el monto de ventas con tarifa 0% a instituciones del sector público?</p> <p>¿Cuántas son las facturas que sustentan crédito tributario?</p> <p>-¿Conoce el procedimiento a seguir para acceder a la devolución del IVA?</p> <p>-¿Cuántos trámites se han realizado?</p> <p>-¿Cuántos de los tramites han sido aprobados?</p>	<p>Entrevista a la contadora de la Estación de servicio con Cuestionario</p> <p>Entrevista a la contadora de la Estación de servicio con Cuestionario</p> <p>Entrevista a la contadora de la Estación de servicio con Cuestionario</p>

Elaborado por: Daniela Quinga

3.4.2. Operacionalización de la variable dependiente

Cuadro 3 Operacionalización de la variable dependiente

CONCEPTUALIZACION	CATEGORIAS	INDICADORES	ITEMS BASICOS	TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN
<p>La liquidez se conceptúan así:</p> <p>se lo asimila a la disponibilidad efectiva para desarrollar operaciones normales, a la capacidad de pago que tienen las personas naturales o jurídicas, corto plazo, o sea de un año o períodos menores, según las circunstancias.</p>	<p>Disponibilidad</p>	<p>- Nivel de recuperación del crédito fiscal</p> <p>-Capacidad de la utilización de valores por reembolso</p>	<p>¿Cuál es la incidencia que tiene el reembolso del crédito fiscal del IVA dentro de los ingresos de la Estación de Servicios?</p> <p>¿En qué se canalizan o canalizarían los recursos obtenidos por el reembolso del IVA?</p>	<p>Entrevista al contador de la Estación de servicio con Cuestionario</p> <p>Entrevista al administrador de la Estación de servicio con Cuestionario</p>

Elaborado por: Daniela Quinga

3.5. PLAN DE RECOLECCION DE INFORMACION

Metodológicamente para **Luis Herrera e. y otros (2002:174-178, 183-185)**, la construcción de la información se opera en dos fases: plan para la recolección de la información y plan para el procesamiento de la información.

- Plan para la recolección de la información

Este plan contempla estrategias metodológicas requeridas por los objetivos e hipótesis de investigación, de acuerdo con el enfoque escogido, considerando los siguientes elementos:

- **Definición de los sujetos:** personas u objetos que van a ser investigados. Los objetos a ser investigados serán las facturas para lo cual se necesitará el criterio del contador y administrador de la Estación de Servicio del Sindicato de Choferes de Baños
- **Selección de las técnicas a emplear en el proceso de recolección de información:** Teniendo en cuenta los datos obtenidos de las tablas de la operacionalización de variables se ha concluido utilizar la siguiente técnica para cumplir con la recolección de la información:
 - **Entrevista:** Permite obtener una información más veraz y completa que la que proporcionan otros métodos, debido a que al tener contacto directo con la persona entrevistada, el entrevistador podrá aclarar cualquier duda que se presente sobre el cuestionario o investigación.
- **Instrumentos seleccionados o diseñados de acuerdo con la técnica escogida para la investigación:** Considerando la información de las tablas de la operacionalización de variables se ha decidido utilizar el siguiente instrumento a fin de recopilar información útil para el desarrollo de la investigación:

- **Cuestionario:** Básicamente es un listado de preguntas utilizadas para recabar información verídica y concreta de los acontecimientos a investigar.
- **Selección de recursos de apoyo (equipos de trabajo).** El área de Contabilidad está ofreciéndome toda la apertura para la realización del proyecto de investigación al brindarme toda la información requerida.
- **Explicitación de procedimientos para la recolección de información, cómo se va a aplicar los instrumentos, condiciones de tiempo y espacio, etc.**

TABLA 3. Procedimiento de recolección de información

TÉCNICA	PROCEDIMIENTOS
Entrevista	Método inductivo Estación de Servicio del Sindicato de Choferes Profesionales de Baños

Fuente: Investigación de campo

Elaborado por: Daniela Quinga

Método inductivo

El método inductivo o inductivismo es un método científico que obtiene conclusiones generales a partir de premisas particulares. Se trata del método científico más usual, que se caracteriza por cuatro etapas básicas: la observación y el registro de todos los hechos; el análisis y la clasificación de los hechos; la derivación inductiva de una generalización a partir de los hechos; y la contrastación.

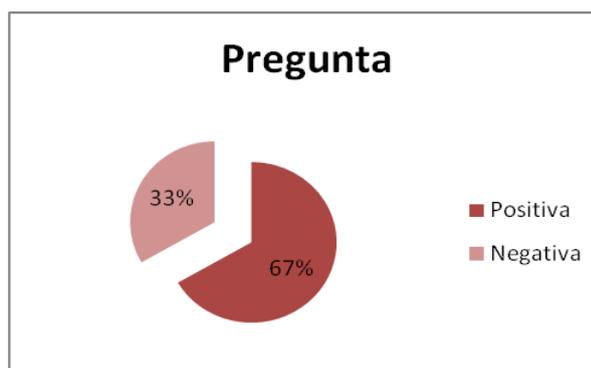
Esto supone que, tras una primera etapa de observación, análisis y clasificación de los hechos, se deriva una hipótesis que soluciona el problema planteado. Una forma de llevar a cabo el método inductivo es proponer, a partir de la observación repetida de objetos o acontecimientos de la misma naturaleza, una conclusión para todos los objetos o eventos de dicha naturaleza. **Definición de (2010: Internet)**

3.6 PROCESAMIENTO Y ANALISIS

3.6.1 Plan de procesamiento de información

- **Revisión crítica de la información recogida.-** es decir limpieza de información defectuosa: contradictoria, incompleta, no pertinente, etc.
- **Repetición de la recolección.-** en ciertos casos individuales, para corregir fallas de contestación.
- **Tabulación o cuadros según variables de cada hipótesis.-** manejo de información, estudio estadístico de datos para presentación de resultados.
- **Representaciones gráficas.-** Los resultados serán representados en gráficas circulares, ya que es una forma práctica y sencilla de exponer la información y comparar valores.

Gráfico 4. Representación gráfica



Elaborado por: Daniela Quinga

3.6.2 Análisis e interpretación de resultados

- **Análisis de los resultados estadísticos**, destacando tendencias o relaciones fundamentales de acuerdo con los objetivos e hipótesis.
- **Interpretación de los resultados**, con apoyo del marco teórico, en el aspecto pertinente.
- **Comprobación de hipótesis.**

Para el presente estudio se utilizará el método estadístico chi cuadrado que permite hacer una comparación global de grupos de frecuencias, con lo que se llega a determinar es si la frecuencia observada de un fenómeno es significativamente igual a la frecuencia teórica prevista, o si por el contrario estas dos frecuencias acusan una diferencia significativa para, por ejemplo un nivel de significancia del 5%.

La prueba χ^2 de Pearson es considerada como una prueba no paramétrica que mide la discrepancia entre una distribución observada y otra teórica (bondad de ajuste), indicando en qué medida las diferencias existentes entre ambas, de haberlas, se deben al azar en el contraste de hipótesis. También se utiliza para probar la independencia de dos variables entre sí, mediante la presentación de los datos en tablas de contingencia.

La fórmula que da el estadístico es la siguiente:

$$\chi^2 = \sum_i \frac{(\text{observada}_i - \text{teórica}_i)^2}{\text{teórica}_i}$$

Cuanto mayor sea el valor de χ^2 , menos verosímil es que la hipótesis sea correcta. De la misma forma, cuanto más se aproxima a cero el valor de chi-cuadrado, más ajustadas están ambas distribuciones.

Los grados de libertad gl vienen dados por :

$$gl = (r-1)(k-1).$$

Donde r es el número de filas y k el de columnas.

- **Establecimiento de conclusiones y recomendaciones.**

Tabla 4. Relación de conclusiones y recomendaciones

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	CONCLUSIONES	RECOMENDACIONES
1. Determinar los procedimientos a seguir para la devolución correcta del IVA	1.	1.
2. Medir la incidencia en la determinación de resultados con la finalidad de medir su impacto contable-tributario	2.	2.
3. Proponer un procedimiento que permita una devolución exitosa del IVA para acceder al reembolso de recursos económicos con el propósito de evitar la acumulación del Crédito Tributario.	3.	3.

CAPITULO IV

ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS

4.1/4.2 Análisis e interpretación de los resultados

El presente capítulo está enfocado al análisis e interpretación de los resultados obtenidos del instrumento de recolección de la información como lo son las entrevistas que fueron efectuadas al personal administrativo de la Estación de Servicios del Sindicato de Choferes Profesionales de Baños como son la contadora y el administrador, y a la máxima autoridad del Sindicato de Choferes Profesionales de Baños como lo es el secretario general, y en base a estos resultados se realiza una representación gráfica de los datos obtenidos en la que se plasma de una manera provechosa de tal forma que permita arrojar conclusiones valederas con mayor eficacia de los resultados obtenidos.

Para el análisis de datos se utilizó una hoja de cálculo del programa Excel Vo7 debido a que es una de las más importantes herramientas de Microsoft Office que cuenta con amplias capacidades gráficas, a mas de ser mucho más maniobrable y comprensible, por lo que acertadamente se eligió este programa en el desarrollo del presente capítulo.

Una vez aplicado los instrumentos de recolección de la información, se procede a realizar el tratamiento correspondiente para el análisis de los datos, los mismos que se detallan a continuación cada pregunta con su respectiva tabla de frecuencias y gráfico, así:

Pregunta 1.- ¿Quién elabora las declaraciones y anexos de impuestos presentados al SRI?

Tabla 5. Elaboración de declaraciones del IVA

Respuesta	F	Porcentaje
Positiva	3	100,00%
Negativa	0	0,00%
TOTAL	3	100,00%

Fuente: Entrevistas al personal administrativo de la Estación de Servicios del Sindicato de Choferes Profesionales de Baños

Elaborado por: Daniela Quinga

Gráfico 5. Elaboración de declaraciones del IVA



Fuente: Tabla 5. Elaboración de declaraciones del IVA

Elaborado por: Daniela Quinga

Interpretación

El 100% que son las tres personas del personal administrativo de la Estación de Servicios emitieron una respuesta positiva, al responder que el contador general es la persona que elabora las declaraciones del Impuesto al Valor Agregado, que es la persona adecuada para hacerlo ya que tiene conocimiento directo de la contabilidad del establecimiento, y de forma minuciosa elabora los formularios a ser declarados bajo su estricta responsabilidad y con ética profesional, todos estos argumentos influyen

de manera positiva en las actividades de la Estación de Servicios del Sindicato de Choferes Profesionales de Baños.

Desde otro punto de vista sería muy importante establecer una persona encargada de la revisión de las declaraciones elaboradas por el contador, o que verifique la presentación a tiempo de la misma para así tener un control adecuado en la presentación de las declaraciones del IVA al Servicio de Rentas Internas.

Pregunta 2.- ¿Cuál es la incidencia que tiene el reembolso del crédito fiscal del IVA dentro de los ingresos de la Estación de Servicios?

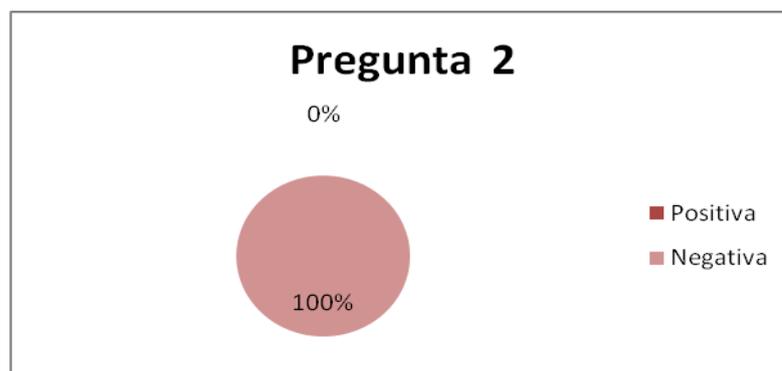
Tabla 6. Incidencia del crédito fiscal en los ingresos

Respuesta	f	Porcentaje
Positiva	0	0.00%
Negativa	3	100.00%
TOTAL	3	100.00%

Fuente: Entrevistas al personal administrativo de la Estación de Servicios del Sindicato de Choferes Profesionales de Baños

Elaborado por: Daniela Quinga

Gráfico 6. Incidencia del crédito fiscal en los ingresos



Fuente: Tabla 6. Incidencia del crédito fiscal en los ingresos

Elaborado por: Daniela Quinga

Interpretación

El total de las tres personas entrevistadas que porcentualmente es el 100%, manifiesta que la liquidez del establecimiento se ve afectada por la falta de recuperación del crédito fiscal, ya que es una importante suma de dinero pendiente de reembolso que afecta directamente a los ingresos así como a la disponibilidad de la Estación de Servicios y por lo que se considera un aspecto negativo.

Debido a ello la importancia del desarrollo de la presente investigación la misma que está encaminada en busca de una ayuda ágil, práctica y sobre todo oportuna en el proceso a seguir para acceder al reembolso de valores por concepto del Impuesto al Valor Agregado como proveedores del sector público, ya que se ven afectados de una manera importante los ingresos de la institución por la no efectivización de los valores acumulados por concepto de crédito tributario impidiendo cumplir con ciertos objetivos institucionales.

Pregunta 3.- ¿En qué se canalizan o canalizarían los recursos obtenidos por el reembolso del IVA?

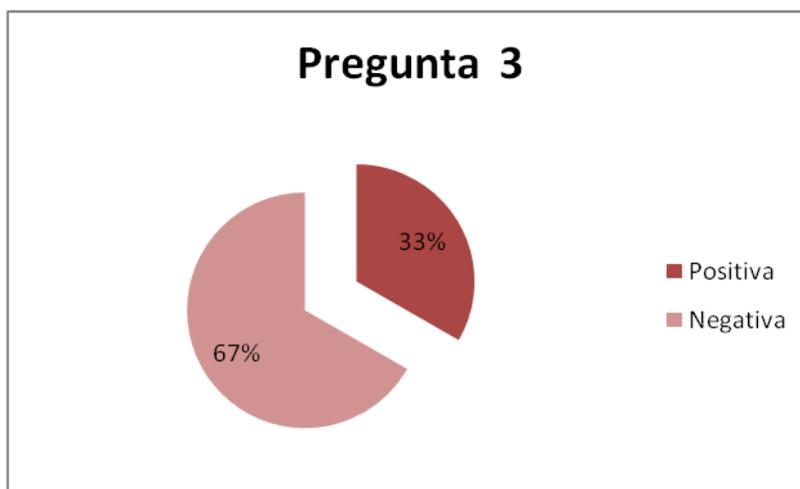
Tabla 7. Canalización de recursos recuperados

Respuesta	F	Porcentaje
Positiva	1	33,33%
Negativa	2	66,67%
TOTAL	3	100,00%

Fuente: Entrevistas al personal administrativo de la Estación de Servicios del Sindicato de Choferes Profesionales de Baños

Elaborado por: Daniela Quinga

Grafico 7. Canalización de recursos recuperados



Fuente: Tabla 7. Canalización de los recursos recuperados

Elaborado por: Daniela Quinga

Interpretación

La mayoría de los entrevistados que es el 67% siendo un total de dos personas mencionaron que los recursos obtenidos por el reembolso del IVA serán destinados para agasajos de los socios, invertidos en festividades o sino entregar directamente estos valores en forma proporcionada a los socios, que desde mi punto de vista es una respuesta negativa ya que la importante suma de dinero debería ser invertido en el mismo establecimiento equipando con una mejor infraestructura, capacitación al personal, criterio que es compartido por una de las personas entrevistadas que representa el 33% quien emitió esta respuesta positiva para la gasolinera ya que será invertido en la misma institución lo que le permitirá crecer y ser más competitiva y así obtener mayores ingresos.

Se debería tener establecido con anterioridad en que se invertirán los recursos obtenidos por la recuperación del Impuesto al Valor Agregado, para ello se debería tener la certeza de que se va a tramitar el procedimiento de devolución del IVA.

Pregunta 4.- ¿Cuál es la acción a realizar en caso de no recibir el 100% del IVA solicitado por reembolso?

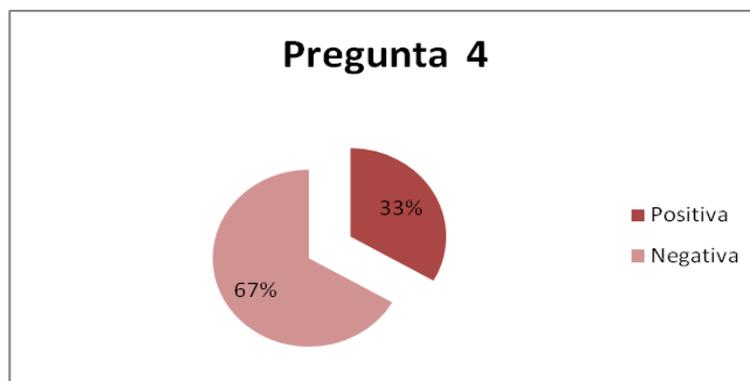
Tabla 8. Acción en caso de no reembolso del IVA

Respuesta	F	Porcentaje
Positiva	2	66,67%
Negativa	1	33,33%
TOTAL	3	100,00%

Fuente: Entrevistas al personal administrativo de la Estación de Servicios del Sindicato de Choferes Profesionales de Baños

Elaborado por: Daniela Quinga

Gráfico 8. Acción en caso de no reembolso del IVA



Fuente: Tabla 8. Acción en caso de no reembolso del IVA

Elaborado por: Daniela Quinga

Interpretación

De los entrevistados el 67% tienen una actitud positiva frente al cuestionamiento de si se emprenderá una acción en caso de no acceder al reembolso del IVA, éstas pueden ser la apelación a la negación por parte del SRI o preparar la documentación pertinente para el caso de recurso de revisión, mientras que el 33% que representa a la persona restante quien con actitud conformista emite un criterio negativo indicando que de ser rechazada la devolución del IVA no se procederá con ninguna

otra medida de acción, ello va en contra del adelanto y progreso de la gasolinera por ello se analizó como una respuesta negativa. Se observa necesario el planteamiento de alternativas de solución en caso de no acceder a la recuperación de los valores adeudados por parte del Servicio de Rentas Internas por concepto de devolución del IVA, dichas alternativas deberán estar plasmadas dentro del establecimiento del proceso de devolución del IVA.

Pregunta 5.- ¿Cuáles son los motivos más frecuentes para no recuperar el 100% del IVA?

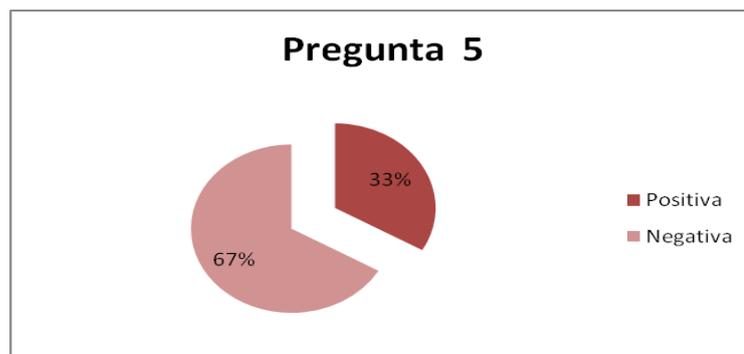
Tabla 9. Motivos frecuentes para no recuperar el IVA

Respuesta	F	Porcentaje
Positiva	1	33,33%
Negativa	2	66,67%
TOTAL	3	100,00%

Fuente: Entrevistas al personal administrativo de la Estación de Servicios del Sindicato de Choferes Profesionales de Baños

Elaborado por: Daniela Quinga

Gráfico 9. Motivos frecuentes para no recuperar el IVA



Fuente: Tabla 9. Motivos frecuentes para no recuperar el IVA

Elaborado por: Daniela Quinga

Interpretación

El 67% de los encuestados que representa a dos personas de la estación de Servicios mencionan que los motivos frecuentes para no acceder a la recuperación del IVA están dados por falla de personal contable de la institución lo que indica que es una respuesta negativa para el establecimiento, mientras que el 33% que es la persona restante al ser la contadora indica que los motivos más frecuentes para recuperar el IVA se da por parte del Servicio de Rentas Internas ya que no da paso a la solicitud de reembolso debido confusión de valores compensados por otros rubros con la institución siendo este un criterio positivo para la gasolinera ya que son por factores externos los motivos por los que no se recupera el IVA mas no por falta de actuación oportuna del personal contable como se mencionaba como contraste. Para evitar esta serie de factores tanto internos como externos se necesita una guía que permita identificar cada uno de los pasos a seguir durante el procedimiento solicitud para la devolución del Impuesto al Valor Agregado y así poder determinar exactamente donde se encuentran las falencias y sus respectivas medidas de acción.

Pregunta 6.- ¿Cree necesario establecer una guía para el procedimiento de devolución del IVA en la estación de Servicios?

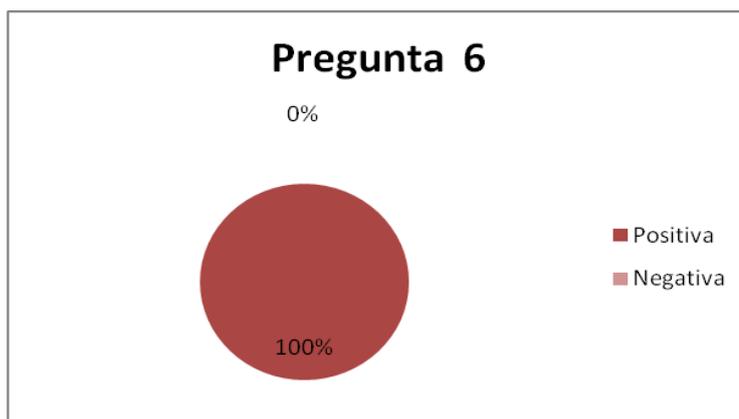
Tabla 10. Guía para el procedimiento de devolución del IVA

Respuesta	F	Porcentaje
Positiva	3	100,00%
Negativa	0	0,00%
TOTAL	3	100,00%

Fuente: Entrevistas al personal administrativo de la Estación de Servicios del Sindicato de Choferes Profesionales de Baños

Elaborado por: Daniela Quinga

Gráfico 10. Guía para el procedimiento de devolución del IVA



Fuente: Tabla 10. Motivos frecuentes para no recuperar el IVA

Elaborado por: Daniela Quinga

Interpretación

El 100% de los entrevistados que son tres personas del personal administrativo de la Estación de Servicios de una forma positiva mencionan que si se cree necesario el establecimiento de una guía a seguir en el procedimiento de devolución del IVA.

Un aspecto positivo para la gasolinera ya que de forma oportuna podrá solicitar el reembolso de los valores adeudados por el Servicio de Rentas Internas, ya con pasos establecidos sin pérdida de tiempo ni recursos se procederá a elaborar la solicitud de devolución del IVA de manera correcta

4.3 VERIFICACIÓN DE HIPÓTESIS

Para verificar la hipótesis planteada, luego de haber efectuado la entrevista al personal involucrado, se utiliza la estimación estadística prueba de chi – cuadrado, con la cual se probará la hipótesis planteada a través de la comprobación, este estadístico de prueba se calcula a partir de datos cualitativos, adecuados para esta investigación

4.3.1 Tabla de contingencia

Tabla 11. Tabla de contingencia

Nº	Pregunta
2	¿Cuál es la incidencia que tiene el reembolso del crédito fiscal del IVA dentro de los ingresos de la Estación de Servicios?
6	¿Cree necesario establecer una guía para el procedimiento de devolución del IVA en el establecimiento?

Elaborado por: Daniela Quinga

4.3.2 Planteamiento de la hipótesis

Para el presente trabajo de investigación se plantearon las siguientes hipótesis:

Ho: El desconocimiento de procedimiento para la devolución del IVA no conlleva a la disminución de la liquidez en la Gasolinera del Sindicato de Choferes Profesionales de Baños de Agua Santa

Ha: El desconocimiento de procedimiento para la devolución del IVA conlleva a la disminución de la liquidez en la Gasolinera del Sindicato de Choferes Profesionales de Baños de Agua Santa

4.3.3 Determinación del nivel de confianza

Para probar las hipótesis se utilizó el análisis estadístico χ^2 que permite comparar las variables de tipo cualitativo, con un nivel de significancia de 0,05.

4.3.4 Determinación de χ^2 crítica

$$GL = (n-1)(m-1)$$

$$GL = (2-1)(2-1)$$

$$GL = 1$$

4.3.5 Cálculo de chi cuadrado (χ^2)

Respecto a los resultados que arrojan de las preguntas 1 a la 5 realizadas a personal de la Estación de Servicios del Sindicato de Choferes Profesionales de Baños de Agua Santa , que se resumen en los cuadros del mismo nombre se procede a continuación a realizar la prueba de hipótesis

Tabla 12. Frecuencias observadas

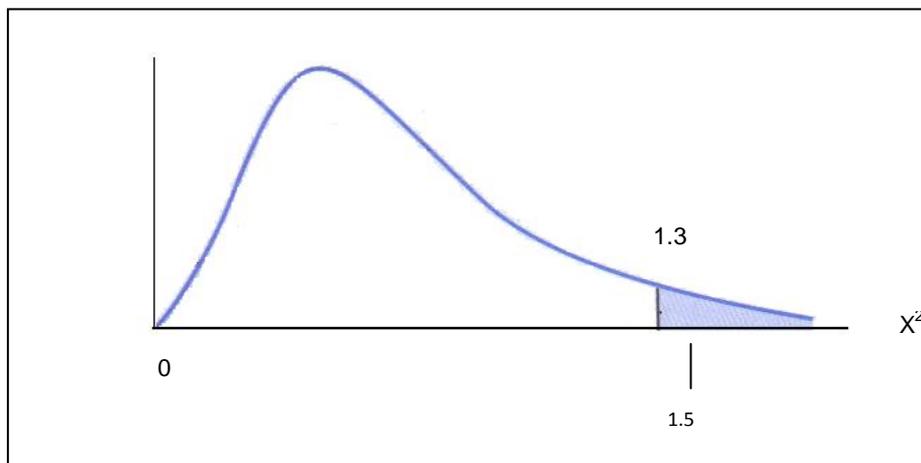
Pregunta	Positiva	Negativa	TOTAL
P2	0	3	3
P6	3	0	3
	3	3	6

Elaborado por: Daniela Quinga

Tabla 13. Cálculo de chi-cuadrado

FO	FE	FO-FE	(FO-FE) ²	(FO-FE) ² / FE
3	1.5	1.5	2.25	0.75
0	1.5	-1.5	2.25	0
0	1.5	-1.5	2.25	0
3	1.5	1.5	2.25	0.75
SUMA				1.5

Elaborado por: Daniela Quinga



4.3.6 Decisión

Es decir que $1.55 > 1.3$ si cumple la condición por lo tanto se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alterna que nos dice que el desconocimiento de procedimiento para la devolución del IVA conlleva a la disminución de la liquidez en la Gasolinera del Sindicato de Choferes Profesionales de Baños de Agua Santa

CAPITULO V

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

5.1 CONCLUSIONES

- En la Estación de Servicios no se encuentran claramente establecidos los procedimientos a seguir para acceder a la correcta devolución del IVA.
- El descuido en la solicitud de reembolso del IVA ha creado una acumulación de crédito fiscal considerable lo que incide de forma negativa en los ingresos de la Estación de Servicios del Sindicato de Choferes Profesionales de Baños de Agua Santa afectando en la liquidez de misma.
- La Estación de Servicios del Sindicato de Choferes Profesionales de Baños no posee una guía a través de la cual se sigan los pasos adecuados que permita una devolución exitosa del IVA para acceder al reembolso de recursos económicos.
- La ausencia de un control el cual permita una supervisión a la solicitud de devolución del IVA, se ve reflejado en el no acceso a la devolución del IVA.
- No existen plasmadas acciones de respuesta en caso de no recibir el 100% del IVA solicitado por reembolso

5.2 CONCLUSIONES

- Se debe establecer cada uno de los procedimientos a seguir para acceder a la correcta devolución del IVA

- Evitar la acumulación de crédito fiscal para obtener ingresos netos a través de la aceptación de la solicitud de devolución del IVA evitando así la disminución de ingresos, así como el incremento de disponibilidad.
- La Estación de Servicios del Sindicato de Choferes Profesionales de Baños requiere una guía que contenga los pasos de un procedimiento que permita una devolución exitosa del IVA para acceder al reembolso de recursos económicos con el objetivo de evitar la acumulación del Crédito Tributario.
- Se necesita el establecimiento de un control el cual permitirá una supervisión a la solicitud de devolución del IVA, contribuyendo así a la optimización de recursos.
- Establecer acciones de respuesta en caso de no recibir el 100% del IVA solicitado por reembolso, las mismas que permitan una respuesta positiva por parte del organismo encargado de la devolución del IVA como es el Servicio de Rentas Internas.

CAPÍTULO VI

PROPUESTA

6.1 DATOS INFORMATIVOS

6.1.1 Título de la propuesta

Procedimientos que permitan una devolución exitosa del IVA para acceder al reembolso de recursos económicos con el propósito de evitar la acumulación del Crédito Tributario.

6.1.2 Institución ejecutora

La institución ejecutora de la propuesta es la Estación de Servicios del Sindicato de Choferes Profesionales de Baños de Agua Santa

6.1.3 Beneficiarios

Los beneficiarios son los socios de la Estación de Servicios del Sindicato de Choferes Profesionales de Baños de Agua Santa, así como los usuarios de la gasolinera, ya que con la recuperación por concepto de devolución del IVA se tendrá mayores beneficios para los clientes de la gasolinera

6.1.4 Ubicación

La Estación de Servicios del Sindicato de Choferes Profesionales de Baños de Agua Santa se encuentra ubicada en el cantón Baños, parroquia La Matriz, en la Avenida Amazonas.

6.1.5 Tiempo estimado para la ejecución

Inicio: Enero 2011

Fin: Julio 2011

6.1.6 Equipo técnico responsable

Cuadro 5. Equipo técnico responsable

Cargo	Nombre
Investigadora	Daniela Quinga
Contadora	Ing. Patricia Hidalgo
Tutor	Dr. Joselito Naranjo

Elaborado por: Daniela Quinga

6.1.7 Costo

El costo promedio para la ejecución de la propuesta es de doscientos cuarenta y ocho dólares, que serán financiados en su totalidad de forma personal y se detalla a continuación:

Tabla 14. Costo de la Propuesta

Detalle	Valor
Materiales de Oficina	\$28
Impresiones	\$45
Transporte	\$25
Otros	\$150
TOTAL	\$248

Elaborado por: Daniela Quinga

6.2 ANTECEDENTES DE LA PROPUESTA

En la Estación de Servicios del Sindicato de Choferes de Baños de Agua Santa no se encuentran establecidos los procedimientos a seguir para acceder a la correcta devolución del IVA, por lo que existe un descuido en la solicitud de reembolso del IVA debido a ello existe una acumulación de crédito fiscal considerable lo que incide de forma negativa en los ingresos de la Estación de Servicios del Sindicato de Choferes Profesionales de Baños afectando en la liquidez de misma.

La inexistencia de una guía a través de la cual se sigan los pasos adecuados que permita una devolución exitosa del IVA, la ausencia de un control el cual permita una supervisión a la solicitud, la falta de acciones de respuesta en caso de no recibir el 100% del IVA solicitado por reembolso se ve reflejado en el no acceso al reembolso por concepto de la devolución del IVA.

Por todo lo expuesto se debe establecer cada uno de los procedimientos a seguir para acceder a la correcta devolución del IVA con el propósito de evitar la acumulación de crédito fiscal para obtener ingresos netos a través de la aceptación de la solicitud de devolución del IVA evitando así la disminución de ingresos y también una deducción en el pago de impuestos ya que el crédito tributario incrementa el valor de los activos de la Estación de Servicios.

Según **Mery Paulina Guerrero (2009:46)**: *“es necesaria una guía de devoluciones del IVA ya que la mayoría de empresas que exigen la devolución del IVA no cuentan con las mismas y peor aun las empresas que desconocen de este derecho, que servirá de respaldo para la empresa para que puedan seguir exigiendo ese derecho sin que importe si continua o no con el personal que efectúe el mencionado trámite.”*

6.3 JUSTIFICACIÓN

La Estación de Servicios del Sindicato de Choferes Profesionales de Baños creada con el afán de contribuir con la comunidad baneña y en especial de sus socios, brindando el servicio de despacho de combustible las 24 horas, al tener un volumen significativo de ventas con tarifa 12% pero también con tarifa 0% a los establecimientos del sector público para lo cual existe la gran necesidad de poseer una guía que contenga el procedimiento el misma que permita una devolución exitosa del IVA, así como también establecer un control a este procedimiento, permitiendo de esta forma plantear las acciones de respuesta a seguir en caso de que la solicitud de reembolso del Impuesto al Valor Agregado sea negada; todo ello con el fin de evitar la acumulación de crédito tributario y contribuir a la optimización de los recursos permitiendo el adelanto financiero de la estación de servicios, brindando beneficios tanto a los socios como a los clientes internos y externos, al poseer un mayor valor de ingresos al negocio y viéndose reflejados en el desarrollo de la estación de servicios.

6.4 OBJETIVOS

6.4.1 Objetivo general

Diseñar un procedimiento que permita una devolución exitosa del IVA para acceder al reembolso de recursos económicos con el propósito de evitar la acumulación del Crédito Tributario.

6.4.2 Objetivos específicos

- Analizar y clasificar las facturas de ventas para identificar las ventas con tarifa 0% transferidas al Sector Público, así como también las facturas de compra que sustentan el crédito tributario.

- Preparar la documentación requerida por el Servicio de Rentas Internas para ser presentada en su totalidad y oportunamente permitiendo de esta forma que el proceso de devolución del IVA sea viable.
- Establecer un registro de control de solicitudes de devolución de IVA con éxito y rechazadas, para que en caso de tener como respuesta un trámite procesado correctamente saber en qué se destinarán los valores recuperados así como también en el caso de tener como primera respuesta una contestación desfavorable de parte del Servicio de Rentas Internas poseer las acciones de respuesta.

6.5 ANÁLISIS DE FACTIBILIDAD

6.5.1 Política

La presente propuesta es viable ya que respeta las políticas del establecimiento, siendo más bien un gran aporte dentro de los procesos de la Estación de Servicios.

6.5.2 Socio-cultural

Es también factible desde este punto de vista, puesto que recuperando los valores por concepto de devolución del IVA mejora el nivel socio económico del establecimiento y a su vez las condiciones de vida de los colaboradores de la misma.

6.5.3 Tecnológica

A nivel tecnológico se puede efectuar la propuesta ya que se cuenta con la disponibilidad y acceso a material tecnológico sin ninguna restricción, permitiendo así el desarrollo cabal de la propuesta.

6.5.4 Organizacional

En vista de que la propuesta apoya y facilita el desempeño del contador(a) en sus funciones y permitirá un mejor aprovechamiento de los recursos y una mayor eficacia en el proceso correspondiente para acceder al reembolso de valores por concepto de devolución del Impuesto al Valor Agregado.

6.5.5 Equidad

Desde el punto de vista de equidad es factible brindando satisfacción a las dos partes (Estación de Servicios del Sindicato de Choferes Profesionales de Baños – Servicio de Rentas Internas), manteniendo buenas relaciones entre las dos instituciones ya que el beneficio será para ambas partes.

6.5.6 Ambiental

Se hace posible la realización de la propuesta desde el punto de vista ambiental ya que respeta los recursos naturales sin afectar ni poniendo en riesgo el equilibrio el ecosistema. De manera concreta cuidando el medio ambiente a través del uso de hojas recicladas durante el proceso de elaboración del trabajo investigativo.

6.5.7 Económico-financiera

Es factible desde este ámbito puesto que recuperando los valores por concepto de devolución del IVA mejora el nivel económico-financiero de la Estación de Servicios así como la de los socios y trabajadores, incrementando la disponibilidad de efectivo con lo que el establecimiento crecerá económica y financieramente.

6.5.8 Legal

El desarrollo de la propuesta no infringe ninguna ley, de lo contrario está amparada en leyes, reglamentos y disposiciones lo que hace que sea viable.

6.6 FUNDAMENTACIÓN

El soporte de la propuesta será apoyado por la información que nos brinda el Servicio de Rentas Internas a través de su página web www.sri.gov.ec, donde de forma clara y precisa resume lo pertinente a cada tema basándose en la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno y su Reglamento, Código Tributario, y demás reglamentos y resoluciones:

6.6.1 Impuesto al valor agregado (IVA)

El Impuesto al Valor Agregado (IVA) grava al valor de la transferencia de dominio o a la importación de bienes muebles de naturaleza corporal, en todas sus etapas de comercialización, así como a los derechos de autor, de propiedad industrial y derechos conexos; y al valor de los servicios prestados. Existen básicamente dos tarifas para este impuesto que son 12% y tarifa 0%.

Se entiende también como transferencia a la venta de bienes muebles de naturaleza corporal, que hayan sido recibidos en consignación y el arrendamiento de éstos con opción de compraventa, incluido el arrendamiento mercantil, bajo todas sus modalidades; así como al uso o consumo personal de los bienes muebles.

La base imponible de este impuesto corresponde al valor total de los bienes muebles de naturaleza corporal que se transfieren o de los

servicios que se presten, calculado sobre la base de sus precios de venta o de prestación del servicio, que incluyen impuestos, tasas por servicios y demás gastos legalmente imputables al precio. Del precio así establecido sólo podrán deducirse los valores correspondientes a descuentos y bonificaciones, al valor de los bienes y envases devueltos por el comprador y a los intereses y las primas de seguros en las ventas a plazos.

La base imponible, en las importaciones, es el resultado de sumar al valor CIF los impuestos, aranceles, tasas, derechos, recargos y otros gastos que figuren en la declaración de importación y en los demás documentos pertinentes.

En los casos de permuta, de retiro de bienes para uso o consumo personal y de donaciones, la base imponible será el valor de los bienes, el cual se determinará en relación a los precios de mercado.

Este impuesto se declara de forma mensual si los bienes que se transfieren o los servicios que se presten están gravados con tarifa 12%; y de manera semestral cuando exclusivamente se transfieran bienes o se presten servicios gravados con tarifa cero o no gravados, así como aquellos que estén sujetos a la retención total del IVA causado, a menos que sea agente de retención de IVA (cuya declaración será mensual).

6.6.2 Devolución del IVA

La devolución de IVA es un procedimiento mediante el cual el Servicio de Rentas Internas procede a efectuar la devolución del Impuesto al Valor Agregado a los beneficiarios cuyo derecho está establecido en la normativa legal correspondiente.

Actualmente existen los siguientes beneficiarios de devolución de IVA, agrupados por normativa legal:

Ley de Régimen Tributario Interno

- Exportadores
- Proveedores de Exportadores
- Proveedores del Sector Público (hasta octubre 2009)
- Ejecutores de Convenios Internacionales
- Personas con Discapacidad
- Entidades del Art. 73
- Personas de la Tercera Edad
- Operadores de Turismo Receptivo

Acuerdos de Canje por Notas Reversales

- Misiones Diplomáticas, Consulares, Organismos Internacionales y sus funcionarios acreditados como diplomáticos.

Ley de Empresas Públicas

- Entidades del Sector Público y Empresas Públicas

Para la ejecución de la propuesta se enfocará en la devolución del IVA a los proveedores del Sector Público

6.6.3 Devolución del IVA a proveedores del Sector Público

El derecho a la devolución del IVA a los proveedores del sector público (instituciones del Estado y empresas públicas que percibían ingresos exentos de Impuesto a la Renta con anterioridad a la reforma establecida

mediante la ley de empresas públicas vigente desde noviembre del año 2009) se configura por la declaración de ventas con tarifa 0% de IVA realizadas a instituciones del Estado y empresas públicas (cuyos ingresos eran exentos de Impuesto a la Renta con anterioridad a la reforma efectuada por la Ley Orgánica de Empresas Públicas) entre el 1ro de enero de 2008 y 31 de octubre de 2009. A partir del 1ro de noviembre de 2009 las entidades, organismos y empresas públicas pagarán en todas sus adquisiciones el 12% de IVA y por ende los proveedores no podrán beneficiarse de la devolución del IVA.

Base Legal:

- Código Tributario
- Ley Régimen Tributario Interno (vigente ene08 – oct 09)
 - Artículo 63 Sujetos Pasivos del IVA
 - Artículo 66 Crédito Tributario
 - Artículo 72 IVA pagado en actividades de exportación
- Ley de Empresas Públicas: Disposiciones finales: Segunda.- Reformas y Derogatorias: 1.1 Reformas Normas Tributarias, R.O 48, S1 del 16-10-2009
- Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno, Suplemento R.O. 337 del 15-05-2008
- Artículo 161 Devolución del Impuesto al Valor Agregado a proveedores directos de instituciones del Estado y empresas públicas que perciban ingresos exentos de Impuesto a la Renta (Actualmente Derogado).
- Artículo 178 Contenido de la solicitud de devolución IVA

- Artículo 180 Devolución de Impuesto al Valor Agregado en la adquisición de activos fijos
- Resolución NAC-DGER2007-1319 R.O 244 del 03-01-2008: Presentación del Anexo Transaccional.
- Resolución NAC-DGERCGC09-00168 R.O 554 del 23-03-2009: Procedimiento para la solicitud de devolución del IVA a proveedores directos de bienes o servicios de instituciones del Estado y empresas públicas que perciben ingresos exentos del impuesto a la renta.
- Circular NAC-DGEC2008-0007 R.O 285 del 29-02-2008: A los proveedores de bienes o servicios a las instituciones del Estado y empresas públicas que perciban ingresos exentos de impuesto a la renta, gravados con tarifa cero por ciento de impuesto al valor agregado (IVA) y a todas las entidades y empresas del sector público.
- Circular NAC-DGECCGC09-00011 R.O.63 del 10-11-2009: A las entidades y organismos del Sector Público, a las Empresas Públicas y a sus proveedores.

Procedimiento de devolución incluyendo requisitos

- Las solicitudes de devolución de IVA de proveedores de instituciones del Estado y empresas públicas que percibían ingresos exentos del Impuesto a la Renta con anterioridad a la reforma efectuada por la Ley Orgánica de Empresas Públicas se receptorán por periodos mensuales y podrán ser presentadas en las ventanillas del SRI a nivel nacional habilitadas para el efecto.
- Previo a la solicitud, el proveedor deberá haber cumplido con la declaración de IVA del período solicitado así como la declaración del mes siguiente.

- Adicionalmente, el proveedor deberá haber presentado también el anexo transaccional del periodo solicitado y en aquellos meses en los que se registren las compras relacionadas con la venta al sector público. Para el caso de personas naturales obligadas a llevar contabilidad, que por su calidad tienen la obligación de presentar el anexo de retenciones en la fuente de Impuesto a la Renta por otros conceptos, a efectos de solicitar la devolución del IVA, deberán presentar en el formato de anexo transaccional. Las personas naturales que por ley no están obligadas a llevar contabilidad, a fin de solicitar la devolución del IVA, deberán presentar el anexo transaccional y podrán hacerlo únicamente con la información mensual relativa a las ventas y compras de las transacciones por las cuales solicita la devolución del IVA.
- La devolución procederá en base a los comprobantes de venta válidos, relacionados con las adquisiciones locales e importaciones gravadas con tarifa 12% de IVA, de los bienes que pasen a formar parte de su activo fijo, de los bienes, de las materias primas o insumos y de los servicios, siempre que estos se utilicen para la producción y comercialización de los bienes o servicios que se transfieran al sector público. El IVA que se devolverá es el crédito tributario que no haya podido ser compensado ni reembolsado de ninguna forma.
- El valor que se devuelva por concepto de IVA a los proveedores de instituciones del Estado y empresas públicas que perciban ingresos exentos de Impuesto a la Renta en un período, no podrá exceder del 12% del valor total de las transferencias gravadas con tarifa 0% de IVA (que para otros tendría 12% de IVA) efectuadas a estas instituciones o empresas, registradas en la declaración del mes solicitado.
- El solicitante deberá establecer la forma de pago en la solicitud de Devolución del IVA, la misma que podrá ser efectuada mediante

acreditación en cuenta, efectivo o emisión de nota de crédito desmaterializada. Si solicita crédito en cuenta, adjuntará la copia de la libreta de ahorros o copia de un estado de cuenta si es corriente. La cuenta debe estar a nombre del solicitante, el tutor o el representante legal. Si solicita pago en efectivo, considerar que solamente se pueden realizar pagos de hasta doscientos dólares americanos (USD \$200,00) a través de las ventanillas del Banco del Pacífico

- Previo al ingreso de la solicitud, debe efectuarse la prevalidación de la misma directamente en las ventanillas del SRI o haciendo uso del Sistema de Prevalidación por Internet, en el que el sistema le generará un reporte que debe ser impreso para presentarlo posteriormente en ventanillas junto con su solicitud.
- Una vez ejecutado el proceso de prevalidación, se podrá ingresar la solicitud firmada a la que se adjuntarán los siguientes requisitos:

REQUISITOS PARA DEVOLUCIÓN DE IVA A PROVEEDORES DEL SECTOR PÚBLICO:

1. Solicitud de devolución de IVA a Proveedores del Sector Público.
2. Nombramiento del representante legal debidamente inscrito en el Registro Mercantil (en la primera solicitud de devolución de IVA o si se han efectuado cambios; aplica para sociedades)
3. Copia de la cédula de identidad, cédula de ciudadanía o pasaporte y papeleta de votación del solicitante o representante legal (en la primera solicitud de devolución de IVA o cuando se haya cambiado de representante legal)
4. Listado certificado de comprobantes que sustentan las ventas 0% de IVA realizadas en el periodo solicitado por el contribuyente a instituciones

del Estado y empresas públicas que percibían ingresos exentos del Impuesto a la Renta con anterioridad a la reforma efectuada por la Ley Orgánica de Empresas Públicas; en medio magnético (formato Excel) e impreso firmado por el solicitante o representante legal y contador, de ser el caso.

5. Copias legibles certificadas de las facturas que sustenten ventas tarifa 0% de IVA a instituciones del Estado y empresas públicas que percibían ingresos exentos del Impuesto a la Renta con anterioridad a la reforma efectuada por la Ley Orgánica de Empresas Públicas; efectuadas en el mes solicitado (sello y firma original del solicitante o representante legal).

6. Listado certificado de comprobantes que sustenten crédito tributario y que correspondan a compras locales o importaciones de los bienes que pasen a formar parte de su activo fijo; o de los bienes, de las materias primas o insumos y de los servicios que hayan sido necesarios para la producción y comercialización de bienes y servicios transferidos a instituciones del Estado y empresas públicas, que percibían ingresos exentos de Impuesto a la Renta con anterioridad a la reforma efectuada por la Ley Orgánica de Empresas Públicas, en medio magnético (formato Excel) e impreso firmado por el solicitante o representante legal y contador, de ser el caso.

7. Copias legibles certificadas de los comprobantes de venta que sustenten las compras e importaciones tarifa 12% de IVA que hayan sido necesarios para la producción y comercialización de bienes y servicios transferidos a instituciones del Estado y empresas públicas que percibían ingresos exentos de Impuesto a la Renta con anterioridad a la reforma efectuada por la Ley Orgánica de Empresas Públicas, por las que solicita devolución (sello y firma original del solicitante o representante legal).

8. Copia del encabezado del estado de cuenta o libreta de ahorros (cuando se solicite acreditación en cuenta).

Una vez recibida la solicitud de devolución de IVA en ventanillas, la misma será remitida al Área de Devoluciones de IVA para su análisis correspondiente, luego del cual, se emitirá una resolución de devolución de IVA para su firma y posterior notificación y pago de ser el caso.

Del Reglamento de Aplicación de la LORTI y sus reformas indica:

Artículo 136: *“No se realizarán retenciones de IVA a las entidades del sector público, a las compañías de aviación, agencias de viaje en la venta de pasajes aéreos, a contribuyentes especiales ni a distribuidores de combustible derivados de petróleo”*

Artículo 120: *“Comercialización de combustibles derivados del petróleo.- En forma previa a la desaduanización de los combustibles importados por personas naturales o jurídicas privadas, éstas depositarán en uno de los bancos autorizados para la recaudación de tributos, en la forma y condiciones que determine el Servicio de Rentas Internas, el 1% del precio de venta de los combustibles, excluido el IVA. Este valor constituirá crédito tributario para el importador.*

El importador o Petrocomercial, según el caso, percibirá de las empresas comercializadoras el 2 por mil del precio de venta facturado, excluido el IVA; a su vez, las comercializadoras percibirán de los distribuidores el 3 por mil del respectivo precio de venta, excluido el IVA.

Estos valores constarán en las correspondientes facturas emitidas por Petrocomercial o por las empresas comercializadoras, en su caso, quienes presentarán las correspondientes declaraciones en el mes

siguiente al de la percepción, hasta las fechas previstas en este reglamento.

Los valores antes indicados constituirán crédito tributario para quienes lo pagaron, debiendo estar respaldados por las correspondientes facturas.

La comercialización de combustibles derivados del petróleo no estará sujeta a retenciones en la fuente, las mismas que están sustituidas por el mecanismo previsto en este artículo”.

Puede darse el caso de que el proceso devolución no sea aprobado en primera instancia por parte del Servicios de Rentas Internas por lo que pasaría a Recurso de Revisión, para lo cual ese cuenta con el apoyo del Código Tributario en la Sección tercera donde habla del Recurso de Revisión:

Art. 139.- El Director General del Servicio de Rentas Internas, en la Administración Tributaria Central y los Prefectos Provinciales y Alcaldes, en su caso, en la Administración Tributaria Seccional y las máximas Autoridades de la Administración Tributaria de excepción tiene la potestad facultativa extraordinaria de iniciar, de oficio o por insinuación debidamente fundamentada de una persona natural o jurídica, que sea legítima interesada o afectada por los efectos jurídicos de un acto administrativo firme o resolución ejecutoriada de naturaleza tributaria, un proceso de revisión de tales actos o resoluciones que adolezcan de errores de hecho o de derecho, en los siguientes casos:

- 1. Cuando hubieren sido expedidos o dictados con evidente error de hecho o de derecho, verificados y justificados según informe jurídico previo. En caso de improcedencia del mismo, la autoridad competente ordenará el archivo del trámite.*

2. *Cuando con posterioridad aparecieren documentos de valor trascendental ignorados al expedirse el acto o Resolución de que se trate;*
3. *Cuando los documentos que sirvieron de base fundamental para dictar tales actos o resoluciones fueren manifiestamente nulos, en los términos de los artículos 180 y 181 del Código de Procedimiento Civil (Ley Notarial, Arts. 47 y 48), o hubieren sido declarados nulos por sentencia judicial ejecutoriada;*
4. *Cuando en igual caso, los documentos, sean públicos o privados, por contener error evidente, o por cualquiera de los defectos señalados en el artículo 169 (171) del Código de Procedimiento Civil, o por pruebas posteriores, permitan presumir, grave y concordantemente, su falsedad;*
5. *Cuando habiéndose expedido el acto o resolución, en virtud de prueba testimonial, los testigos hubieren sido condenados en sentencia judicial ejecutoriada, por falso testimonio, precisamente por las declaraciones que sirvieron de fundamento a dicho acto o resolución;*
6. *Cuando por sentencia judicial ejecutoriada se estableciere que, para dictar el acto o resolución materia de la revisión, ha mediado delito cometido por funcionarios o empleados públicos que intervinieron en tal acto o resolución.*

En el artículo 140 se esclarece la tramitación del recurso, así:

” Si el recurso se refiere a cuestiones de puro derecho no se requerirá la apertura del referido expediente sumario. El sumario concluirá dentro del término fijado por la Administración Tributaria el cual no será menor a cinco días ni mayor a veinte días, dentro de los cuales se actuarán todas las pruebas que disponga la administración o las que presenten o soliciten los interesados.”

En los casos que no se puede dar trámite al recurso de revisión se menciona en el artículo 141 lo siguiente: *“No procede el recurso de revisión en los siguientes casos:*

1. *Cuando el asunto hubiere sido resuelto por el Tribunal Distrital Fiscal, sin perjuicio de la responsabilidad que corresponda a los funcionarios y empleados de la Administración;*
2. *Cuando desde la fecha en que se dictó el acto o resolución hubieren transcurrido tres años, en los casos de los numerales 1, 2, 3 y 4, del artículo 139; y,*
3. *Cuando en los casos de los numerales 5 y 6 del mismo artículo, hubieren transcurrido treinta días, desde que se ejecutorió la respectiva sentencia y siempre que hasta entonces no hubieren transcurrido cinco años desde la notificación de la resolución o del acto de que se trate.*
4. *Cuando, habiendo sido insinuado por el afectado directo no fundamentare debidamente la existencia de cualquiera de las causales del artículo 139 en la que estos habrían incurrido; y,*
5. *Cuando el asunto controvertido haya sido resuelto mediante resolución expedida por la máxima autoridad de la Administración Tributaria respectiva. “*

Con respecto al tiempo de duración del trámite del recurso de revisión y la emisión de respuesta, la información está dada en el artículo 143 que dice lo siguiente: *“Concluido el sumario la Autoridad Administrativa correspondiente dictará resolución motivada, en el plazo de noventa días, en la que confirmará, invalidará, modificará o sustituirá el acto revisado.”*

6.7 METODOLOGÍA.

CUADRO 6. MODELO OPERATIVO

FASES	METAS	ACTIVIDADES	RESPONSABLE	TIEMPO	COSTO
1 PREVIO A LA SOLICITUD	-Analizar la información contable tributaria	-Análisis de Facturas -Manejar un archivo independiente de respaldo con la siguiente información: - facturas de compras que sustenten crédito tributario -facturas de ventas 0% (Sector Público) -facturas de ventas 12% -Apertura de cuenta bancaria independiente para control tributario	-Contador -Investigadora	10 días	\$106
2 SOLICITUD DEL IVA	- Preparar la documentación requerida para acceder al reembolso del IVA	-Llenar formato de solicitud para la devolución del IVA -Nombramiento del Representante Legal -Copia de cédula de identidad del Representante Legal -Listado certificado de comprobantes que constituyen ventas al sector público -Copias certificadas de las facturas que sustentan las ventas al sector público efectuadas en el mes solicitado -Listado certificado de comprobantes de venta que sustenten crédito tributario -Copia del encabezado del estado de cuenta para solicitar acreditación a la cuenta	-Contador -Investigadora	4 días	\$82

FASES	METAS	ACTIVIDADES	RESPONSABLE	TIEMPO	COSTO
3 PREVALIDACION	-Obtener la validación de la solicitud del IVA	-Ingresar a la página del Servicio de Rentas Internas (www.sri.gov.ec)	-Contador -Investigadora	1 día	\$15
4 RECUPERACIÓN DEL IVA	-Mantener un control de los valores recuperados por concepto de devolución del IVA	-Determinar en que se destinarán los valores recuperados por concepto de recuperación del IVA. -Establecer un registro de solicitudes de devolución del IVA que han sido aceptadas y de igual forma las rechazadas	-Administrador -Investigadora	1 día	\$10
5 ACCIONES DE RESPUESTA	- Definir medidas cautelares en caso de que la solicitud de devolución del IVA sea negativa	-En caso de recurso de revisión, preparar la documentación. -Apelación de la resolución con respuesta negativa en solicitud de devolución del IVA	-Contador -Investigadora	10 días	\$35

Fuente: Investigación de campo

Elaborado por: Daniela Quinga



APLICACIÓN DE LA PROPUESTA

Para poder ejecutar la propuesta se realiza el caso práctico del proceso de la devolución del IVA tomando los datos del mes de julio del 2009, para tener una guía que permita dar solución a la problemática en la Estación de Servicios, a continuación se desarrolla cada una de las fases:

6.7.1 FASE 1: PREVIO A LA SOLICITUD

Es el pilar fundamental para poder acceder al reembolso por concepto del IVA, el analizar la información contable tributaria para luego poder clasificar las facturas de compras frente a las facturas de ventas con tarifa 12% y con tarifa 0% (Sector Público), de éstas últimas se realiza un informe con los datos ya que son con las cuales se trabaja para poder determinar el valor por el IVA a solicitar, quedando el análisis de la siguiente manera:

Tabla 15. ADQUISICIONES DE COMBUSTIBLE

MES DE JULIO DE 2009

N°	RAZON SOCIAL DEL PROVEEDOR	FECHA DE EMISIÓN	BASE IMPONIBLE	IVA
1	REPSOL YPF	01/07/2009	2428.32	291.40
2	REPSOL YPF	01/07/2009	1636.67	196.40
3	REPSOL YPF	01/07/2009	1681.44	201.77

N°	RAZON SOCIAL DEL PROVEEDOR	FECHA DE EMISIÓN	BASE IMPONIBLE	IVA
4	REPSOL YPF	03/07/2009	3642.48	437.10
5	REPSOL YPF	03/07/2009	2522.16	302.66
6	REPSOL YPF	04/07/2009	2428.32	291.40
7	REPSOL YPF	04/07/2009	1636.67	196.40
8	REPSOL YPF	04/07/2009	2522.16	302.66
9	REPSOL YPF	08/07/2009	1214.16	145.70
10	REPSOL YPF	08/07/2009	1636.67	196.40
11	REPSOL YPF	08/07/2009	1681.44	201.77
12	REPSOL YPF	09/07/2009	2428.32	291.40
13	REPSOL YPF	09/07/2009	1681.44	201.77
14	REPSOL YPF	11/07/2009	2428.32	291.40
15	REPSOL YPF	11/07/2009	1681.44	201.77
16	REPSOL YPF	13/07/2009	1214.16	145.70
17	REPSOL YPF	13/07/2009	1636.67	196.40
18	REPSOL YPF	13/07/2009	1681.44	201.77
19	REPSOL YPF	14/07/2009	2428.32	291.40
20	REPSOL YPF	14/07/2009	1681.44	201.77
21	REPSOL YPF	16/07/2009	3273.34	392.80
22	REPSOL YPF	16/07/2009	2428.32	291.40
23	REPSOL YPF	16/07/2009	1214.16	145.70
24	REPSOL YPF	16/07/2009	2522.16	302.66
25	REPSOL YPF	17/07/2009	2428.32	291.40

N°	RAZON SOCIAL DEL PROVEEDOR	FECHA DE EMISIÓN	BASE IMPONIBLE	IVA
26	REPSOL YPF	17/07/2009	1681.44	201.77
27	REPSOL YPF	20/07/2009	2428.32	291.40
28	REPSOL YPF	20/07/2009	1681.44	201.77
29	REPSOL YPF	22/07/2009	2428.32	291.40
30	REPSOL YPF	22/07/2009	1681.44	201.77
31	REPSOL YPF	23/07/2009	2428.32	291.40
32	REPSOL YPF	23/07/2009	1681.44	201.77
33	REPSOL YPF	24/07/2009	1214.16	145.70
34	REPSOL YPF	24/07/2009	3273.34	392.80
35	REPSOL YPF	24/07/2009	840.72	100.89
36	REPSOL YPF	27/07/2009	2428.32	291.40
37	REPSOL YPF	27/07/2009	1681.44	201.77
38	REPSOL YPF	21/07/2009	1214.16	145.70
39	REPSOL YPF	21/07/2009	2522.16	302.66
40	REPSOL YPF	28/07/2009	2428.32	291.40
41	REPSOL YPF	28/07/2009	1681.44	201.77
42	REPSOL YPF	30/07/2009	2428.32	291.40
43	REPSOL YPF	30/07/2009	1681.44	201.77
44	REPSOL YPF	31/07/2009	2428.32	291.40
45	REPSOL YPF	31/07/2009	1681.44	201.77
			91272.64	10952.72

Fuente: Estación de Servicios del Sindicato de Choferes Profesionales de Baños

Elaborado por: Daniela Quinga

**Tabla 16. Detalle de ventas de combustible a instituciones del Estado
y Empresas Públicas**

MES JULIO 2009

No	RAZON SOCIAL DEL CLIENTE	No SECUENCIAL DE COMPROBANTE DE VENTA	VALOR COMPROBANTE VENTA TARIFA 0% IVA
1	BANCO CENTRAL DEL ECUADOR	187403	25
2	BANCO CENTRAL DEL ECUADOR	187400	25
3	COMANDO PROVINCIAL DE POLICIA TUNGURAHUA	187067	246.34
4	MUNICIPIO DE BAÑOS	186811	569.96
5	DIRECCION NACIONAL DE MIGRACION	186806	33.04
6	DIRECCION NACIONAL DE MIGRACION	186805	146.66
7	MUNICIPIO DE PASTAZA	186277	7
8	MUNICIPIO DE BAÑOS	186222	918.31
9	ESCUELA DE FORMACION DE POLICIA BAÑOS	186246	17.85
10	MIES	188857	21
11	COMANDO PROVINCIAL DE POLICIA TUNGURAHUA	188608	185.43
12	ESCUELA DE FORMACION DE POLICIA BAÑOS	188616	53.13

No	RAZON SOCIAL DEL CLIENTE	No SECUENCIAL DE COMPROBANTE DE VENTA	VALOR COMPROBANTE VENTA TARIFA 0% IVA
13	BANCO DE FOMENTO PUYO	188579	5
14	DIRECCION PROVINCIAL DE SALUD DE MORONA	188576	30
15	GOBIERNO MUNICIPAL DE PASTAZA	188320	5
16	UNIVERSIDAD ESTATAL AMAZONICA	188016	5
17	INSTITUTO JAIME ROLDOS	187514	20
18	BANCO CENTRAL DEL ECUADOR	187446	25
19	DIRECCION PROVINCIAL DE SALUD DEL AZUAY	187408	29.59
20	COMANDO PROVINCIAL DE POLICIA TUNGURAHUA	186245	243.58
21	MUNICIPIO DE BAÑOS	187040	868.57
22	MUNICIPIO DE BAÑOS	187083	891.85
23	MUNICIPIO DE BAÑOS	188626	792.97
			5165.28

Fuente: Estación de Servicios del Sindicato de Choferes Profesionales de Baños

Elaborado por: Daniela Quinga

6.7.2 FASE 2: SOLICITUD DEL IVA

En esta fase se recopila toda la información que por parte del Servicio de Rentas Internas es solicitado para poder dar paso al proceso de devolución del IVA:

1. Llenar formato de solicitud para devolución del IVA

La solicitud de devolución debe contener los siguientes datos:

- Identificación del solicitante
- Identificación del representante legal
- Número de cedula del solicitante (persona natural o representante legal)
- Número del RUC
- Domicilio Tributario
- Mes (o período de ser el caso) y el año para el cual se solicita la devolución del IVA
- Número del adhesivo de la declaración del IVA
- Número del talón resumen del anexo transaccional
- Base imponible de ventas tarifa 0% de IVA a instituciones del Estado y empresas públicas que perciben ingresos exentos del Impuesto a la Renta realizadas en el mes en el cual se solicita la devolución
- Base imponible de compras e importaciones (de bienes y servicios tarifa 12% de IVA que constituyen crédito tributario) relacionadas a las ventas a instituciones del Estado y empresas públicas que perciben ingresos exentos del Impuesto a la Renta

- Valor solicitado IVA de compras e importaciones (de bienes y servicios tarifa 12% de IVA que constituyen crédito tributario) relacionadas a las ventas a instituciones del Estado y empresas públicas que perciben ingresos exentos del Impuesto a la Renta.
- Forma de pago y datos de la cuenta si en el caso aplica.
- Lugar de notificación
- Identificación de la persona en cargada de la información y el número de teléfono
- Firma y el sello de la persona solicitante (persona natural o representante legal)

Para la solicitud se encuentra el formato en la página web del Servicio de Rentas Internas, quedando de la siguiente manera:

Baños de Agua Santa, 15 de julio del 2011

Señor

DIRECTOR REGIONAL/ PROVINCIAL/ JEFE ZONAL

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Presente.

Yo, ABG.EDISON MIÑO NARANJO SANTAMARIA con cédula de ciudadanía No.1801946623 en mi calidad de representante legal del SINDICATO DE CHOFERES PROFESIONALES DE BAÑOS, con RUC No. 1890139678001 con domicilio tributario en la ciudad de Baños de Agua Santa calle Rocafuerte 1-11 y 12 de noviembre, con pleno conocimiento de las responsabilidades en que podría incurrir por falsedad o engaño, declaro que en el mes de JULIO del año 2009 realicé la venta de bienes o presté servicios a instituciones del Estado y empresas públicas que perciben ingresos exentos de Impuesto a la Renta, por las cuales efectué compras locales o importaciones de bienes gravados con tarifa 12% de IVA y utilicé servicios gravados con tarifa 12% de IVA, necesarios para dichas transferencias, y que, dicho crédito tributario no ha sido compensado ni reembolsado de ninguna manera.

En tal virtud, solicito que me conceda el derecho a la devolución de este impuesto, de conformidad con el último inciso del artículo 66 de la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno y el artículo 161 de su Reglamento.

Los valores de ventas efectuadas a instituciones del Estado y empresas públicas que perciben ingresos exentos de Impuesto a la Renta, objeto de

la presente solicitud están contenidos en la declaración de IVA y anexos siguientes:

Adhesivo Declaración de IVA No.: 8703130699101

Talón de Anexo Transaccional No.: 2009-9-04-2191121-9

Los valores sobre los cuales solicito se liquide el IVA a ser devuelto son los siguientes:

CONCEPTO	Valor Base Imponible USD	Valor IVA Pagado USD
Valor de Ventas tarifa 0% IVA a instituciones del Estado y empresas públicas que perciben ingresos exentos del Impuesto a la Renta	5165.28	619.83
VALOR SOLICITADO de compras e importaciones (de bienes y servicios tarifa 12% de IVA que constituyen crédito tributario) relacionadas a las ventas a instituciones del Estado y empresas públicas que perciben ingresos exentos del Impuesto a la Renta	91272.64	10952.72

Con pleno conocimiento de las responsabilidades en que podría incurrir por simulación, ocultación, omisión, falsedad o engaño, declaro que todos los valores aquí detallados, así como la declaración de IVA, anexo transaccional y demás documentos que adjunto, están debidamente sustentados en libros contables o en libros de ingresos y egresos según corresponda.

Con estos antecedentes solicito se realice la devolución a través de: Acreditación en cuenta corriente Banco Promérica 1000488014 a nombre del SINDICATO DE CHOFERES DEL CANTON BAÑOS.

Solicito que las notificaciones respecto de mi solicitud sean efectuadas en:

Oficinas del Servicio de Rentas Internas ubicada en la Juan Montalvo

Dirección:

Ciudad	Calle Principal	No	Intersección	Edificio	Piso	Oficina
Baños	Rocafuerte	11-1	12 de noviembre	Sindicato de Choferes		
Fax 032740270		Teléfono 032740093		E-mail genesisazul@hotmail.com		

Atentamente,

Abg. Edison Naranjo Santamaría

**SECRETARIO GENERAL DEL SINDICATO DE CHOFERES
PROFESIONALES DE BAÑOS**

Nota: Adjunto la documentación descrita en el Reporte de Prevalidación, formando parte integrante de la presente solicitud.

Nombre de la persona a quien se puede pedir aclaraciones de la información proporcionada: Ing. Patricia Hidalgo Teléfono: 032740093 E-mail: genesisazul@hotmail.com

2. Nombramiento del representante legal



Quito – Ecuador
• Salinas 1750 y Bogotá
02 256 3250 / 02 256 0370
• Clemente Ponce N15-59 y Piedrahita
02 254 8900 / 02 254 2580

Oficio No. 083-UGL-2010-LRL

Quito, 24 de marzo de 2010

Señor

Edison Naranjo Santamaría

**SECRETARIO GENERAL DEL SINDICATO DE CHOFERES
PROFESIONALES DEL CANTON BAÑOS**

Presente.-

De mi consideración:

En atención al oficio No. 002-SCHPCBAS, ingresado a esta Cartera de Estado con hoja de trámite 002595, adjunto a la cual remite para conocimiento y registro la nómina de la directiva del **SINDICATO DE CHOFERES PROFESIONALES DEL CANTON BAÑOS**, que conducirá los destinos de la Organización, por el periodo de DOS AÑOS (2010 a 2012) y de conformidad con lo expuesto en el memorando No. 404-UGL-2010-LRL, del 24 de marzo de 2010, ante el cual la Coordinadora de la Unidad de Gestión Legal y Registro, considera procedente el registro de la mencionada Directiva, comunico a usted que la Directiva queda establecida de la siguiente manera, dejando constancia que la Dirección Regional del Trabajo de Quito, deslinda cualquier tipo de responsabilidad respecto de la veracidad y autenticidad de la información y documentación anexa para la aprobación del presente registro:

DIGNIDAD	NOMBRE
SECRETARIO GENERAL	EDISON MIÑO NARANJO SANTAMARIA
SECRETARIO DE CONTROL	IVAN GALLEGOS VELASTEGUI
SUPLENTE	JOSE RODRIGO DELGADO
SECRETARIO DE ACTAS Y COMUNICACIONES	JULIO CESAR GUEVARA
SUPLENTE	JULIO BONILLA CALI
SECRETARIO DE ECONOMIA	JOSE FRANCISCO SILVA LUNA
SUPLENTE	VICTOR FONSECA SALAN
SECRETARIO DE CULTURA Y PROPAGANDA	MAURO DIAZ ACOSTA
SUPLENTE	LUIS GAMBOA GALLARDO





HOJA NO. 2

REGISTRO DE DIRECTIVA

SINDICATO CHOFERES CANTON BAÑOS

SECRETARIO DE BENEFICIENCIA Y MORTUORIA
SUPLENTE
SECRETARIO DE VIALIDAD Y TRANSITO
SUPLENTE

SEGUNDO VILLAVICENCIO L.
MIGUEL PEREZ CAICEDO
ANGEL ROBAYO BECERRA
HECTOR MERINO CHAVEZ

Agradeceré entregar copia anexa al empleador.

Atentamente,
DIOS, PATRIA Y LIBERTAD


Dr. Ramiro Lovato Freire
DIRECTOR REGIONAL DEL TRABAJO
Y MEDIACIÓN LABORAL DE QUITO



Elaborado por: Dr. Luis Recalde león

Revisado y Aprobado por: SPE

3. Copia de la cédula de identidad y papeleta de votación del solicitante



4. Listado certificado de comprobantes que sustentan las ventas 0% de IVA realizadas en el periodo solicitud a instituciones del Estado y empresas públicas que perciben ingresos exentos del Impuesto a la Renta en medio magnético e impreso firmado por el solicitante/representante legal y contador

ESTACION DE SERVICIOS DEL SINDICATO DE CHOFERES PROFESIONALES DE BAÑOS

DETALLE DE VENTAS DE COMBUSTIBLE A INSTITUCIONES DEL ESTADO Y EMPRESAS PÚBLICAS

JUNIO – 2009

No	No RUC DEL CLIENTE	RAZON SOCIAL DEL CLIENTE	FECHA EMISION DEL COMPROBANTE DE VENTA	No SERIE DE COMPROBANTE DE VENTA	No SERIE COMPROBANTE DE VENTA PUNTO DE EMISION	No SECUENCIA L DE COMPROBANTE DE VENTA	VALOR COMPROBANTE VENTA TARIFA 0% IVA
1	1760002600001	BANCO CENTRAL DEL ECUADOR	15/07/2009	002	001	187403	25
2	1760002600001	BANCO CENTRAL DEL ECUADOR	15/07/2009	002	001	187400	25
3	1865012680001	COMANDO PROVINCIAL DE POLICIA TUNGURAHUA	20/07/2009	002	001	187067	246.34
4	1860000480001	MUNICIPIO DE BAÑOS	09/07/2009	002	001	186811	569.96
5	1768061840001	DIRECCION NACIONAL DE MIGRACION	01/07/2009	002	001	186806	33.04
6	1768061840001	DIRECCION NACIONAL DE MIGRACION	01/07/2009	002	001	186805	146.66

No	No RUC DEL CLIENTE	RAZON SOCIAL DEL CLIENTE	FECHA EMISION DEL COMPROBANTE DE VENTA	No SERIE DE COMPROBANTE DE VENTA	No SERIE COMPROBANTE DE VENTA PUNTO DE EMISION	No SECUENCIA L DE COMPROBANTE DE VENTA	VALOR COMPROBANTE VENTA TARIFA 0% IVA
7	1660000250001	MUNICIPIO DE PASTAZA	08/07/2009	002	001	186277	7
8	1860000480001	MUNICIPIO DE BAÑOS	02/07/2009	002	001	186222	918.31
9	1865021830001	ESCUELA DE FORMACION DE POLICIA BAÑOS	06/07/2009	002	001	186246	17.85
10	1560509110001	MIES	30/07/2009	002	001	188857	21
11	1865012680001	COMANDO PROVINCIAL DE POLICIA TUNGURAHUA	27/07/2009	002	001	188608	185.43
12	1865021830001	ESCUELA DE FORMACION DE POLICIA BAÑOS	28/07/2009	002	001	188616	53.13
13	1660000475001	BANCO DE FOMENTO PUYO	24/07/2009	002	001	188579	5
14	1460000363001	DIRECCION PROVINCIAL DE SALUD DE MORONA	24/07/2009	002	001	188576	30
15	1660000170001	GOBIERNO MUNICIPAL DE PASTAZA	27/07/2009	002	001	188320	5
16	1660012180001	UNIVERSIDAD ESTATAL AMAZONICA	21/07/2009	002	001	188016	5
17	0660804350001	INSTITUTO JAIME ROLDOS	15/07/2009	002	001	187514	20
18	1760002600001	BANCO CENTRAL DEL ECUADOR	16/07/2001	002	001	187446	25

No	No RUC DEL CLIENTE	RAZON SOCIAL DEL CLIENTE	FECHA EMISION DEL COMPROBANTE DE VENTA	No SERIE DE COMPROBANTE DE VENTA	No SERIE COMPROBANTE DE VENTA PUNTO DE EMISION	No SECUENCIA L DE COMPROBANTE DE VENTA	VALOR COMPROBANTE VENTA TARIFA 0% IVA
19	0160006470001	DIRECCION PROVINCIAL DE SALUD DEL AZUAY	15/07/2009	002	001	187408	29.59
20	1865012680001	COMANDO PROVINCIAL DE POLICIA TUNGURAHUA	06/07/2009	002	001	186245	243.58
21	1860000480001	MUNICIPIO DE BAÑOS	16/07/2009	002	001	187040	868.57
22	1860000480001	MUNICIPIO DE BAÑOS	23/07/2009	002	001	187083	891.85
23	1860000480001	MUNICIPIO DE BAÑOS	30/07/2009	002	001	188626	792.97
TOTAL							5165.28

Certifico que la información detallada en este listado, corresponde a los datos registrados en los comprobantes de venta originales y los valores objeto de la presente petición no han sido ni serán utilizados como crédito tributario ni incluidos en el precio de venta del bien transferido.

Firma del Solicitante

Firma del Contador

5 Copias certificadas de las facturas que sustenten las ventas al Sector Público efectuadas en el mes solicitado

SINDICATO DE CHOFERES PROFESIONALES DEL CANTÓN BAÑOS
ESTACIÓN DE SERVICIO SINDICATO DE CHOFERES DE BAÑOS
 Matriz: Calle Rocafuerte 111 y 12 de Noviembre (B) (03) 2-740-270 / 2-740-434
 002: Vía al Puyo Km. 1 Av. de Las Amazonas s/n Sector San Vicente
BAÑOS - YUNGURAHUA

FACTURA 002-001
Nº 187446
 R.U.C. 1890130678001
 AUT. SRI NO. 1108962530

Cliente: Banco Central del Ecuador
 Dirección: 10 de Agosto y Baccaro Telf: _____
 R.U.C. N.º: 17000260001 Cota Remisión No. _____

PRODUCTO	Vol. Gls.	V. UNIT.	V. TOTAL
GASOLINA EXTRA			
GASOLINA SUPER			250
DIESEL			
OTROS			
			Sub-total 12%
			Sub-total 0%
			Descuento
			Sub-Total
			IVA 12%
			TOTAL \$ 250

DESPACHADOR: _____ CLIENTE: _____

 Original: ADQUIRENTE
 Copia: ANHEBIR: DESPACHADOR
 Copia: Celso: Sin Valor Tributario

SINDICATO DE CHOFERES PROFESIONALES
BAÑOS DE AGUA SANTA
CERTIFICO QUE ES FIEL
COPIA DEL ORIGINAL

FIRMA AUTORIZADA

ASINDICATO DE CHOFERES PROFESIONALES DEL CANTÓN BAÑOS
ESTACIÓN DE SERVICIO SINDICATO DE CHOFERES DE BAÑOS
 Matriz: Calle Rocafuerte 111 y 12 de Noviembre
 (03) 2-740-270 / 2-740-434
 002: Vía al Puyo Km. 1 As. de Las Amazonas s/n
 Sector San Vicente
BAÑOS - TUNGURAHUA

FACTURA 002-001
Nº 187514
 R.U.C. 1890139679001
 AUT. SRI NO. 1106963530

Cliente: _____
 Dirección: _____ Telf.: _____
 R.U.C. Id. 11080475000 Guía Remisión No. _____

PRODUCTO	Vol. Glv.	V. UNIT.	V. TOTAL
GASOLINA EXTRA			1200
GASOLINA SUPER			
DIESEL			
OTROS			
			Sub-total 12%
			Sub-total 0%
			Descuento
			Sub-Total
			IVA 12%
			TOTAL \$

DESPACHADOR _____ CLIENTE _____

 Original: ADOCUENTE
 Copia Anulada: EMISOR
 Copia Colección: Sin Valor Tributario

Motos: Vga Blanca Comalva Gólicas S.M. Aut. 1372 bmsm@netnet.com
 P.V.C. 18295141001 e 18301 e 19420 Impreso: Mayo2002 Válido hasta: Mayo2015

SINDICATO DE CHOFERES PROFESIONALES
 BAÑOS DE AGUA SANTA
 CERTIFICO QUE ES FIEL
 COPIA DEL ORIGINAL

 FIRMA AUTORIZADA

SINDICATO DE CHOFERES PROFESIONALES DEL CANTÓN BAÑOS ESTACIÓN DE SERVICIO SINDICATO DE CHOFERES DE BAÑOS

Matriz: Calle Rocafuerte 111 y 12 de Noviembre
 (03) 2-740-270 / 2-740-434
 002: Via al Puyo Km. 1 Av. de Las Amazonas s/n
 Sector San Vicente
 BAÑOS - TUNGURAHUA

FACTURA 002-001
Nº 188016
 R.U.C. 1090139678001
 AUT. SRI NO. 1106963530

DÍA	MES	AÑO
21	05	2011

Cliente: Unidad Educativa
 Dirección: _____ Telf: _____
 R.C.C. Id. 160012150000 Guía Remisión No. _____

PRODUCTO	Vol. Glis.	V. UNIT.	V. TOTAL
GASOLINA EXTRA			
GASOLINA SUPER			
DIESEL	1006	1037	900
OTROS			
			Sub-total 12%
			Sub-total 0%
			Descuento
			Sub-Total
			IVA 12%
			TOTAL \$

DESPACHADOR _____ **CLIENTE** _____
Morales Vega Rocio Carmelita Góñez 6871 Aut. 1372 morales@hotm.com
 Tel: 100055141014 y 100701 y 104000 (celular) Mayo 2005 - 1380 (local) Mayo 2011

Original: ADQUIRENTE
 Copia Acreditada: EMISOR
 Copia Celular: Sin Valor Tributario

SINDICATO DE CHOFERES PROFESIONALES
BAÑOS DE AGUA SANTA
CERTIFICO QUE ES FIEL
COPIA DEL ORIGINAL

FIRMA AUTORIZADA

SINDICATO DE CHOFERES PROFESIONALES DEL CANTÓN BAÑOS ESTACIÓN DE SERVICIO SINDICATO DE CHOFERES DE BAÑOS
 Matriz: Calle República 113 y 17 de Noviembre (03) 2740-270 / 2-740-434
 002. Vía al Puñí km. 1. Av. de Las Américas s/n Sector San Vicente BAÑOS - TUNGURAHUA

FACTURA 002-001
Nº 188320
 R.U.C. 1896130678001
 AUT. BRU NO. 1106963530

Cliente: COMERCIO FERIALES SA
 Dirección: PUÑÍ Telf: _____
 R.U.C.C.M. 1800000170001 Guía Remisión No. _____

PRODUCTO	Val. Gls.	V. UNIT.	V. TOTAL
GASOLINA EXTRA			
GASOLINA SUPER			
DIESEL		1,037	
OTROS			
			Sub-total 23%
			Sub-total 0%
			Descuento
			Sub-Total
			IVA 12%
			TOTAL S. <u>1,100</u>

DESPACHADOR _____ CLIENTE _____
Miembro Grupo Toranzo Comercial S.A.S. del 1772 Inmujal@toranzo.com
 RUC 180000110001 & 15001 & 14000 Inmujal May-07/08 / 11-13-14-15-16-17-18-19-20-21

SINDICATO DE CHOFERES PROFESIONALES
 SENOS DE AGUA SANTA
 CERTIFICO QUE ES FIEL
 COPIA DEL ORIGINAL

 FIRMA AUTORIZADA

SINDICATO DE CHOFERES PROFESIONALES DEL CANTON BAÑOS ESTACION DE SERVICIO SINDICATO DE CHOFERES DE BAÑOS

Matriz: Calle Rocafuerte 111 y 12 de Noviembre
Tels: (03) 2-740-270 / 2-740-434
002: Vía al Puyo Km. 1 Av. de Las Américas 1/7
Sector San Vicente
BAÑOS - TUNGURAHUA

FACTURA 002-001
Nº 188576

R.U.C. 1898139678001
AUT. SRI NO. 1108833530

DÍA	MES	AÑO

Cliete: _____
Dirección: _____ Tel.: _____
R.U.C./C.M. _____ Guía Recibida No. _____

PRODUCTO	Vol. Gts.	V. UNIT.	V. TOTAL
GASOLINA EXTRA			
GASOLINA SUPER	12.57	8.12	
DIESEL			
OTROS			
			Sub-total 12%
			Sub-total 0%
			Descuento
			Sub-Total
			IVA 12%
			TOTAL \$

DESPATCHADOR _____ CLIENTE _____ Original: ADOLFO MONTE
Calle Amante: 000000 Copia Cliente: Sin Valor Tributario

SINDICATO DE CHOFERES PROFESIONALES
BAÑOS DE AGUA SANTA
CERTIFICO QUE ES FIEL
COPIA DEL ORIGINAL

[Firma Autorizada]
FIRMA AUTORIZADA

SINDICATO DE CHOFERES PROFESIONALES DEL CANTÓN BAÑOS ESTACIÓN DE SERVICIO SINDICATO DE CHOFERES DE BAÑOS
 Matriz: Calle Rocafuerte 111 y 12 de Noviembre (03) 2-740-270 / 2-740-434
 002: Vía al Puyo Km. 1 Av. de Las Amazonas s/n Sector San Vicente BAÑOS - TUNGURAHUA

FACTURA 002-001
Nº 188579
 R.U.C. 1690139878001
 AUT. SRI NO. 1106963530

Cliente: _____
 Dirección: _____ Telf.: _____
 R.C.C.M. _____ Guía Remisión No. _____

PRODUCTO	Vol. Gls.	V. UNIT.	v. TOTAL
GASOLINA EXTRA			
GASOLINA SUPER			
DIESEL			
OTROS			
			Sub-total 12%
			Sub-total 5%
			Descuento
			Sub-Total
			IVA 12%
			TOTAL S.

DESPACHADOR _____ CLIENTE _____

 Original: ADQUIRENTE
 Copia Remisor: EMISOR
 Copia Cliente: Sin Valor Tributario

SINDICATO DE CHOFERES PROFESIONALES
 SENOS DE AGUA SANTA
 CERTIFICO QUE ES FIEL
 COPIA DEL ORIGINAL

 FIRMA AUTORIZADA

SINDICATO DE CHOFERES PROFESIONALES DEL CANTÓN BAÑOS ESTACIÓN DE SERVICIO SINDICATO DE CHOFERES DE BAÑOS

Matriz: Calle Rocafuerte 111 y 12 de Noviembre
 (03) 2-740-270 / 2-740-434
 002: Vía al Puyo Km. 1 Av. de Las Amazonas s/n
 Sector San Vicente
BAÑOS - TUNGURAHUA

FACTURA 002-001
Nº 188616

R.U.C. 1890133672001
 AUT. SRI NO. 1106983530

DÍA	MESES	AÑO
26	07	11

Ciudad: San Vicente
 Dirección: Av. Rocafuerte Telf: _____
 R.C.C.M. 1890133672001 Guía Remisión No. _____

PRODUCTO	Vol. Gl.	V. UNIT.	V. TOTAL
GASOLINA EXTRA			
GASOLINA SUPER	11.4	19.29	220.00
DIESEL	33.21	6.9859	231.00
OTROS			
			Sub-total 12%
			Sub-total 8%
			Descuento
			Sub-Total
			IVA 12%
			TOTAL S.

DES-PACHADOR: _____ CLIENTE: _____

Original: AMARILLO
 Copia: AZUL
 Copia: VERDE

Miembro Vago Baños Camisero Guitán 0997 467 1072 baños@protonmail.com
 C.I.C. 18028014 0028 8 98801 1 94400 telefono: 09972007 Vócher baños: 09972010

SINDICATO DE CHOFERES PROFESIONALES
 BAÑOS DE AGUA SANTA
 CERTIFICO QUE ES FIEL
 COPIA DEL ORIGINAL

 FIRMA AUTORIZADA

SINDICATO DE CHOFERES PROFESIONALES DEL CANTÓN BAÑOS ESTACION DE SERVICIO SINDICATO DE CHOFERES DE BAÑOS

Materia: Calle Rocafuerte 111 y 12 de Noviembre
 (01) (03) 2-740-270 / 2-740-434
 002: Vía al Puyo Km. 1 Av. de Las Amazonas s/n
 Sector San Vicente
 BAÑOS - TUNGURAHUA

FACTURA 002-001
Nº 188608

R.U.C. 1890139678001
 AUT. SRI NO. 1106963530

DIA	MES	AÑO
23	07	2009

Cliente: *Comunidad Indígena de Nueva Tumbucay*
 Dirección: *Cd. Tumbucay a km. 2* Telf.:
 R.U.C./C.I.R. *18501769001* Cota Remisión No.:

PRODUCTO	Vol. Gls.	V. UNIT.	V. TOTAL
GASOLINA EXTRA			
GASOLINA SUPER	20.55	19554	157.50
DIESEL	20.14	69259	24.98
OTROS			
			Sub-total 12%
			Sub-total 0%
			Descuento
			Sub-Total
			IVA 12%
			TOTAL \$.

DES-PACHADOR: _____ CLIENTE: _____

Original ACQUIRENTE
 Copia Remisor: EMISOR
 Copia Cliente: del Valor Tributario

SINDICATO DE CHOFERES PROFESIONALES
 BAÑOS DE AGUA SANTA
 CERTIFICO QUE ES FIEL
 COPIA DEL ORIGINAL

[Firma]
 FIRMA AUTORIZADA

SINDICATO DE CHOFERES PROFESIONALES DEL CANTÓN BAÑOS ESTACIÓN DE SERVICIO SINDICATO DE CHOFERES DE BAÑOS
 Matriz: Calle Rocafuerte 111 y 12 de Noviembre
 (5) (03) 2-740-270 / 2-740-434
 002: Vía al Puyo Km. 1 Av. de Las Américas s/n Sector San Vicente
 BAÑOS - TUNGURAHUA

FACTURA 002-001
Nº 188857
 R.U.C. 1800139678001
 AUT. SRI NO. 1106963530

Cliente: ALBA
 Dirección: _____ Tel: _____
 R.U.C. ID: 1800139678001 Guía Remisión No. _____

PRODUCTO	Vol. Gl.	V. UNIT.	V. TOTAL
GASOLINA EXTRA			
GASOLINA SUPER	123.2	1.15	
DIESEL			
OTROS			
			Sub-total 12%
			Sub-total 0%
			Descuento
			Sub-Total
			IVA 12%
			TOTAL \$

DESPACHADOR: _____ CLIENTE: _____

 Original: ACQUIENTE
 Copia Anexos: EMISOR
 Copia Cliente: Sin Valor Tributario

SINDICATO DE CHOFERES PROFESIONALES
 SEÑOS DE AGUA SANTA
 CERTIFICO QUE ES FIEL
 COPIA DEL ORIGINAL

 FIRMA AUTORIZADA

SINDICATO DE CHOFERES PROFESIONALES DEL CANTÓN BAÑOS ESTACION DE SERVICIO SINDICATO DE CHOFERES DE BAÑOS

Matriz: Calle Rocafuerte 111 y 12 de Noviembre
 (03) 2-740-270 / 2-740-434
 002: Vía al Puyo Km. 1 Av. de Las Américas s/n
 Sector San Vicente
 BAÑOS - TUNGURAHUA.

FACTURA 002-001
Nº 186248
 R.U.C. 1890139678001
 AUT. SRI NO. 1109963530

06 03 2009

Cliente: *Comunidad de Serranía de Tolosa*
 Dirección: *La Nueva Piedad* Telf: *2740 503*
 R.U.C.M. *186502180001* Cota Remite No.

PRODUCTO	Vol. Glis.	V. UNIT.	V. TOTAL
GASOLINA EXTRA			
GASOLINA SUPER	9,13	19554	1785
DIESEL			
OTROS			
			Sub-total 12%
			Sub-total 0%
			Descuento
			Sub-Total
			IVA 12%
			TOTAL \$ 14.855

DESPACHADOR: _____ CLIENTE: _____
Morales Serranía Corredor Dióscoro B.M. Aut. 1072 Serranía de Tolosa
 R.U.C. 18999571901 y 18999571902 a 190000 Impresión: Mayo 2002 Valor Total: \$1000000

SINDICATO DE CHOFERES PROFESIONALES
 SEÑOS DE AGUA SANTA
 CERTIFICO QUE ES FIEL
 COPIA DEL ORIGINAL

 FIRMA AUTORIZADA

SINDICATO DE CHOFERES PROFESIONALES DEL CANTÓN BAÑOS ESTACIÓN DE SERVICIO SINDICATO DE CHOFERES DE BAÑOS

Matriz: Calle Rocafuerte 111 y 12 de Noviembre
 (03) 2-740-370 / 2-740-434
 002: Vía al Puero Km. 1 Av. de Las Américas s/n
 Sector San Vicente
 BAÑOS - TUNGURAHUA

FACTURA 002-001
Nº 186222
 R.U.C. 1860139876001
 AUT. SRI NO. 1106963530

DA	ME	AÑO
02	07	2009

Cliente: Municipio de Baños
 Dirección: Ciudad Bahandó Urcujuni

R.U.C.M. 1860000480001 Cédula Armadora No.

PRODUCTO	Vol. Gls.	V. UNIT.	V. TOTAL
GASOLINA EXTRA	48,66	13214	64291
GASOLINA SUPER	154,64	19564	30244
DIESEL	595,73	09259	55158
OTROS			
			Sub-total 12%
			Sub-total 8%
			Descuento
			Sub-Total
			IVA 12%
			TOTAL \$ 418,31

DES-PACHADOR: _____ CLIENTE: _____

Original: ADQUIRENTE
 Copia Archivo: EMISSOR
 Copia Control: Fin. Valor Tributario

SINDICATO DE CHOFERES PROFESIONALES
 SEÑOS DE AGUA SANTA
 CERTIFICO QUE ES FIEL
 COPIA DEL ORIGINAL

 FIRMA AUTORIZADA

SINDICATO DE CHOFERES PROFESIONALES DEL CANTON BAZOS ESTACION DE SERVICIO SINDICATO DE CHOFERES DE BAZOS

Matriz: Calle Rocafuerte 111 y 12 de Noviembre
(01) 2-740-270 / 2-740-434
002: Via al Puyo Km. 1 Av. de Las Amazonas s/n Sector San Vicente
BAZOS - TUNGURAHUA

FACTURA 002-001
Nº 186277

R.U.C. 1690139678001
ALIT. SRI NO. 1106993580

Cliente: Plaza de la Libertad

Dirección: _____ Tel: _____

R.U.C. Id. _____ Cédula Registro No. _____

PRODUCTO	Vol. Gls.	V. UNIT.	V. TOTAL
GASOLINA EXTRA			
GASOLINA SUPER	2.20	2.19	
DIESEL			
OTROS			
			Sub-total 12%
			Sub-total 9%
			Descuento
			Sub-Total
			IVA 12%
			TOTAL S.

DES-PACHADOR _____ CLIENTE _____

Modelo: Plaza de la Libertad Calle Rocafuerte 111 y 12 de Noviembre
RUC: 1690139678001 y 1690139678001 - 1690139678001 - 1690139678001 - 1690139678001

Original: ADJUNTE
Copia: Archivo: EMISOR
Copia: Cliente: Sin Valor Tributario

SINDICATO DE CHOFERES PROFESIONALES
BAZOS DE AGUA SANTA
CERTIFICADO QUE LA FIRMA
COMO DEL ORIGINAL
[Firma]
FIRMA AUTORIZADA

SINDICATO DE CHOFERES PROFESIONALES DEL CANTÓN BAÑOS ESTACIÓN DE SERVICIO SINDICATO DE CHOFERES DE BAÑOS

Matriz: Calle Rocafuerte 111 y 12 de Noviembre
 (01) 2-740-270 / 2-740-434
 002: Vía al Puyo Km. 1 Av. de Las Amazonas s/n
 Sector San Vicente
 BAÑOS - TUNGURAHUA

FACTURA 002-001
Nº 186806
 R.U.C. 1880139678001
 AUT. SRI NO. 1108963530

PRODUCTO	Vol. Glc.	V. UNIT.	V. TOTAL
GASOLINA EXTRA	20	13219	3304
GASOLINA SUPER			
DIESEL			
OTROS			
			Sub-total 12%
			Sub-total 9%
			Descuento
			Sub-Total
			IVA 12%
			TOTAL \$ 3304

Cliente: *Dirección Nacional de Migraciones*
 Dirección: *José Rosales 1950-45* Telf: *02242362*
 R.U.C.M. *1968061840001* Cofe Remisión No. *TW2-085*

DESPECHADOR: _____ CLIENTE: _____
Miguel Vega Pineda Corrala Gálvez 1987 Aut. 1372 200401@tribunal.com
 R.U.C. 1808651470019 1880139678001 a 19008 Inscrito: May 2004 Vicio: 1989, 2002/10

Original: ADJUDICANTE
 Copia: Aduante: GASDOR
 Copia: Cliente: Sin Valor Tributario

SINDICATO DE CHOFERES PROFESIONALES
 BAÑOS DE AGUA SANTA
 CERTIFICO QUE ES FIEL
 COPIA DEL ORIGINAL

[Firma]
 FIRMA AUTORIZADA

SINDICATO DE CHOFERES PROFESIONALES DEL CANTÓN BAÑOS ESTACIÓN DE SERVICIO SINDICATO DE CHOFERES DE BAÑOS
 Matriz: Calle Rocafuerte 111 y 12 de Noviembre
 (03) 2-740-270 / 2-740-434
 002: Vía al Puyo Km. 1 Av. de Las Amazonas s/n Sector San Vicente
BAÑOS - TUNGURAHUA

FACTURA 002-001
Nº 187067
 R.U.C. 1800139678001
 AUT. SRI NO. 1106963530

DÍA	MES	AÑO
20	07	2009

Cliente: *Barranda Municipal de Policía Tungurahua*
 Dirección: *Pedro Moncayo y Huancabamba* Telf: _____
 R.U.C.M. *1860012620001* Guía Remisión No. _____

PRODUCTO	Vol. Gls.	V. UNIT.	V. TOTAL
GASOLINA EXTRA			
GASOLINA SUPER	125,98	1,9554	246,34
DIESEL			
OTROS			
			Sub-total 12%
			Sub-total 0%
			Descuento
			Sub-Total
			IVA 12%
			TOTAL \$ 246,34

DESPACHADOR _____ CLIENTE _____

 Original: ADQUISICIÓN
 Copia Adversal: EMISOR
 Copia Contable: Gte. Victor Trujillo

SINDICATO DE CHOFERES PROFESIONALES
BAÑOS DE AGUA EXTRA
CERTIFICADO QUE ES UNA
COPIA DEL ORIGINAL

FIRMA AUTORIZADA

SINDICATO DE CHOFERES PROFESIONALES DEL CANTON BAÑOS ESTACIÓN DE SERVICIO SINDICATO DE CHOFERES DE BAÑOS

Matrín: Calle Rocafuerte 111 y 12 de Noviembre 03 (03) 2-740-270 / 2-740-434
 802: Vía al Puyo Km. 1 Av. de Las Américas s/n Sector San Vicente BAÑOS - TUNGURAHUA

FACTURA 002-001
Nº 187403
 R.U.C. 1820139678001
 AUT. SRI NO. 1100893230
 DIA MES AÑO

Cliente: _____ Tel: _____
 Dirección: _____

R.U.C.M. _____ Guía Remisión No. _____

PRODUCTO	Vol. Gts.	V. UNIT.	V. TOTAL
GASOLINA EXTRA			
GASOLINA SUPER	11.77	210	
DIESEL			
OTROS			
			Sub-total 12%
			Sub-total 0%
			Descuento
			Sub-Total
			IVA 12%
			TOTAL \$.

DESPACHADOR _____ CLIENTE _____ Original: ADQUIRENTE

 Avenida Shua Tumbaco Compañía Gráfica S.A.S. Av. 1372 Independencia
 P.O.C. 180005741001 & 180001 & 180002 Imbabura Mayo 2005 Vallenar, Mayo 2012
 Copia Colección: San Víctor Tumbaco

SINDICATO DE CHOFERES FARMACIUMS
BAÑOS DE AGUA SANJA
CERTIFICADO QUE ES FIEL
COPIA DEL ORIGINAL

FIRMA AUTORIZADA

ESTACION DE SERVICIO
SINDICATO DE COMERCIANTES DE DANOS
 Calle Macchu Picchu 114 y 115 de la Av. principal
 05020 - Telf: 052 - 7 200 134
 San Juan de los Rios, 1 Km. de Las Antillas
 DANOS - TUNGURAHUA

FACTURA 002-01
Nº 188626
 30 of 09

Cliente: *Municipio de Buenos*
Chorro Mollendo y V. Rosal No. 2740-492
 RUC: *1060000480001*

PRODUCTO	Vol. Lit.	V. UNIT.	V. TOTAL
GASOLINA EXTRA	50,63	1,3214	66,90
GASOLINA SUPER	145,15	1,9554	283,83
DIESEL	437,63	0,9259	403,24
OTROS			
			792,97
			792,97

Firma Autorizada: *[Firma]*

SINDICATO DE COMERCIANTES PROFESIONALES
 DANOS DE AGUA SANTA
 CERTIFICADO FIDEL
 COPIA DEL ORIGINAL
 FIRMA AUTORIZADA

SINDICATO DE CHOFERES PROFESIONALES DEL CANTÓN BAÑOS
ESTACION DE SERVICIO
SINDICATO DE CHOFERES DE BAÑOS
 Matriz: Calle Independencia 111 y 12 de Noviembre
 (010) 2740-270 / 2-740-434
 002: vía al Pto. Km. 1 Av. de Las Américas s/n
 Sector San Vicente
 BAÑOS - TUNGURAHUA

FACTURA 002-001
Nº 187040
 R.D.C.: 1825130678001
 AUT. SRI NO. 1106963330

DIA	MEZ	AÑO
16	07	2009

Cliente: Municipio de Baños
 Dirección: Choncha y Pichincha y V. Rocaforte (tel: 2740-421)
 R.U.C./I.V.A. 1860000480001 Guía Remisión No.

PRODUCTO	Vol. Gls.	V. UNIT.	V. TOTAL
GASOLINA EXTRA	46,20	1,3214	61,05
GASOLINA SUPER	162,32	1,9854	317,40
DIESEL	529,34	0,9259	490,12
OTROS			
		Sub-total 12%	
		Sub-total 0%	868,57
		Descuento	
		Sub-Total	
		IVA 12%	
		TOTAL	868,57

DESPACHADOR: *[Signature]* CLIENTE: *[Signature]*

 Original: AGUAS CALIENTES
 Calle Américas 1000/20
 Código Catastral: San Vicente, Tungurahua

SINDICATO DE CHOFERES PROFESIONALES
 BAÑOS DE AGUA CALIENTE
 CERTIFICADO DE VERIFICACIÓN DEL
 COPIA DEL ORIGINAL
[Signature]
 FIRMA AUTORIZADA

SINDICATO DE CARNICEROS PROFESIONALES DEL CANTÓN BAños
ESTACIÓN DE SERVICIO SINDICATO DE CHOFERES DE BAÑOS
 Matriz: C/Av. Rocafuerte 113 y 114 de Noviembre
 (01) 02 2-740-210 / 2-740-434
 001: 20 y 21 de Julio Km. 1 Servicio de Animaciones 976
 Gender: San Lorenzo
 BAÑOS - TUNGURAHUA

FACTURA 002-001
Nº 187083
 R.U.C.: 7850139670051
 AUT. 920 NO. 1108982530
 23 07 2009

Cliente: *Municipio de Baños*
 Dirección: *Thomas Holthaus y J. Kante R.* Tel: *2740-421*
 R.U.C.N: *1860000480001* Causa Registral No.

PRODUCTO	Vol. Gls.	V. UNIT.	V. TOTAL
GASOLINA EXTRA	62,06	1,3214	82,01
GASOLINA SUPER	147,42	1,9554	288,24
DIESEL	563,31	0,9259	521,57
OTROS			
			Sub-total 12%
			Sub-total 0%
			Descontos
			Sub-Totals
			IVA 12%
			TOTAL \$ 891,85

DESPACHADOR: *9* CLIENTE: *9*

 Director: Diego Tobar | Teléfono: 028821 2811 | Fax: 028821 2812 | Correo: info@baños.com.ec
 P.O. BOX: 11001 | BAÑOS, TUNGURAHUA | Ecuador | Tel: 028821 2811 | Fax: 028821 2812

SINDICATO DE CARNICEROS PROFESIONALES
 BAÑOS DE AGUA CALIENTE
 CERTIFICADO QUE ES FIEL
 COPIA DEL ORIGINAL

 FIRMA AUTORIZADA

SINDICATO DE EMPLEADOS PROFESIONALES
 DEL PUEBLO DE BANOS
ESTACION DE SERVICIO
 SINDICATO DE EMPLEADOS DE BANOS

RECIBO N° 186245
 06 07 2009

Comando Provincial de Policía Zingstichua
 Avda. Velutpa y las Shiris
 RUC N° 1863012690001

PRODUCTO	Vol. Gl.	V. UNIT.	V. TOTAL
GASOLINA EXTRA			
GASOLINA SUPER	124,57	1,9554	243,58
DIESEL			
OTROS			
Subtotal IVA			
Subtotal IVA			243,58
TOTAL			243,58

DESPACHADOR:  CLIENTE: 

SINDICATO DE EMPLEADOS PROFESIONALES
 BANOS DE AGUA SANTA
 CERTIFICO QUE ES FIEL
 COPIA DEL ORIGINAL

 FIRMA AUTORIZADA

SINDICATO DE CHOFERES PROFESIONALES DEL CANTÓN BAÑOS ESTACIÓN DE SERVICIO SINDICATO DE CHOFERES DE BAÑOS

Matriz: Calle Rocafuerte 111 y 12 de Noviembre
Ej: (03) 2-740-270 / 2-740-434
002: Vía al Puyo km. 1 Av. de Las Amazonas s/n
Sector San Vicente
BAÑOS - TUNGURAHUA

FACTURA 002-001
Nº 187408
R.U.C. 1890126676001
AUT. SRI NO. 11069432330

DÍA: MES: AÑO:

Cliente: Compañía de Servicios Públicos de Loja
Dirección: Loja, 12 de Abril - P. Tel: 099220
R.U.C. ID: 216000470004 Guía Remisión No. _____

PRODUCTO	Vol. Gls.	V. UNIT.	V. TOTAL
GASOLINA EXTRA			
GASOLINA SUPER	13,51	2,19	29,59
DIESEL			
OTROS			
Sub-total 12%			
Sub-total 0%			29,59
Descuento			
Sub-Total			
IVA 12%			
TOTAL \$			29,59

DESPACHADOR: _____ CLIENTE: _____ Original: ADOPCIÓN
Copia Anverso: EMPSON Copia Reverso: Eln Víctor Tribudarte

SINDICATO DE CHOFERES PROFESIONALES
BAÑOS DE AGUA SANTA
CERTIFICO QUE ES FIEL
COPIA DEL ORIGINAL

[Firma]
FIRMA AUTORIZADA

6. Listado certificado de adquisiciones locales o importaciones (de bienes y servicios tarifa 12% IVA que constituyen crédito tributario) relacionadas con las ventas a instituciones del Estado y empresas públicas que perciben ingresos exentos de impuesto a la renta, en medio magnético e impreso

**ESTACIÓN DE SERVICIOS DEL SINDICATO DE CHOFERES
PROFESIONALES DE BAÑOS**

ADQUISICIONES DE COMBUSTIBLES

DEL 1 AL 31 DE JULIO DEL 2009

N°	RUC DEL PROVEEDOR	RAZON SOCIAL DEL PROVEEDOR	FECHA DE EMISIÓN	N° DE COMPROBANTE	BASE IMPONIBLE	IVA
1	1791408683001	REPSOL YPF	01/07/2009	104971	2428.32	291.40
2	1791408683001	REPSOL YPF	01/07/2009	104972	1636.67	196.40
3	1791408683001	REPSOL YPF	01/07/2009	194973	1681.44	201.77
4	1791408683001	REPSOL YPF	03/07/2009	105078	3642.48	437.10
5	1791408683001	REPSOL YPF	03/07/2009	105080	2522.16	302.66
6	1791408683001	REPSOL YPF	04/07/2009	105172	2428.32	291.40
7	1791408683001	REPSOL YPF	04/07/2009	105173	1636.67	196.40
8	1791408683001	REPSOL YPF	04/07/2009	105174	2522.16	302.66
9	1791408683001	REPSOL YPF	08/07/2009	105307	1214.16	145.70
10	1791408683001	REPSOL YPF	08/07/2009	105311	1636.67	196.40
11	1791408683001	REPSOL YPF	08/07/2009	105312	1681.44	201.77
12	1791408683001	REPSOL YPF	09/07/2009	105362	2428.32	291.40
13	1791408683001	REPSOL YPF	09/07/2009	105263	1681.44	201.77
14	1791408683001	REPSOL YPF	11/07/2009	105499	2428.32	291.40
15	1791408683001	REPSOL YPF	11/07/2009	105500	1681.44	201.77

N°	RUC DEL PROVEEDOR	RAZON SOCIAL DEL PROVEEDOR	FECHA DE EMISIÓN	N° DE COMPROBA NTE	BASE IMPONIBLE	IVA
16	1791408683001	REPSOL YPF	13/07/2009	105551	1214.16	145.70
17	1791408683001	REPSOL YPF	13/07/2009	105552	1636.67	196.40
18	1791408683001	REPSOL YPF	13/07/2009	105553	1681.44	201.77
19	1791408683001	REPSOL YPF	14/07/2009	105617	2428.32	291.40
20	1791408683001	REPSOL YPF	14/07/2009	105618	1681.44	201.77
21	1791408683001	REPSOL YPF	16/07/2009	105743	3273.34	392.80
22	1791408683001	REPSOL YPF	16/07/2009	105744	2428.32	291.40
23	1791408683001	REPSOL YPF	16/07/2009	105781	1214.16	145.70
24	1791408683001	REPSOL YPF	16/07/2009	105782	2522.16	302.66
25	1791408683001	REPSOL YPF	17/07/2009	105838	2428.32	291.40
26	1791408683001	REPSOL YPF	17/07/2009	105839	1681.44	201.77
27	1791408683001	REPSOL YPF	20/07/2009	105945	2428.32	291.40
28	1791408683001	REPSOL YPF	20/07/2009	105946	1681.44	201.77
29	1791408683001	REPSOL YPF	22/07/2009	106062	2428.32	291.40
30	1791408683001	REPSOL YPF	22/07/2009	106063	1681.44	201.77
31	1791408683001	REPSOL YPF	23/07/2009	106121	2428.32	291.40
32	1791408683001	REPSOL YPF	23/07/2009	106122	1681.44	201.77
33	1791408683001	REPSOL YPF	24/07/2009	106171	1214.16	145.70
34	1791408683001	REPSOL YPF	24/07/2009	106172	3273.34	392.80
35	1791408683001	REPSOL YPF	24/07/2009	106173	840.72	100.89
36	1791408683001	REPSOL YPF	27/07/2009	106272	2428.32	291.40
37	1791408683001	REPSOL YPF	27/07/2009	106273	1681.44	201.77
38	1791408683001	REPSOL YPF	21/07/2009	105990	1214.16	145.70
39	1791408683001	REPSOL YPF	21/07/2009	105991	2522.16	302.66
40	1791408683001	REPSOL YPF	28/07/2009	106378	2428.32	291.40
41	1791408683001	REPSOL YPF	28/07/2009	106381	1681.44	201.77
42	1791408683001	REPSOL YPF	30/07/2009	106440	2428.32	291.40

N°	RUC DEL PROVEEDOR	RAZON SOCIAL DEL PROVEEDOR	FECHA DE EMISIÓN	N° DE COMPROBA NTE	BASE IMPONIBLE	IVA
43	1791408683001	REPSOL YPF	30/07/2009	106443	1681.44	201.77
44	1791408683001	REPSOL YPF	31/07/2009	106501	2428.32	291.40
45	1791408683001	REPSOL YPF	31/07/2009	106502	1681.44	201.77
					91272.64	10952.72

Certifico que la información detallada en este listado, corresponde a los datos registrados en los comprobantes de venta originales y los valores objeto de la presente petición no han sido ni serán utilizados como crédito tributario ni incluidos en el precio de venta del bien transferido.

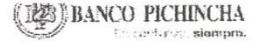
Firma del Solicitante

Firma del Contador

7. Copias certificadas de los comprobantes de venta que sustenten las compras e importaciones tarifa 12% de IVA por las que solicita la devolución.

Marca YPF Comercio del Ecuador S.A.
S.A.S. - I.P.S. 0900000000
Av. 12 de Octubre N24-593 y Francisco Salazar

FACTURA



PRIMAX COMERCIAL DEL ECUADOR S.A.
RUC 179140863001
AV. 12 DE OCTUBRE N24-593 Y FRANCISCO SALAZAR
TELEFONO 2550998 - TELEFAX
QUITO- ECUADOR

CONTRIBUYENTE ESPECIAL RESOLUCION NO.155 DEL 24/04/2000

Cliente: E.S. SINDICATO CHOFERES DE BAÑOS
RUC o C.I. del Cliente: 1890138678001 E.S SINDICATO DE CHO
Dirección del Cliente : AV. AMAZONAS CANTON BAÑOS
Código del Cliente : 20007001
Cod. Petrocomercial : 04010150
No. Orden: 69106502
Factura N° 001-006-0106502
Fecha Factura 2009-07-31
Ciudad de Pedido: AMBATO
Fecha Pedido 2009-07-31
Depósito de Entrega: 04 AMBATO

Tipo de Venta	Fecha de Vencimiento	Conductor		Placa	
CREDITO	2009-08-05				
Código	Cantidad	Unidad de Medida	Producto	Valor Unitario	Valor Total
0104	2000	GLS	DIESEL 2 IVA 12% TOTAL FACTURA	0.840720	1,681.44 201.77 1,883.21
	2000		RETENCION EN LA FUENTE RECARGO TRANSPORTE	0.000000	5.04 0.00
Sub-Total :		1,888.25		P.V.P. Sugerido:	0.93
% Descuento :					
Valor :					
% IVA :				Total a Pagar : \$	1,888.25

FORMA DE PAGO:
DEBITO/CUENTA # 45007168

1,888.25

OBSERVACIONES:
SELLO Cia.

Firma

No. Autorización SRI: 1106162828 Válido Hasta 09/2009 - CLIENTE



PRIMAX COMERCIAL DEL ECUADOR S.A.
RUC 179140863001
AV. 12 DE OCTUBRE N24-593 Y FRANCISCO SALAZAR
TELEFONO 2550998 - TELEFAX
QUITO- ECUADOR

COMPROBANTE DE RETENCION EN LA FUENTE No. 001-006-0106502

LUGAR Y FECHA: AMBATO 2009-07-31
CONTRIBUYENTE: E.S. SINDICATO CHOFERES DE BAÑOS
R.U.C. o C.I. del Cliente: 1890138678001 E.S SINDICATO DE CHO Dirección : AV. AMAZONAS CANTON BAÑOS

FACTURA	C.P.	BASE IMPONIBLE	%	V. RETENIDO	F. RETENCION	CONCEPTO
001-006-0106502	9911	1,680.00	3x1000	5.04	2009-07-31	VENTA DIESEL 2

ELABORADO POR

FIRMA RESPONSABLE

FIRMA RESPONSABLE



PRIMAX COMERCIAL DEL ECUADOR S.A.
RUC 179140863001
AV. 12 DE OCTUBRE N24-593 Y FRANCISCO SALAZAR
TELEFONO 2550998 - TELEFAX
QUITO- ECUADOR

COMPROBANTE DE RETENCION I.V.A. No. 001-006-0106502

LUGAR Y FECHA: AMBATO 2009-07-31
CONTRIBUYENTE: E.S. SINDICATO CHOFERES DE BAÑOS
R.U.C. o C.I. del Cliente: 1890138678001 E.S SINDICATO DE CHO Dirección : AV. AMAZONAS CANTON BAÑOS

FACTURA	C.P.	BASE IMPONIBLE	%	V. RETENIDO	F. RETENCION	CONCEPTO

ELABORADO POR

FIRMA RESPONSABLE

FIRMA RESPONSABLE

SINDICATO CHOFERES DE BAÑOS
BANOS DE AGUA S.A.S.
CERTIFICADO ES EL
COPIA DEL ORIGINAL
FIRMA AUTORIZADA

República del Ecuador
 RUC: 1791408683001
 Av. 12 de Octubre N24-593 y Francisco Salazar
 QUITO - ECUADOR

FACTURA



PRIMAX COMERCIAL DEL ECUADOR S.A.
 RUC 1791408683001
 AV. 12 DE OCTUBRE N24-593 Y FRANCISCO SALAZAR
 TELEFONO 2550998 - TELEFAX
 QUITO - ECUADOR

CONTRIBUYENTE ESPECIAL RESOLUCION NO.155 DEL 24/04/2000

Cliente: E.S. SINDICATO CHOFERES DE BAÑOS Factura N° 001-006-0106501 Fecha Factura 2009-07-31
 RUC o C.I. del Cliente: 1890138678001 E.S. SINDICATO DE CHO Ciudad de Pedido: AMBATO Fecha Pedido 2009-07-31
 Dirección del Cliente: AV. AMAZONAS CANTON BAÑOS
 Código del Cliente: 20007001 Depósito de Entrega: 04 AMBATO
 Cod. Petrocomercial: 04010150 No. Orden: 69106501

Tipo de Venta	Fecha de Vencimiento	Conductor	Placa
CREDITO	2009-08-05	-	

Código	Cantidad	Unidad de Medida	Producto	Valor Unitario	Valor Total	
0101	2000	GLS	GASOLINA EXTRA IVA 12%	1.214160	2,428.32 291.40	
			TOTAL FACTURA		2,719.72	
	2000		RETENCION EN LA FUENTE RECARGO TRANSPORTE	0.000000	7.28 0.00	
Sub-Total :				2,727.00	P.V.P. Sugerido:	1.32
% Descuento :						
Valor :					Total a Pagar : \$	2,727.00
% IVA :						

FORMA DE PAGO:
 DEBITO/CUENTA # 45007168

2,727.00

OBSERVACIONES:
 SELLO Cia.

Firma

No. Autorización SRI: 1106162828 Válido Hasta: 09/2009 -CLIENTE-



COMPROBANTE DE RETENCION EN LA FUENTE No. 001-006-0106501

PRIMAX COMERCIAL DEL ECUADOR S.A.
 RUC 1791408683001
 AV. 12 DE OCTUBRE N24-593 Y FRANCISCO SALAZAR
 TELEFONO 2550998 - TELEFAX
 QUITO - ECUADOR

LUGAR Y FECHA: AMBATO, 2009-07-31
 CONTRIBUYENTE: E.S. SINDICATO CHOFERES DE BAÑOS Dirección: AV. AMAZONAS CANTON BAÑOS
 RUC o C.I. del Cliente: 1890138678001 E.S. SINDICATO DE CHO

FACTURA	C.P.	BASE IMPONIBLE	%	V.RETENIDO	F.RETENCION	CONCEPTO
01-006-0106501	9311	2,426.67	3x1000	7.28	2009-07-31	VENTA GASOLINA EXTRA

ELABORADO POR

FIRMA RESPONSABLE

FIRMA RESPONSABLE



COMPROBANTE DE RETENCION I.V.A. No. 001-006-0106501

PRIMAX COMERCIAL DEL ECUADOR S.A.
 RUC 1791408683001
 AV. 12 DE OCTUBRE N24-593 Y FRANCISCO SALAZAR
 TELEFONO 2550998 - TELEFAX
 QUITO - ECUADOR

LUGAR Y FECHA: AMBATO, 2009-07-31
 CONTRIBUYENTE: E.S. SINDICATO CHOFERES DE BAÑOS Dirección: AV. AMAZONAS CANTON BAÑOS
 RUC o C.I. del Cliente: 1890138678001 E.S. SINDICATO DE CHO

FACTURA	C.P.	BASE IMPONIBLE	%	V.RETENIDO	F.RETENCION	CONCEPTO

ELABORADO POR

FIRMA RESPONSABLE

FIRMA RESPONSABLE

CERTIFICADO DE AUTENTICIDAD
 CERTIFICO QUE ES DEL
 COPIA DEL ORIGINAL
 FIRMA AUTORIZADA

IMPRESORA Y PUNTA DE VENTA
RUC: 179140863001
P.O. Box 2550998 - QUITO, Ecuador

FACTURA



PRIMAX COMERCIAL DEL ECUADOR S.A.
RUC 179140863001
AV. 12 DE OCTUBRE N24-593 Y FRANCISCO SALAZAR
TELEFONO 2550998 - TELEFAX
QUITO - ECUADOR

CONTRIBUYENTE ESPECIAL RESOLUCION NO.155 DEL 24/04/2000

Cliente: E.S. SINDICATO CHOFERES DE BAÑOS
RUC o C.I. del Cliente: 1890138678001 E.S. SINDICATO DE CHO
Dirección del Cliente: AV. AMAZONAS CANTON BAÑOS
Código del Cliente : 20007991
Cod. Petrocomercial : 04010150
No. Orden: 69106443
Factura N° 001-006-0106443 Fecha Factura 2009-07-30
Ciudad de Pedido: AMBATO Fecha Pedido 2009-07-30
Depósito de Entrega: 04 AMBATO

Tipo de Venta	Fecha de Vencimiento	Conductor		Placa	
CREDITO	2009-08-04				
Código	Cantidad	Unidad de Medida	Producto	Valor Unitario	Valor Total
0104	2000	GLS	DIESEL 2 IVA 12%	0.840720	1,681.44 201.77 1,883.21
	2000		RETENCION EN LA FUENTE RECARGO TRANSPORTE	0.000000	5.04 0.00
Sub-Total :		1,888.25		P.V.P. Sugerido:	0.93
% Descuento :					
Valor :					
% IVA :				Total a Pagar : \$	1,888.25

FORMA DE PAGO:
DEBITO/CUENTA # 45007168

1,888.25

OBSERVACIONES:
SELLO Cia.

Firma:

No. Autorización SRI: 1106162828 Válido Hasta 09/2009 -CLIENTE-



PRIMAX COMERCIAL DEL ECUADOR S.A.
RUC 179140863001
AV. 12 DE OCTUBRE N24-593 Y FRANCISCO SALAZAR
TELEFONO 2550998 - TELEFAX
QUITO - ECUADOR

COMPROBANTE DE RETENCION EN LA FUENTE No. 001-006-0106443

LUGAR Y FECHA: AMBATO, 2009-07-30
CONTRIBUYENTE: E.S. SINDICATO CHOFERES DE BAÑOS
R.U.C. o C.I. del Cliente: 1890138678001 E.S. SINDICATO DE CHO Dirección: AV. AMAZONAS CANTON BAÑOS

FACTURA	C.P.	BASE IMPONIBLE	%	V.RETENIDO	F.RETENCION	CONCEPTO
006-0106443	9911	1,680.00	3x1000	5.04	2009-07-30	VENTA DIESEL 2

ELABORADO POR

FIRMA RESPONSABLE

FIRMA RESPONSABLE



PRIMAX COMERCIAL DEL ECUADOR S.A.
RUC 179140863001
AV. 12 DE OCTUBRE N24-593 Y FRANCISCO SALAZAR
TELEFONO 2550998 - TELEFAX
QUITO - ECUADOR

COMPROBANTE DE RETENCION I.V.A. No. 001-006-0106443

LUGAR Y FECHA: AMBATO, 2009-07-30
CONTRIBUYENTE: E.S. SINDICATO CHOFERES DE BAÑOS
R.U.C. o C.I. del Cliente: 1890138678001 E.S. SINDICATO DE CHO Dirección: AV. AMAZONAS CANTON BAÑOS

FACTURA	C.P.	BASE IMPONIBLE	%	V.RETENIDO	F.RETENCION	CONCEPTO

ELABORADO POR

FIRMA RESPONSABLE

FIRMA RESPONSABLE

SINDICATO CHOFERES DE BAÑOS
CERTIFICADO QUE
COPIA DEL ORIGINAL
FIRMA AUTORIZADA



REPSOL YPF Comercio de Petróleo S.A.
R.U.C. 1704000001
A: 17 de Octubre 924-593 y Francisco Salazar

PRIMAX COMERCIAL DEL ECUADOR S.A.
RUC 1791408681001
AV. 12 DE OCTUBRE 924-593 Y FRANCISCO SALAZAR
TELEFONO 2550998 - TELEFAX
QUITO - ECUADOR

FACTURA



CONTRIBUYENTE ESPECIAL RESOLUCION NO.155 DEL 24/04/2000

Cliete: E.S. SINDICATO CHOFERES DE BAÑOS
 RUC o C.I. del Cliente: 1890138678001 E.S SINDICATO DE CHO
 Dirección del Cliente : AV. AMAZONAS CANTON BAÑOS
 Código del Cliente : 20007001
 Cod. Petrocomercial : 04010150
 No. Orden: 69106440
 Factura N° 001-006-0106440 Fecha Factura 2009-07-30
 Ciudad de Pedido: AMBATO Fecha Pedido 2009-07-30
 Depósito de Entrega: 04 AMBATO

Tipo de Venta	Fecha de Vencimiento	Conductor	Placa		
CREDITO	2009-08-04				
Código	Cantidad	Unidad de Medida	Producto	Valor Unitario	Valor Total
0101	2000	GLS	GASOLINA EXTRA IVA 12% TOTAL FACTURA	1.214160	2,428.32 291.40 2,719.72
	2000		RETENCION EN LA FUENTE RECARGO TRANSPORTE	0.000000	7.28 0.00
Sub-Total		:	2,727.00	P.V.P. Sugerido:	1.32
% Descuento		:			
Valor		:			
% IVA		:		Total a Pagar : \$	2,727.00

FORMA DE PAGO:
 DEBITO/ CUENTA # 45007168

2,727.00

OBSERVACIONES:
 SELLO Cia.

Firma.

No. Autorización SRI: 1106162828 Válido Hasta 09/2009 -CLIENTE-



COMPROBANTE DE RETENCION EN LA FUENTE No. 001-006-0106440

FARMAS COMERCIALES DEL ECUADOR S.A.
 INC 1791462661001
 AV. 12 DE OCTUBRE N24-593 Y FRANCISCO SALAZAR
 TELEFONO 2550998 - TELEFAX
 QUITO- ECUADOR

FECHA Y FECHA: AMBATO, 2009-07-30
 CONTRIBUYENTE: E.S. SINDICATO CHOFERES DE BAÑOS
 R.U.C. o C.I. del Cliente: 1890138678001 E.S SINDICATO DE CHO Dirección: AV. AMAZONAS CANTON BAÑOS

FACTURA	C.P.	BASE IMPONIBLE	%	V.RETENIDO	F.RETENCION	CONCEPTO
006-0106440	9911	2,426.67	3x1000	7.28	2009-07-30	VENTA GASOLINA EXTRA

ELABORADO POR

FIRMA RESPONSABLE

FIRMA RESPONSABLE



COMPROBANTE DE RETENCION I.V.A. No. 001-006-0106440

FARMAS COMERCIALES DEL ECUADOR S.A.
 INC 1791462661001
 AV. 12 DE OCTUBRE N24-593 Y FRANCISCO SALAZAR
 TELEFONO 2550998 - TELEFAX
 QUITO- ECUADOR

FECHA Y FECHA: AMBATO, 2009-07-30
 CONTRIBUYENTE: E.S. SINDICATO CHOFERES DE BAÑOS
 R.U.C. o C.I. del Cliente: 1890138678001 E.S SINDICATO DE CHO Dirección: AV. AMAZONAS CANTON BAÑOS

FACTURA	C.P.	BASE IMPONIBLE	%	V.RETENIDO	F.RETENCION	CONCEPTO

ELABORADO POR

SINDICATO DE CHOFERES DE BAÑOS
 DANUS FIRMA RESPONSABLE
 CERTIFICADO QUE ES UNA
 COPIA DEL ORIGINAL
 FIRMA AUTORIZADA

FIRMA RESPONSABLE



República del Ecuador
 P.O. Box 17000
 Av. 12 de Octubre 924-593 y Francisco Salazar

PRIMAX COMERCIAL DEL ECUADOR S.A.
 RUC 1791408682001
 AV. 12 DE OCTUBRE 924-593 Y FRANCISCO SALAZAR
 TELEFONO 2550998 - TELEFAX
 QUITO - ECUADOR

FACTURA



Un comercio siempre.

CONTRIBUYENTE ESPECIAL RESOLUCION NO.155 DEL 24/04/2000

Cliente: E.S. SINDICATO CHOFERES DE BAÑOS Factura N° 001-006-0106381 Fecha Factura 2009-07-28
 RUC o C.I. del Cliente: 1890138678001 E.S. SINDICATO DE CHO Ciudad de Pedido: AMBATO Fecha Pedido 2009-07-28
 Dirección del Cliente: AV. AMAZONAS CANTON BAÑOS
 Código del Cliente : 20007601
 Cod. Petrocomercial : 04010150 No. Orden: 69106381 Depósito de Entrega: 04 AMBATO

Tipo de Venta	Fecha de Vencimiento	Conductor	Placa		
CREDITO	2009-08-03				
Código	Cantidad	Unidad de Medida	Producto	Valor Unitario	Valor Total
0104	2000	GLS	DIESEL 2 IVA 12% TOTAL FACTURA	0.840720	1,681.44 201.77 1,883.21
	2000		RETENCION EN LA FUENTE RECARGO TRANSPORTE	0.000000	5.04 0.00
Sub-Total :			1,888.25	P.V.P. Sugerido:	0.93
% Descuento :					
Valor :				Total a Pagar : \$	1,888.25
% IVA :					

FORMA DE PAGO:
 DEBITO/CUENTA # 45007168

1,888.25

OBSERVACIONES:

SELLO Cia.

Firma:

No. Autorización SRI: 1106162828 Válido Hasta 09/2009

-CLIENTE-



PRIMAX COMERCIAL DEL ECUADOR S.A.
 RUC 1791408682001
 AV. 12 DE OCTUBRE 924-593 Y FRANCISCO SALAZAR
 TELEFONO 2550998 - TELEFAX
 QUITO - ECUADOR

COMPROBANTE DE RETENCION EN LA FUENTE No. 001-006-0106381

LUGAR Y FECHA: AMBATO, 2009-07-28
 CONTRIBUYENTE: E.S. SINDICATO CHOFERES DE BAÑOS Dirección: AV. AMAZONAS CANTON BAÑOS
 R.U.C. o C.I. del Cliente: 1890138678001 E.S. SINDICATO DE CHO

FACTURA	C.P.	BASE IMPONIBLE	%	V.RETENIDO	F.RETENCION	CONCEPTO
001-006-0106381	9911	1,680.00	3x1000	5.04	2009-07-28	VENTA DIESEL 2

ELABORADO POR

FIRMA RESPONSABLE

FIRMA RESPONSABLE



PRIMAX COMERCIAL DEL ECUADOR S.A.
 RUC 1791408682001
 AV. 12 DE OCTUBRE 924-593 Y FRANCISCO SALAZAR
 TELEFONO 2550998 - TELEFAX
 QUITO - ECUADOR

COMPROBANTE DE RETENCION I.V.A. No. 001-006-0106381

LUGAR Y FECHA: AMBATO, 2009-07-28
 CONTRIBUYENTE: E.S. SINDICATO CHOFERES DE BAÑOS Dirección: AV. AMAZONAS CANTON BAÑOS
 R.U.C. o C.I. del Cliente: 1890138678001 E.S. SINDICATO DE CHO

FACTURA	C.P.	BASE IMPONIBLE	%	V.RETENIDO	F.RETENCION	CONCEPTO

ELABORADO POR

SINDICATO DE CHO
 DIRECCION DE ASESORIA
 CERTIFICADO DE
 COPIA DEL ORIGINAL
 FIRMA AUTORIZADA

FIRMA RESPONSABLE



REPOL YPF Comercial del Ecuador S.A.
RUC: 1791408683901
Av. 12 de Octubre N24-593 y Francisco Salazar
QUITO - ECUADOR

FACTURA



PRIMAX COMERCIAL DEL ECUADOR S.A.
RUC: 1791408683901
AV. 12 DE OCTUBRE N24-593 Y FRANCISCO SALAZAR
TELEFONO 2550998 - TELEFAX
QUITO - ECUADOR

CONTRIBUYENTE ESPECIAL RESOLUCION NO.155 DEL 24/04/2000

Cliente: E.S. SINDICATO CHOFERES DE BAÑOS	Factura N° 001-006-0106378	Fecha Factura 2009-07-28
RUC o C.I. del Cliente: 1890138678001 E.S SINDICATO DE CHO	Ciudad de Pedido: AMBATO	Fecha Pedido 2009-07-28
Dirección del Cliente : AV. AMAZONAS CANTON BAÑOS	Depósito de Entrega: 04 AMBATO	
Código del Cliente : 20007001		
Cod. Petrocomercial : 04010150	No. Orden: 69106378	

Tipo de Venta	Fecha de Vencimiento	Conductor	Placa
CREDITO	2009-08-03	-	-

Código	Cantidad	Unidad de Medida	Producto	Valor Unitario	Valor Total
0101	2000	GLS	GASOLINA EXTRA	1.214160	2,428.32
			IVA 12%		291.40
			TOTAL FACTURA		2,719.72
	2000		RETENCION EN LA FUENTE		7.28
			RECARGO TRANSPORTE	0.000000	0.00
Sub-Total :			2,727.00	P.V.P. Sugerido:	1.32
% Descuento :					
Valor :					
% IVA :				Total a Pagar : \$	2,727.00

FORMA DE PAGO: DEBITO/CUENTA # 45007168	2,727.00	OBSERVACIONES: SELLO Cia.
		Firma _____

No. Autorización SRI: 1106162828 Válido Hasta 09/2009 - CLIENTE -



PRIMAX COMERCIAL DEL ECUADOR S.A.
RUC: 1791408683901
AV. 12 DE OCTUBRE N24-593 Y FRANCISCO SALAZAR
TELEFONO 2550998 - TELEFAX
QUITO - ECUADOR

COMPROBANTE DE RETENCION EN LA FUENTE No. 001-006-0106378

LUGAR Y FECHA: AMBATO, 2009-07-28
CONTRIBUYENTE: E.S. SINDICATO CHOFERES DE BAÑOS
P.U.C. o C.I. del Cliente: 1890138678001 E.S SINDICATO DE CHO Dirección: AV. AMAZONAS CANTON BAÑOS

FACTURA	C.P.	BASE IMPONIBLE	%	V. RETENIDO	F. RETENCION	CONCEPTO
001-006-0106378	9911	2,426.67	3x1000	7.28	2009-07-28	VENTA GASOLINA EXTRA

ELABORADO POR _____ FIRMA RESPONSABLE _____ FIRMA RESPONSABLE _____



PRIMAX COMERCIAL DEL ECUADOR S.A.
RUC: 1791408683901
AV. 12 DE OCTUBRE N24-593 Y FRANCISCO SALAZAR
TELEFONO 2550998 - TELEFAX
QUITO - ECUADOR

COMPROBANTE DE RETENCION I.V.A. No. 001-006-0106378

LUGAR Y FECHA: AMBATO, 2009-07-28
CONTRIBUYENTE: E.S. SINDICATO CHOFERES DE BAÑOS
P.U.C. o C.I. del Cliente: 1890138678001 E.S SINDICATO DE CHO Dirección: AV. AMAZONAS CANTON BAÑOS

FACTURA	C.P.	BASE IMPONIBLE	%	V. RETENIDO	F. RETENCION	CONCEPTO

ELABORADO POR _____ FIRMA RESPONSABLE _____ FIRMA RESPONSABLE _____

SINDICATO DE CHOFERES PROFESIONALES
BANOS DE AGUA SANTA
CERTIFICO QUE ES FIEL
COPIA DEL ORIGINAL
Copia Autorizada



PREMAX COMERCIAL DEL ECUADOR S.A.
RUC 1791408681001
AV. 12 DE OCTUBRE 924-993 Y FRANCISCO SALAZAR
TELEFONO 2550998 - TELEFAX
QUITO - ECUADOR

FACTURA



PREMAX COMERCIAL DEL ECUADOR S.A.
RUC 1791408681001
AV. 12 DE OCTUBRE 924-993 Y FRANCISCO SALAZAR
TELEFONO 2550998 - TELEFAX
QUITO - ECUADOR

CONTRIBUYENTE ESPECIAL RESOLUCION NO.155 DEL 24/04/2000

Cliente: E.S. SINDICATO CHOPERES DE BAÑOS
RUC o C.I. del Cliente: 1890138678001 E.S. SINDICATO DE CHO
Dirección del Cliente: AV. AMAZONAS CANTON BAÑOS
Código del Cliente : 20007001
Cod. Petrocomercial : 04010150 No. Orden: 69106273

Factura N° 001-006-0106273 Fecha Factura 2009-07-27
Ciudad de Pedido: AMBATO Fecha Pedido 2009-07-27
Depósito de Entrega: 04 AMBATO

Tipo de Venta	Fecha de Vencimiento	Conductor	Placa		
CREDITO	2009-08-03				
Código	Cantidad	Unidad de Medida	Producto	Valor Unitario	Valor Total
0104	2000	GLS	DIESEL 2 IVA 12% TOTAL FACTURA	0.840720	1,681.44 201.77 1,883.21
	2000		RETENCION EN LA FUENTE RECARGO TRANSPORTE	0.000000	5.04 0.00
Sub-Total :		1,888.25		P.V.P. Sugerido: 0.93	
% Descuento :					
Valor :				Total a Pagar : \$ 1,888.25	
% IVA :					

FORMA DE PAGO:
DEBITO/CUENTA # 45007168

1,888.25

OBSERVACIONES:
SELLO Cia.

Firma

No. Autorización SRI: 1106162828 Válido Hasta 09/2009

-CLIENTE-



PREMAX COMERCIAL DEL ECUADOR S.A.
RUC 1791408681001
AV. 12 DE OCTUBRE 924-993 Y FRANCISCO SALAZAR
TELEFONO 2550998 - TELEFAX
QUITO - ECUADOR

COMPROBANTE DE RETENCION EN LA FUENTE No. 001-006-0106273

LUGAR Y FECHA: AMBATO, 2009-07-27
CONTRIBUYENTE: E.S. SINDICATO CHOPERES DE BAÑOS
R.U.C. o C.I. del Cliente: 1890138678001 E.S. SINDICATO DE CHO Dirección: AV. AMAZONAS CANTON BAÑOS

FACTURA	C.P.	BASE IMPONIBLE	%	V. RETENIDO	F. RETENCION	CONCEPTO
01-006-0106273	9911	1,689.00	3x1000	5.04	2009-07-27	VENTA DIESEL 2

ELABORADO POR

FIRMA RESPONSABLE

FIRMA RESPONSABLE



PREMAX COMERCIAL DEL ECUADOR S.A.
RUC 1791408681001
AV. 12 DE OCTUBRE 924-993 Y FRANCISCO SALAZAR
TELEFONO 2550998 - TELEFAX
QUITO - ECUADOR

COMPROBANTE DE RETENCION I.V.A. No. 001-006-0106273

LUGAR Y FECHA: AMBATO, 2009-07-27
CONTRIBUYENTE: E.S. SINDICATO CHOPERES DE BAÑOS
R.U.C. o C.I. del Cliente: 1890138678001 E.S. SINDICATO DE CHO Dirección: AV. AMAZONAS CANTON BAÑOS

FACTURA	C.P.	BASE IMPONIBLE	%	V. RETENIDO	F. RETENCION	CONCEPTO

ELABORADO POR

SINDICATO DE CHOPERES PROFESIONALES
BANOS DE BAÑOS
CERTIFICO QUE ES UNA
COPIA DEL ORIGINAL
M. S. SOLÍS

FIRMA RESPONSABLE



REPSOL YPF

FACTURA



FINANX COMERCIAL DEL ECUADOR S.A.
RUC 179140683001
AV. 12 DE OCTUBRE N24-593 Y FRANCISCO SALAZAR
TELEFONO 2550998 - TELEFAX
QUITO - ECUADOR

CONTRIBUYENTE ESPECIAL RESOLUCION NO.155 DEL 24/04/2000

Cliente: E.S. SINDICATO CHOFERES DE BAÑOS	Factura N° 001-006-0106272	Fecha Factura 2009-07-27
RUC o C.I. del Cliente: 1890138678001 E.S. SINDICATO DE CHO	Ciudad de Pedido: AMBATO	Fecha Pedido 2009-07-27
Dirección del Cliente: AV. AMAZONAS CANTON BAÑOS	Depósito de Entrega: 04 AMBATO	
Código del Cliente : 20007001	No. Orden: 69106272	
Cod. Petrocomercial : 04010150		

Tipo de Venta	Fecha de Vencimiento	Conductor	Placa		
CREDITO	2009-08-03				
Código	Cantidad	Unidad de Medida	Producto	Valor Unitario	Valor Total
0101	2000	GLS	GASOLINA EXTRA IVA 12% TOTAL FACTURA	1.214160	2,428.32 291.40 2,719.72
	2000		RETENCION EN LA FUENTE RECARGO TRANSPORTE	0.000000	7.28 0.00
Sub-Total :		2,727.00		P.V.P. Sugerido: 1.32	
% Descuento :					
Valor :				Total a Pagar : \$ 2,727.00	
% IVA :					

FORMA DE PAGO:
DEBITO/CUENTA # 45007168

2,727.00

OBSERVACIONES:

SELLO Cia.

Firma.

No. Autorización SRI: 1106162828 Válido Hasta 09/2009

-CLIENTE-



FINANX COMERCIAL DEL ECUADOR S.A.
RUC 179140683001
AV. 12 DE OCTUBRE N24-593 Y FRANCISCO SALAZAR
TELEFONO 2550998 - TELEFAX
QUITO - ECUADOR

COMPROBANTE DE RETENCION EN LA FUENTE No. 001-006-0106272

LUGAR Y FECHA: AMBATO, 2009-07-27

CONTRIBUYENTE: E.S. SINDICATO CHOFERES DE BAÑOS

R.U.C. o C.I. del Cliente: 1890138678001 E.S. SINDICATO DE CHO

Dirección: AV. AMAZONAS CANTON BAÑOS

FACTURA	C.P.	BASE IMPONIBLE	%	V. RETENIDO	F. RETENCION	CONCEPTO
1-006-0106272	9911	2,426.67	3x1000	7.28	2009-07-27	VENTA GASOLINA EXTRA

ELABORADO POR

FIRMA RESPONSABLE

FIRMA RESPONSABLE



FINANX COMERCIAL DEL ECUADOR S.A.
RUC 179140683001
AV. 12 DE OCTUBRE N24-593 Y FRANCISCO SALAZAR
TELEFONO 2550998 - TELEFAX
QUITO - ECUADOR

COMPROBANTE DE RETENCION I.V.A. No. 001-006-0106272

LUGAR Y FECHA: AMBATO, 2009-07-27

CONTRIBUYENTE: E.S. SINDICATO CHOFERES DE BAÑOS

R.U.C. o C.I. del Cliente: 1890138678001 E.S. SINDICATO DE CHO

Dirección: AV. AMAZONAS CANTON BAÑOS

FACTURA	C.P.	BASE IMPONIBLE	%	V. RETENIDO	F. RETENCION	CONCEPTO

ELABORADO POR

SINDICATO DE CHOFERES DE BAÑOS
FIRMA RESPONSABLE

FIRMA RESPONSABLE

CERTIFICO QUE ES FIEL
COPIA DEL ORIGINAL

FACTURA



PRIMAX COMERCIAL DEL ECUADOR S.A.
 RUC 1791409882001
 AV. 13 DE OCTUBRE 924-593 Y FRANCISCO SALAZAR
 TELEFONO 2550998 - TELEFAX
 QUITO- ECUADOR

CONTRIBUYENTE ESPECIAL RESOLUCION NO.155 DEL 24/04/2000

Cliente: E.S. SINDICATO CHOFERES DE BAÑOS Factura N° 001-006-0106173 Fecha Factura 2009-07-24
 RUC o C.I. del Cliente: 1890138678001 E.S SINDICATO DE CHO Ciudad de Pedido: AMBATO Fecha Pedido 2009-07-24
 Dirección del Cliente : AV. AMAZONAS CANTON BAÑOS
 Código del Cliente : 20007001
 Cod. Petrocomercial : 04010150 No. Orden: 69106173 Depósito de Entrega: 04 AMBATO

Tipo de Venta	Fecha de Vencimiento	Conductor	Placa
CREDITO	2009-07-29	-	-

Código	Cantidad	Unidad de Medida	Producto	Valor Unitario	Valor Total
0104	1000	GLS	DIESEL 2 IVA 12%	0.840720	840.72
			TOTAL FACTURA		100.89
					941.61
	1000		RETENCION EN LA FUENTE RECARGO TRANSPORTE	0.000000	2.52
					0.00
Sub-Total :				944.13	P.V.P. Sugerido: 0.93
% Descuento :					
Valor :					Total a Pagar : \$ 944.13
% IVA :					

FORMA DE PAGO:
 DEBITO/CUENTA # 45007168

944.13

OBSERVACIONES:

SELO Cia.

Firma

No. Autorización SRI: 1106162828 Válido Hasta 09/2009

-CLIENTE-



PRIMAX COMERCIAL DEL ECUADOR S.A.
 RUC 1791409882001
 AV. 13 DE OCTUBRE 924-593 Y FRANCISCO SALAZAR
 TELEFONO 2550998 - TELEFAX
 QUITO- ECUADOR

COMPROBANTE DE RETENCION EN LA FUENTE No. 001-006-0106173

LUGAR Y FECHA: AMBATO, 2009-07-24
 CONTRIBUYENTE: E.S. SINDICATO CHOFERES DE BAÑOS Dirección: AV. AMAZONAS CANTON BAÑOS
 R.U.C. o C.I. del Cliente: 1890138678001 E.S SINDICATO DE CHO

FACTURA	C.P.	BASE IMPONIBLE	%	V.RETENIDO	F.RETENCION	CONCEPTO
006-0106173	9911	840.00	3x1000	2.52	2009-07-24	VENTA DIESEL 2

ELABORADO POR

FIRMA RESPONSABLE

FIRMA RESPONSABLE



PRIMAX COMERCIAL DEL ECUADOR S.A.
 RUC 1791409882001
 AV. 13 DE OCTUBRE 924-593 Y FRANCISCO SALAZAR
 TELEFONO 2550998 - TELEFAX
 QUITO- ECUADOR

COMPROBANTE DE RETENCION I.V.A. No. 001-006-0106173

LUGAR Y FECHA: AMBATO, 2009-07-24
 CONTRIBUYENTE: E.S. SINDICATO CHOFERES DE BAÑOS Dirección: AV. AMAZONAS CANTON BAÑOS
 R.U.C. o C.I. del Cliente: 1890138678001 E.S SINDICATO DE CHO

FACTURA	C.P.	BASE IMPONIBLE	%	V.RETENIDO	F.RETENCION	CONCEPTO

ELABORADO POR

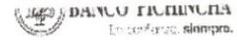
FIRMA RESPONSABLES

FIRMA RESPONSABLE

SINDICATO DE CHOFERES DE BAÑOS
 BANCO DE AGUA SANTA
 CERTIFICO QUE ES FIEL
 COPIA DEL ORIGINAL
 FIRMA AUTORIZADA

RECIBO Y PPF

FACTURA



PRIMAX COMERCIAL DEL ECUADOR S.A.
 RUC 1791408683001
 AV. 12 DE OCTUBRE N24-593 Y FRANCISCO SALAZAR
 TELEFONO 2550998 - TELEFAX
 QUITO - ECUADOR

CONTRIBUYENTE ESPECIAL RESOLUCION NO.155 DEL 24/04/2000

Cliente: E.S. SINDICATO CHOPERES DE BAÑOS
 RUC o C.I. del Cliente: 1890138678001 E.S. SINDICATO DE CHO
 Dirección del Cliente: AV. AMAZONAS CANTON BAÑOS
 Código del Cliente: 20007001
 Cod. Petrocomercial: 04010150 No. Orden: 69106172
 Factura N° 001-006-0106172 Fecha Factura 2009-07-24
 Ciudad de Pedido: AMBATO Fecha Pedido 2009-07-24
 Depósito de Entrega: 04 AMBATO

Tipo de Venta	Fecha de Vencimiento	Conductor		Placa	
CREDITO	2009-07-29				
Código	Cantidad	Unidad de Medida	Producto	Valor Unitario	Valor Total
0103	2000	GLS	GASOLINA SUPER IVA 12%	1.636668	3,273.34
			TOTAL FACTURA		3,666.14
	2000		RETENCION EN LA FUENTE RECARGO TRANSPORTE	0.000000	9.82 0.00
Sub-Total :		3,675.96		P.V.P. Sugerido:	1.96
% Descuento :				Total a Pagar : \$	3,675.96
Valor :					
% IVA :					

FORMA DE PAGO:
 DEBITO/CUENTA # 45007168

3,675.96

OBSERVACIONES:

SELLO Cia.

Firma.

No. Autorización SRI: 1106162828 Válido Hasta 09/2009

- CLIENTE -



PRIMAX COMERCIAL DEL ECUADOR S.A.
 RUC 1791408683001
 AV. 12 DE OCTUBRE N24-593 Y FRANCISCO SALAZAR
 TELEFONO 2550998 - TELEFAX
 QUITO - ECUADOR

COMPROBANTE DE RETENCION EN LA FUENTE No. 001-006-0106172

LUGAR Y FECHA: AMBATO, 2009-07-24
 CONTRIBUYENTE: E.S. SINDICATO CHOPERES DE BAÑOS
 R.U.C. o C.I. del Cliente: 1890138678001 E.S. SINDICATO DE CHO Dirección: AV. AMAZONAS CANTON BAÑOS

FACTURA	C.P.	BASE IMPONIBLE	%	V. RETENIDO	F. RETENCION	CONCEPTO
001-006-0106172	9911	3,273.33	3x1000	9.82	2009-07-24	VENTA GASOLINA SUPER

ELABORADO POR

FIRMA RESPONSABLE

FIRMA RESPONSABLE



PRIMAX COMERCIAL DEL ECUADOR S.A.
 RUC 1791408683001
 AV. 12 DE OCTUBRE N24-593 Y FRANCISCO SALAZAR
 TELEFONO 2550998 - TELEFAX
 QUITO - ECUADOR

COMPROBANTE DE RETENCION I.V.A. No. 001-006-0106172

LUGAR Y FECHA: AMBATO, 2009-07-24
 CONTRIBUYENTE: E.S. SINDICATO CHOPERES DE BAÑOS
 R.U.C. o C.I. del Cliente: 1890138678001 E.S. SINDICATO DE CHO Dirección: AV. AMAZONAS CANTON BAÑOS

FACTURA	C.P.	BASE IMPONIBLE	%	V. RETENIDO	F. RETENCION	CONCEPTO

ELABORADO POR

SINDICATO DE CHOPERES DE BAÑOS
 BANCO DE AGUAS CALIENTES
 CENTRO QUE ES FIEL
 COPIA DEL ORIGINAL
 FIRMA AUTORIZADA

FIRMA RESPONSABLE



PRIMAX COMERCIAL DEL ECUADOR S.A.
RUC 179140869001
AV. 12 DE OCTUBRE N24-593 Y FRANCISCO SALAZAR
TELEFONO 2550998 - TELEFAX
QUITO - ECUADOR

FACTURA



CONTRIBUYENTE ESPECIAL RESOLUCION NO.155 DEL 24/04/2000

Cliente: E.S. SINDICATO CHOPERES DE BAÑOS	Factura N° 001-006-0106171	Fecha Factura 2009-07-24
RUC o C.I. del Cliente: 1890138678001 E.S. SINDICATO DE CHO	Ciudad de Pedido: AMBATO	Fecha Pedido 2009-07-24
Dirección del Cliente: AV. AMAZONAS CANTON BAÑOS	Depósito de Entrega: 04 AMBATO	
Código del Cliente: 20007001	No. Orden: 69106171	
Cod. Petrocomercial: 104010150		

Tipo de Venta	Fecha de Vencimiento	Conductor		Placa	
CREDITO	2009-07-29				
Código	Cantidad	Unidad de Medida	Producto	Valor Unitario	Valor Total
0101	1000	GLS	GASOLINA EXTRA IVA 12%	1.214160	1,214.16 145.70 1,359.86
	1000		RETENCION EN LA FUENTE RECARGO TRANSPORTE	0.000000	3.64 0.00
Sub-Total :			1,363.50	P.V.P. Sugerido:	1.32
% Descuento :				Total a Pagar : \$	1,363.50
Valor :					
% IVA :					

FORMA DE PAGO:
DEBITO/CUENTA # 45007168

1,363.50

OBSERVACIONES:

SELLO Cia.

Firma.

No. Autorización SRI: 1106162828 Válido Hasta 09/2009

-CLIENTE-



PRIMAX COMERCIAL DEL ECUADOR S.A.
RUC 179140869001
AV. 12 DE OCTUBRE N24-593 Y FRANCISCO SALAZAR
TELEFONO 2550998 - TELEFAX
QUITO - ECUADOR

COMPROBANTE DE RETENCION EN LA FUENTE No. 001-006-0106171

CLIENTE Y FECHA: AMBATO, 2509-07-24	DIRECCIÓN: AV. AMAZONAS CANTON BAÑOS
CONTRIBUYENTE: E.S. SINDICATO CHOPERES DE BAÑOS	
R.U.C. o C.I. del Cliente: 1890138678001 E.S. SINDICATO DE CHO	

FACTURA	C.P.	BASE IMPONIBLE	%	V.RETENIDO	F.RETENCIÓN	CONCEPTO
001-006-0106171	9911	1,213.33	3x1000	3.64	2009-07-24	VENTA GASOLINA EXTRA

ELABORADO POR

FIRMA RESPONSABLE

FIRMA RESPONSABLE



PRIMAX COMERCIAL DEL ECUADOR S.A.
RUC 179140869001
AV. 12 DE OCTUBRE N24-593 Y FRANCISCO SALAZAR
TELEFONO 2550998 - TELEFAX
QUITO - ECUADOR

COMPROBANTE DE RETENCION I.V.A. No. 001-006-0106171

CLIENTE Y FECHA: AMBATO, 2509-07-24	DIRECCIÓN: AV. AMAZONAS CANTON BAÑOS
CONTRIBUYENTE: E.S. SINDICATO CHOPERES DE BAÑOS	
R.U.C. o C.I. del Cliente: 1890138678001 E.S. SINDICATO DE CHO	

FACTURA	C.P.	BASE IMPONIBLE	%	V.RETENIDO	F.RETENCIÓN	CONCEPTO
001-006-0106171	9911	1,213.33	3x1000	3.64	2009-07-24	VENTA GASOLINA EXTRA

ELABORADO POR

FIRMA RESPONSABLE

FIRMA RESPONSABLE

SISTEMA DE PAGOS PROFESIONALES
ELECTRONICO
CENTRO QUELQUEL
COPIA AUTORIZADA
FIRMA AUTORIZADA

IMPRESORA Y FOTOCOPIADORA DEL ECUADOR S.A.
 U.I. 177-0000207
 17 de Octubre 2004 y Francisco Salazar

FACTURA



PRIMAX COMERCIAL DEL ECUADOR S.A.
 RUC 1791408683001
 AV. 12 DE OCTUBRE 204-593 Y FRANCISCO SALAZAR
 TELEFONO 2550998 - TELEFAX
 QUITO- ECUADOR

CONTRIBUYENTE ESPECIAL RESOLUCION NO.155 DEL 24/04/2000

Cliente: E.S. SINDICATO CHOPERES DE BAÑOS Factura N° 001-006-0106063 Fecha Factura 2009-07-22
 RUC o C.I. del Cliente: 1890138678001 E.S SINDICATO DE CHO Ciudad de Pedido: AMBATO Fecha Pedido 2009-07-22
 Dirección del Cliente: AV. AMAZONAS CANTON BAÑOS
 Código del Cliente : 20007001
 Cod. Petrocomercial : 04010150 No. Orden: 69106063 Depósito de Entrega: 04 AMBATO

Tipo de Venta	Fecha de Vencimiento	Conductor	Placa
CREDITO	2009-07-28		

Código	Cantidad	Unidad de Medida	Producto	Valor Unitario	Valor Total
0104	2000	GLS	DIESEL 2	0.840720	1,681.44
			IVA 12%		201.77
			TOTAL FACTURA		1,883.21
	2000		RETENCION EN LA FUENTE		5.04
			RECARGO TRANSPORTE	0.000000	0.00
Sub-Total :			1,888.25	P.V.P. Sugerido:	0.93
% Descuento :					
Valor :					
% IVA :				Total a Pagar : \$	1,888.25

FORMA DE PAGO:
 DEBITO/CUENTA # 45007168 1,888.25

OBSERVACIONES:
 SELLO Cia.

Firma: _____

No. Autorización SRI: 1106162828 Válido Hasta 09/2009 -CLIENTE-



COMPROBANTE DE RETENCION EN LA FUENTE No. 001-006-0106063

IMPRESORA Y FOTOCOPIADORA DEL ECUADOR S.A.
 RUC 1791408683001
 AV. 12 DE OCTUBRE 204-593 Y FRANCISCO SALAZAR
 TELEFONO 2550998 - TELEFAX
 QUITO- ECUADOR

USAR Y FECHA: AMBATO, 2009-07-22
 CONTRIBUYENTE: E.S. SINDICATO CHOPERES DE BAÑOS Dirección: AV. AMAZONAS CANTON BAÑOS
 RUC o C.I. del Cliente: 1890138678001 E.S SINDICATO DE CHO

ACTURA	C.P.	BASE IMPONIBLE	%	V.RETENIDO	F.RETENCIÓN	CONCEPTO
006-0106063	9911	1,680.00	3x1000	5.04	2009-07-22	VENTA DIESEL 2

ELABORADO POR _____ FIRMA RESPONSABLE _____ FIRMA RESPONSABLE _____



COMPROBANTE DE RETENCION I.V.A. No. 001-006-0106063

IMPRESORA Y FOTOCOPIADORA DEL ECUADOR S.A.
 RUC 1791408683001
 AV. 12 DE OCTUBRE 204-593 Y FRANCISCO SALAZAR
 TELEFONO 2550998 - TELEFAX
 QUITO- ECUADOR

USAR Y FECHA: AMBATO, 2009-07-22
 CONTRIBUYENTE: E.S. SINDICATO CHOPERES DE BAÑOS Dirección: AV. AMAZONAS CANTON BAÑOS
 RUC o C.I. del Cliente: 1890138678001 E.S SINDICATO DE CHO

ACTURA	C.P.	BASE IMPONIBLE	%	V.RETENIDO	F.RETENCIÓN	CONCEPTO

ELABORADO POR _____ FIRMA RESPONSABLE _____ FIRMA RESPONSABLE _____

SINDICATO DE CHOPERES DE BAÑOS
 RUC 1890138678001
 QUITO- ECUADOR

Firma Autorizada

Asesora YPF Compañía del Ecuador S.A.
RUC: 1791408693001
Av. 13 de Octubre 924-593 y Francisco Salazar
QUITO - ECUADOR

FACTURA



PRIMAX COMERCIAL DEL ECUADOR S.A.
RUC: 1791408693001
AV. 13 DE OCTUBRE 924-593 Y FRANCISCO SALAZAR
TELEFONO 2550998 - TELEFAX
QUITO - ECUADOR

CONTRIBUYENTE ESPECIAL RESOLUCION NO.155 DEL 24/04/2000

Cliente: E.S. SINDICATO CHOPERES DE BAÑOS	Factura N° 001-006-0106062	Fecha Factura 2009-07-22
RUC o C.I. del Cliente: 1890138678001 E.S SINDICATO DE CHO	Ciudad de Pedido: AMBATO	Fecha Pedido 2009-07-22
Dirección del Cliente : AV. AMAZONAS CANTON BAÑOS	Depósito de Entrega: 04 AMBATO	
Código del Cliente : 20007001		
Cod. Petrocomercial : 04010150	No. Orden: 69106062	

Tipo de Venta	Fecha de Vencimiento	Conductor		Placa	
CREDITO	2009-07-28				
Código	Cantidad	Unidad de Medida	Producto	Valor Unitario	Valor Total
0101	2000	GLS	GASOLINA EXTRA IVA 12% TOTAL FACTURA	1.214160	2,428.32 291.40 2,719.72
	2000		RETENCION EN LA FUENTE RECARGO TRANSPORTE	0.000000	7.28 0.00
Sub-Total :		2,727.00		P.V.P. Sugerido:	1.32
% Descuento :					
Valor :					
% IVA :				Total a Pagar : \$	2,727.00

FORMA DE PAGO:
DEBITO/CUENTA # 45007168

2,727.00

OBSERVACIONES:

SELLO Cia.

Firma

No. Autorización SRI: 1106162828 Válido Hasta 09/2009

-CLIENTE-



COMPROBANTE DE RETENCION EN LA FUENTE No. 001-006-0106062

PRIMAX COMERCIAL DEL ECUADOR S.A.
RUC: 1791408693001
AV. 13 DE OCTUBRE 924-593 Y FRANCISCO SALAZAR
TELEFONO 2550998 - TELEFAX
QUITO - ECUADOR

LIGAS Y FECHA: AMBATO, 2009-07-22
CONTRIBUYENTE: E.S. SINDICATO CHOPERES DE BAÑOS
R.U.C. o C.I. del Cliente: 1890138678001 E.S SINDICATO DE CHO Dirección: AV. AMAZONAS CANTON BAÑOS

FACTURA	C.P.	BASE IMPONIBLE	%	V. RETENIDO	F. RETENCION	CONCEPTO
006-0106062	9911	2,426.67	3x1000	7.28	2009-07-22	VENTA GASOLINA EXTRA

ELABORADO POR

FIRMA RESPONSABLE

FIRMA RESPONSABLE



COMPROBANTE DE RETENCION I.V.A. No. 001-006-0106062

PRIMAX COMERCIAL DEL ECUADOR S.A.
RUC: 1791408693001
AV. 13 DE OCTUBRE 924-593 Y FRANCISCO SALAZAR
TELEFONO 2550998 - TELEFAX
QUITO - ECUADOR

LIGAS Y FECHA: AMBATO, 2009-07-22
CONTRIBUYENTE: E.S. SINDICATO CHOPERES DE BAÑOS
R.U.C. o C.I. del Cliente: 1890138678001 E.S SINDICATO DE CHO Dirección: AV. AMAZONAS CANTON BAÑOS

FACTURA	C.P.	BASE IMPONIBLE	%	V. RETENIDO	F. RETENCION	CONCEPTO

ELABORADO POR

FIRMA RESPONSABLE

FIRMA RESPONSABLE

SINDICATO CHOPERES DE BAÑOS
CERTIFICADO DEL
CORIA DEL QUITO
FIRMA AUTORIZADA



PRIMAX COMERCIAL DEL ECUADOR S.A.
 RUC 1791408693001
 AV. 12 DE OCTUBRE #24-593 Y FRANCISCO SALAZAR
 TELEFONO 3550998 - TELEFAX
 QUITO - ECUADOR

FACTURA



CONTRIBUYENTE ESPECIAL RESOLUCION NO.155 DEL 24/04/2000

Cliente: E.S. SINDICATO CHOFERES DE BAÑOS
 RUC o C.I. del Cliente: 1890138678001 E.S. SINDICATO DE CHO
 Dirección del Cliente : AV. AMAZONAS CANTON BAÑOS
 Código del Cliente : 20007001
 Cod. Petrocomercial : 04010150

Factura N° 001-006-0105991 Fecha Factura 2009-07-21
 Ciudad de Pedido: AMBATO Fecha Pedido 2009-07-21
 Depósito de Entrega: 04 AMBATO

No. Orden: 69105991

Tipo de Venta	Fecha de Vencimiento	Conductor	Placa		
CREDITO	2009-07-27				
Código	Cantidad	Unidad de Medida	Producto	Valor Unitario	Valor Total
0104	3000	GLS	DIESEL 2 IVA 12%	0.840720	2,522.16 302.66 2,824.82
	3000		TOTAL FACTURA		
			RETENCION EN LA FUENTE		7.57
			RECARGO TRANSPORTE	0.000000	0.00
Sub-Total :				2,832.39	
% Descuento :					
Valor :					
% IVA :					
P.V.P. Sugerido:					0.93
Total a Pagar : \$					2,832.39

FORMA DE PAGO:
 DEBITO/CUENTA # 45007168

2,832.39

OBSERVACIONES:
 SELLO Cia.

Firma.

No. Autorización SRI: 1106162828 Válido Hasta 09/2009 -CLIENTE-



PRIMAX COMERCIAL DEL ECUADOR S.A.
 RUC 1791408693001
 AV. 12 DE OCTUBRE #24-593 Y FRANCISCO SALAZAR
 TELEFONO 3550998 - TELEFAX
 QUITO - ECUADOR

COMPROBANTE DE RETENCION EN LA FUENTE No. 001-006-0105991

LUGAR Y FECHA: AMBATO, 2009-07-21
 CONTRIBUYENTE: E.S. SINDICATO CHOFERES DE BAÑOS Dirección: AV. AMAZONAS CANTON BAÑOS
 R.U.C. o C.I. del Cliente: 1890138678001 E.S. SINDICATO DE CHO

FACTURA	C.P.	BASE IMPONIBLE	%	V. RETENIDO	F. RETENCION	CONCEPTO
001-006-0105991	9911	2,523.33	3x1000	7.57	2009-07-21	VENTA DIESEL 2

ELABORADO POR _____ FIRMA RESPONSABLE _____ FIRMA RESPONSABLE _____



PRIMAX COMERCIAL DEL ECUADOR S.A.
 RUC 1791408693001
 AV. 12 DE OCTUBRE #24-593 Y FRANCISCO SALAZAR
 TELEFONO 3550998 - TELEFAX
 QUITO - ECUADOR

COMPROBANTE DE RETENCION I.V.A. No. 001-006-0105991

LUGAR Y FECHA: AMBATO, 2009-07-21
 CONTRIBUYENTE: E.S. SINDICATO CHOFERES DE BAÑOS Dirección: AV. AMAZONAS CANTON BAÑOS
 R.U.C. o C.I. del Cliente: 1890138678001 E.S. SINDICATO DE CHO

FACTURA	C.P.	BASE IMPONIBLE	%	V. RETENIDO	F. RETENCION	CONCEPTO

ELABORADO POR _____ FIRMA RESPONSABLE _____ FIRMA RESPONSABLE _____

SINDICATO DE CHOFERES PROFESIONALES
 BAÑOS DE AGUA COTACACHI
 CERTIFICADO QUE ES UNA
 COPIA DEL ORIGINAL
 FIRMA AUTORIZADA



Repjola S.A. Compañía de 2001 Ecuador S.A.
RUC: 1791408683001
AV. 12 DE OCTUBRE N24-593 y FRANCISCO SALAZAR
QUITO - ECUADOR

FACTURA



PRIMAX COMERCIAL DEL ECUADOR S.A.
RUC 1791408683001
AV. 12 DE OCTUBRE N24-593 Y FRANCISCO SALAZAR
TELEFONO 2550998 - TELEFAX
QUITO - ECUADOR

CONTRIBUYENTE ESPECIAL RESOLUCION NO.155 DEL 24/04/2000

Cliente: E.S. SINDICATO CHOFERES DE BAÑOS Factura N° 001-006-0105990 Fecha Factura 2009-07-21
RUC o C.I. del Cliente: 1890138678001 E.S. SINDICATO DE CHO Ciudad de Pedido: AMBATO Fecha Pedido 2009-07-21
Dirección del Cliente: AV. AMAZONAS CANTON BAÑOS
Código del Cliente: 20007001
Cod. Petrocomercial: 04010150 No. Orden: 69105990 Depósito de Entrega: 04 AMBATO

Tipo de Venta	Fecha de Vencimiento	Conductor	Placa		
CREDITO	2009-07-27				
Código	Cantidad	Unidad de Medida	Producto	Valor Unitario	Valor Total
0101	1000	GLS	GASOLINA EXTRA IVA 12%	1.214160	1,214.16 145.70
			TOTAL FACTURA		1,359.86
	1000		RETENCION EN LA FUENTE RECARGO TRANSPORTE	0.000000	3.64 0.00
Sub-Total :		1,363.50	P.V.P. Sugerido:	1.32	
% Descuento :					
Valor :					
% IVA :			Total a Pagar : \$	1,363.50	

FORMA DE PAGO:
DEBITO/CUENTA # 45007168

1,363.50

OBSERVACIONES:
SELLO Cia.

Firma.

No. Autorización SRI: 1106162828 Válido Hasta 09/2009 -CLIENTE-



PRIMAX COMERCIAL DEL ECUADOR S.A.
RUC 1791408683001
AV. 12 DE OCTUBRE N24-593 Y FRANCISCO SALAZAR
TELEFONO 2550998 - TELEFAX
QUITO - ECUADOR

COMPROBANTE DE RETENCION EN LA FUENTE No. 001-006-0105990

LUGAR Y FECHA: AMBATO, 2009-07-21
CONTRIBUYENTE: E.S. SINDICATO CHOFERES DE BAÑOS
RUC o C.I. del Cliente: 1890138678001 E.S. SINDICATO DE CHO Dirección: AV. AMAZONAS CANTON BAÑOS

FACTURA	C.P.	BASE IMPONIBLE	%	V. RETENIDO	F. RETENCION	CONCEPTO
006-0105990	9911	1,213.33	3x1000	3.64	2009-07-21	VENTA GASOLINA EXTRA

ELABORADO POR

FIRMA RESPONSABLE

FIRMA RESPONSABLE



PRIMAX COMERCIAL DEL ECUADOR S.A.
RUC 1791408683001
AV. 12 DE OCTUBRE N24-593 Y FRANCISCO SALAZAR
TELEFONO 2550998 - TELEFAX
QUITO - ECUADOR

COMPROBANTE DE RETENCION I.V.A. No. 001-006-0105990

LUGAR Y FECHA: AMBATO, 2009-07-21
CONTRIBUYENTE: E.S. SINDICATO CHOFERES DE BAÑOS
RUC o C.I. del Cliente: 1890138678001 E.S. SINDICATO DE CHO Dirección: AV. AMAZONAS CANTON BAÑOS

FACTURA	C.P.	BASE IMPONIBLE	%	V. RETENIDO	F. RETENCION	CONCEPTO

ELABORADO POR

SINDICATO DE CHOFERES PROFESIONALES
BAÑOS DE AGUA SANTA
CERTIFICADO FIEL
COPIA DEL ORIGINAL
FIRMA AUTORIZADA

FIRMA RESPONSABLE

FACTURA



PRIMAX COMERCIAL DEL ECUADOR S.A.
RUC 1791408683001
AV. 12 DE OCTUBRE 524-593 Y FRANCISCO SALAZAR
TELEFONO 2550998 - TELEFAX
QUITO - ECUADOR

CONTRIBUYENTE ESPECIAL RESOLUCION NO.155 DEL 24/04/2000

Cliente: E.S. SINDICATO CHOFERES DE BAÑOS
RUC o C.I. del Cliente: 1890138678001 E.S. SINDICATO DE CHO
Dirección del Cliente: AV. AMAZONAS CANTON BAÑOS
Código del Cliente : 20007001
Cod. Petrocomercial : 04010150 No. Orden: 69105946

Factura N° 001-006-0105946 Fecha Factura 2009-07-20
Ciudad de Pedido: AMBATO Fecha Pedido 2009-07-20
Depósito de Entrega: 04 AMBATO

Tipo de Venta	Fecha de Vencimiento	Conductor	Placa
CREDITO	2009-07-27	-	

Código	Cantidad	Unidad de Medida	Producto	Valor Unitario	Valor Total
0104	2000	GLS	DIESEL 2 IVA 12% TOTAL FACTURA	0.840720	1,681.44 201.77 1,883.21
	2000		RETENCION EN LA FUENTE RECARGO TRANSPORTE	0.000000	5.04 0.00
Sub-Total :				1,888.25	P.V.P. Sugerido: 0.93
% Descuento :					
Valor :					
% IVA :					
				Total a Pagar : \$	1,888.25

FORMA DE PAGO:
DEBITO/CUENTA # 45007168

1,888.25

OBSERVACIONES:
SELLO Cia.

Firma

No. Autorización SRI: 1106162828 Válido Hasta 09/2009 -CLIENTE-



PRIMAX COMERCIAL DEL ECUADOR S.A.
RUC 1791408683001
AV. 12 DE OCTUBRE 524-593 Y FRANCISCO SALAZAR
TELEFONO 2550998 - TELEFAX
QUITO - ECUADOR

COMPROBANTE DE RETENCION EN LA FUENTE No. 001-006-0105946

LUGAR Y FECHA: AMBATO, 2009-07-20
CONTRIBUYENTE: E.S. SINDICATO CHOFERES DE BAÑOS
R.U.C. o C.I. del Cliente: 1890138678001 E.S. SINDICATO DE CHO Dirección: AV. AMAZONAS CANTON BAÑOS

FACTURA	C.P.	BASE IMPONIBLE	%	V.RETENIDO	F.RETENCION	CONCEPTO
001-006-0105946	9911	1,680.00	3x1000	5.04	2009-07-20	VENTA DIESEL 2

ELABORADO POR

FIRMA RESPONSABLE

FIRMA RESPONSABLE



PRIMAX COMERCIAL DEL ECUADOR S.A.
RUC 1791408683001
AV. 12 DE OCTUBRE 524-593 Y FRANCISCO SALAZAR
TELEFONO 2550998 - TELEFAX
QUITO - ECUADOR

COMPROBANTE DE RETENCION I.V.A. No. 001-006-0105946

LUGAR Y FECHA: AMBATO, 2009-07-20
CONTRIBUYENTE: E.S. SINDICATO CHOFERES DE BAÑOS
R.U.C. o C.I. del Cliente: 1890138678001 E.S. SINDICATO DE CHO Dirección: AV. AMAZONAS CANTON BAÑOS

FACTURA	C.P.	BASE IMPONIBLE	%	V.RETENIDO	F.RETENCION	CONCEPTO

ELABORADO POR

SINDICATO DE CHOFERES PROFESIONALES
FIRMA RESPONSABLE

FIRMA RESPONSABLE

BAÑOS DE AGUA SANTA
CENTRO DE AGUA CALIENTE
COPIA DEL ORIGINAL
FIRMA AUTORIZADA

FACTURA



FRIMAX COMERCIAL DEL ECUADOR S.A.
 RUC 179140663001
 AV. 13 DE OCTUBRE N24-593 Y FRANCISCO SALAZAR
 TELEFONO 2550998 - TELEFAX
 QUITO - ECUADOR

CONTRIBUYENTE ESPECIAL RESOLUCION NO.155 DEL 24/04/2000

Cliente: E.S. SINDICATO CHOFERES DE BAÑOS
 RUC o C.I. del Cliente: 1890138678001 E.S. SINDICATO DE CHO
 Dirección del Cliente: AV. AMAZONAS CANTON BAÑOS
 Código del Cliente : 20007001
 Cod. Petrocomercial : 04010150 No. Orden: 69105945

Factura N° 001-006-0105945 Fecha Factura 2009-07-20
 Ciudad de Pedido: AMBATO Fecha Pedido 2009-07-20
 Depósito de Entrega: 04 AMBATO

Tipo de Venta	Fecha de Vencimiento	Conductor	Placa
CREDITO	2009-07-27	-	-

Código	Cantidad	Unidad de Medida	Producto	Valor Unitario	Valor Total
0101	2000	GLS	GASOLINA EXTRA IVA 12%	1.214160	2,428.32
			TOTAL FACTURA		2,719.72
	2000		RETENCION EN LA FUENTE RECARGO TRANSPORTE	0.000000	7.28 0.00
Sub-Total :			2,727.00	P.V.P. Sugerido:	1.32
% Descuento :					
Valor :				Total a Pagar : \$	2,727.00
% IVA :					

FORMA DE PAGO:
 DEBITO/CUENTA # 45007168

2,727.00

OBSERVACIONES:

SELLO Cia.

Firma.

No. Autorización SRI: 1106162828 Válido Hasta 09/2009 -CLIENTE-



COMPROBANTE DE RETENCION EN LA FUENTE No. 001-006-0105945

FRIMAX COMERCIAL DEL ECUADOR S.A.
 RUC 179140663001
 AV. 13 DE OCTUBRE N24-593 Y FRANCISCO SALAZAR
 TELEFONO 2550998 - TELEFAX
 QUITO - ECUADOR

LUGAR Y FECHA: AMBATO, 2009-07-20
 CONTRIBUYENTE: E.S. SINDICATO CHOFERES DE BAÑOS
 R.U.C. o C.I. del Cliente: 1890138678001 E.S. SINDICATO DE CHO Dirección: AV. AMAZONAS CANTON BAÑOS

FACTURA	C.P.	BASE IMPONIBLE	%	V.RETENIDO	F.RETENCIÓN	CONCEPTO
001-006-0105945	9911	2,426.67	3x1000	7.28	2009-07-20	VENTA GASOLINA EXTRA

ELABORADO POR

FIRMA RESPONSABLE

FIRMA RESPONSABLE



COMPROBANTE DE RETENCION I.V.A. No. 001-006-0105945

FRIMAX COMERCIAL DEL ECUADOR S.A.
 RUC 179140663001
 AV. 13 DE OCTUBRE N24-593 Y FRANCISCO SALAZAR
 TELEFONO 2550998 - TELEFAX
 QUITO - ECUADOR

LUGAR Y FECHA: AMBATO, 2009-07-20
 CONTRIBUYENTE: E.S. SINDICATO CHOFERES DE BAÑOS
 R.U.C. o C.I. del Cliente: 1890138678001 E.S. SINDICATO DE CHO Dirección: AV. AMAZONAS CANTON BAÑOS

FACTURA	C.P.	BASE IMPONIBLE	%	V.RETENIDO	F.RETENCIÓN	CONCEPTO

ELABORADO POR

SINDICATO DE CHOFERES DE BAÑOS

FIRMA RESPONSABLE

BOLÍVOS DE AGUA SANTA
 CERTIFICADO QUE ES FIEL
 COPIA DEL ORIGINAL
 FIRMA AUTORIZADA



PRIMAX COMERCIAL DEL ECUADOR S.A.
RUC 179140683001
AV. 12 DE OCTUBRE N24-593 Y FRANCISCO SALAZAR
TELEFONO 2550998 - TELEFAX
QUITO - ECUADOR

FACTURA



CONTRIBUYENTE ESPECIAL RESOLUCION NO.155 DEL 24/04/2000

Cliente: E.S. SINDICATO CHOPERES DE BAÑOS Factura N° 001-006-0105839 Fecha Factura 2009-07-17
RUC o C.I. del Cliente: 1890138678001 E.S. SINDICATO DE CHO Ciudad de Pedido: AMBATO Fecha Pedido 2009-07-17
Dirección del Cliente : AV. AMAZONAS CANTON BAÑOS
Código del Cliente : 20007001 Depósito de Entrega: 04 AMBATO
Cod. Petrocomercial : 04010150 No. Orden: 69105839

Tipo de Venta	Fecha de Vencimiento	Conductor	Placa		
CREDITO	2009-07-22				
Código	Cantidad	Unidad de Medida	Producto	Valor Unitario	Valor Total
0104	2000	GLS	DIESEL 2 IVA 12% TOTAL FACTURA	0.840720	1,681.44 201.77 1,883.21
	2000		RETENCION EN LA FUENTE RECARGO TRANSPORTE	0.000000	5.04 0.00
Sub-Total :			1,888.25	P.V.P. Sugerido:	0.93
% Descuento :					
Valor :					
% IVA :				Total a Pagar : \$	1,888.25

FORMA DE PAGO:
DEBITO/CUENTA # 45007168

1,888.25

OBSERVACIONES:
SELLO Cia.

Firma.

No. Autorización SRI: 1106162828 Válido Hasta 09/2009 -CLIENTE-



PRIMAX COMERCIAL DEL ECUADOR S.A.
RUC 179140683001
AV. 12 DE OCTUBRE N24-593 Y FRANCISCO SALAZAR
TELEFONO 2550998 - TELEFAX
QUITO - ECUADOR

COMPROBANTE DE RETENCION EN LA FUENTE No. 001-006-0105839

LUGAR Y FECHA: AMBATO, 2009-07-17
CONTRIBUYENTE: E.S. SINDICATO CHOPERES DE BAÑOS
R.U.C. o C.I. del Cliente: 1890138678001 E.S. SINDICATO DE CHO Dirección: AV. AMAZONAS CANTON BAÑOS

ACTURA	C.P.	BASE IMPONIBLE	%	V. RETENIDO	F. RETENCION	CONCEPTO
01-006-0105839	9911	1,680.00	3x1000	5.04	2009-07-17	VENTA DIESEL 2

ELABORADO POR

FIRMA RESPONSABLE

FIRMA RESPONSABLE



PRIMAX COMERCIAL DEL ECUADOR S.A.
RUC 179140683001
AV. 12 DE OCTUBRE N24-593 Y FRANCISCO SALAZAR
TELEFONO 2550998 - TELEFAX
QUITO - ECUADOR

COMPROBANTE DE RETENCION I.V.A. No. 001-006-0105839

LUGAR Y FECHA: AMBATO, 2009-07-17
CONTRIBUYENTE: E.S. SINDICATO CHOPERES DE BAÑOS
R.U.C. o C.I. del Cliente: 1890138678001 E.S. SINDICATO DE CHO Dirección: AV. AMAZONAS CANTON BAÑOS

FACTURA	C.P.	BASE IMPONIBLE	%	V. RETENIDO	F. RETENCION	CONCEPTO

ELABORADO POR

FIRMA RESPONSABLE

FIRMA RESPONSABLE

SINDICATO DE CHOPERES PROFESIONALES
BAÑOS DE AGUA CALIENTE
CERTIFICADO QUE EL
COPIA DE ORIGINAL
FIRMA AUTORIZADA

REPJOL YPF
 REPJOL YPF
 REPJOL YPF

FACTURA



PRIMAX COMERCIAL DEL ECUADOR S.A.
 RUC 1791408683001
 AV. 12 DE OCTUBRE N24-593 Y FRANCISCO SALAZAR
 TELEFONO 2550998 - TELEFAX
 QUITO - ECUADOR

CONTRIBUYENTE ESPECIAL RESOLUCION NO.155 DEL 24/04/2000

Cliente: E.S. SINDICATO CHOFERES DE BAÑOS Factura N° 001-006-0105838 Fecha Factura 2009-07-17
 RUC o C.I. del Cliente: 1890138678001 E.S SINDICATO DE CHO Ciudad de Pedido: AMBATO Fecha Pedido 2009-07-17
 Dirección del Cliente : AV. AMAZONAS CANTON BAÑOS
 Código del Cliente : 20007001 Depósito de Entrega: 04 AMBATO
 Cod. Petrocomercial : 04010150 No. Orden: 69105838

Tipo de Venta	Fecha de Vencimiento	Conductor		Placa	
CREDITO	2009-07-22				
Código	Cantidad	Unidad de Medida	Producto	Valor Unitario	Valor Total
0101	2000	GLS	GASOLINA EXTRA IVA 12%	1.214160	2,428.32
			TOTAL FACTURA		2,719.72
	2000		RETENCION EN LA FUENTE RECARGO TRANSPORTE	0.000000	7.28 0.00
Sub-Total :			2,727.00	P.V.P. Sugerido:	1.32
% Descuento :					
Valor :				Total a Pagar : \$	2,727.00
% IVA :					

FORMA DE PAGO:
 DEBITO/CUENTA # 45007168

2,727.00

OBSERVACIONES:

SELLO Cia.

Firma.

No. Autorización SRI: 1106162828 Válido Hasta 09/2009

-CLIENTE-



PRIMAX COMERCIAL DEL ECUADOR S.A.
 RUC 1791408683001
 AV. 12 DE OCTUBRE N24-593 Y FRANCISCO SALAZAR
 TELEFONO 2550998 - TELEFAX
 QUITO - ECUADOR

COMPROBANTE DE RETENCION EN LA FUENTE No. 001-006-0105838

LUGAR Y FECHA: AMBATO, 2009-07-17
 CONTRIBUYENTE: E.S. SINDICATO CHOFERES DE BAÑOS
 R.U.C. o C.I. del Cliente: 1890138678001 E.S SINDICATO DE CHO Dirección: AV. AMAZONAS CANTON BAÑOS

FACTURA	C.P.	BASE IMPONIBLE	%	V.RETENIDO	F.RETENCION	CONCEPTO
006-0105838	9911	2,426.67	3x1000	7.28	2009-07-17	VENTA GASOLINA EXTRA

ELABORADO POR

FIRMA RESPONSABLE

FIRMA RESPONSABLE



PRIMAX COMERCIAL DEL ECUADOR S.A.
 RUC 1791408683001
 AV. 12 DE OCTUBRE N24-593 Y FRANCISCO SALAZAR
 TELEFONO 2550998 - TELEFAX
 QUITO - ECUADOR

COMPROBANTE DE RETENCION I.V.A. No. 001-006-0105838

LUGAR Y FECHA: AMBATO, 2009-07-17
 CONTRIBUYENTE: E.S. SINDICATO CHOFERES DE BAÑOS
 R.U.C. o C.I. del Cliente: 1890138678001 E.S SINDICATO DE CHO Dirección: AV. AMAZONAS CANTON BAÑOS

FACTURA	C.P.	BASE IMPONIBLE	%	V.RETENIDO	F.RETENCION	CONCEPTO

ELABORADO POR

FIRMA RESPONSABLE

FIRMA RESPONSABLE

SINDICATO DE CHOFERES PROFESIONALES
 BANCO DE AGUA SANTA
 CERTIFICADO QUE ES UNA
 COPIA DEL ORIGINAL
 FIRMA AUTORIZADA

PRIMAX COMERCIAL DEL ECUADOR S.A.
RUC 1791408693001
AV. 12 DE OCTUBRE 924-593 Y FRANCISCO SALAZAR
QUITO - ECUADOR

FACTURA



PRIMAX COMERCIAL DEL ECUADOR S.A.
RUC 1791408693001
AV. 12 DE OCTUBRE 924-593 Y FRANCISCO SALAZAR
TELEFONO 3550998 - TELEFAX
QUITO - ECUADOR

CONTRIBUYENTE ESPECIAL RESOLUCION NO.155 DEL 24/04/2006

Cliente: E.S. SINDICATO CHOPERES DE BAÑOS
RUC o C.I. del Cliente: 1890138678001 E.S. SINDICATO DE CHO
Dirección del Cliente: AV. AMAZONAS CANTON BAÑOS
Código del Cliente : 20007001
Cod. Petrocomercial : 04010150 No. Orden: 69105782

Factura N° 001-006-0105782 Fecha Factura 2009-07-16
Ciudad de Pedido: AMBATO Fecha Pedido 2009-07-16
Depósito de Entrega: 04 AMBATO

Tipo de Venta		Fecha de Vencimiento		Conductor		Placa	
CREDITO		2009-07-22					
Código	Cantidad	Unidad de Medida	Producto	Valor Unitario	Valor Total		
0104	3000	GLS	DIESEL 2	0.840720	2,522.16		
			IVA 12%		302.66		
			TOTAL FACTURA		2,824.82		
	3000		RETENCION EN LA FUENTE		7.57		
			RECARGO TRANSPORTE	0.000000	0.00		
Sub-Total :				2,832.39	P.V.P. Sugerido:		0.93
% Descuento :							
Valor :					Total a Pagar : \$ 2,832.39		
% IVA :							

FORMA DE PAGO:
DEBITO/CUENTA # 45007168

2,832.39

OBSERVACIONES:

SELLO Cia.

Firma.

No. Autorización SRI: 1106162828 Válido Hasta 09/2009

-CLIENTE-



COMPROBANTE DE RETENCION EN LA FUENTE No. 001-006-0105782

PRIMAX COMERCIAL DEL ECUADOR S.A.
RUC 1791408693001
AV. 12 DE OCTUBRE 924-593 Y FRANCISCO SALAZAR
TELEFONO 3550998 - TELEFAX
QUITO - ECUADOR

LUGAR Y FECHA: AMBATO, 2009-07-16
CONTRIBUYENTE: E.S. SINDICATO CHOPERES DE BAÑOS
R.U.C. o C.I. del Cliente: 1890138678001 E.S. SINDICATO DE CHO Dirección: AV. AMAZONAS CANTON BAÑOS

FACTURA	C.P.	BASE IMPONIBLE	%	V. RETENIDO	F. RETENCION	CONCEPTO
1-006-0105782	9911	2,523.33	3x1000	7.57	2009-07-16	VENTA DIESEL 2

ELABORADO POR

FIRMA RESPONSABLE

FIRMA RESPONSABLE



COMPROBANTE DE RETENCION I.V.A. No. 001-006-0105782

PRIMAX COMERCIAL DEL ECUADOR S.A.
RUC 1791408693001
AV. 12 DE OCTUBRE 924-593 Y FRANCISCO SALAZAR
TELEFONO 3550998 - TELEFAX
QUITO - ECUADOR

LUGAR Y FECHA: AMBATO, 2009-07-16
CONTRIBUYENTE: E.S. SINDICATO CHOPERES DE BAÑOS
R.U.C. o C.I. del Cliente: 1890138678001 E.S. SINDICATO DE CHO Dirección: AV. AMAZONAS CANTON BAÑOS

FACTURA	C.P.	BASE IMPONIBLE	%	V. RETENIDO	F. RETENCION	CONCEPTO

ELABORADO POR

FIRMA RESPONSABLE

FIRMA RESPONSABLE

SINDICATO DE CHOPERES PROFESIONALES
BAÑOS DE AGUA CALIENTE
CERTIFICO QUE LA
COPIA DEL
FIRMA AUTORIZADA

FACTURA



PRIMAX COMERCIAL DEL ECUADOR S.A.
RUC 179140863001
AV. 12 DE OCTUBRE N24-593 Y FRANCISCO SALAZAR
TELEFONO 2550998 - TELEFAX
QUITO- ECUADOR

CONTRIBUYENTE ESPECIAL RESOLUCION NO.155 DEL 24/04/2000

Cliente: E.S. SINDICATO CHOFERES DE BAÑOS RUC o C.I. del Cliente: 1890138678001 E.S. SINDICATO DE CHO Dirección del Cliente: AV. AMAZONAS CANTON BAÑOS Código del Cliente : 20007001 Cod. Petrocomercial : 04010150		Factura N° 001-006-0105781 Fecha Factura 2009-07-16 Ciudad de Pedido: AMBATO Fecha Pedido 2009-07-16 Depósito de Entrega: 04 AMBATO			
No. Orden: 69105781					
Tipo de Venta CREDITO	Fecha de Vencimiento 2009-07-22	Conductor	Placa		
Código	Cantidad	Unidad de Medida	Producto	Valor Unitario	Valor Total
0101	1000	GLS	GASOLINA EXTRA IVA 12%	1.214160	1,214.16 145.70
			TOTAL FACTURA		1,359.86
	1000		RETENCION EN LA FUENTE RECARGO TRANSPORTE	0.000000	3.64 0.00
Sub-Total :		1,363.50		P.V.P. Sugerido: 1.32	
% Descuento :					
Valor :					
% IVA :				Total a Pagar : \$ 1,363.50	
FORMA DE PAGO: DEBITO/CUENTA # 45007168			1,363.50	OBSERVACIONES: SELLO Cia. _____ Firma.	

No. Autorización SRI: 1106162828 Válido Hasta 09/2009 -CLIENTE-



COMPROBANTE DE RETENCION EN LA FUENTE No. 001-006-0105781

PRIMAX COMERCIAL DEL ECUADOR S.A.
RUC 179140863001
AV. 12 DE OCTUBRE N24-593 Y FRANCISCO SALAZAR
TELEFONO 2550998 - TELEFAX
QUITO - ECUADOR

LUGAR Y FECHA: AMBATO, 2009-07-16
CONTRIBUYENTE: E.S. SINDICATO CHOFERES DE BAÑOS
R.U.C. o C.I. del Cliente: 1890138678001 E.S. SINDICATO DE CHO Dirección: AV. AMAZONAS CANTON BAÑOS

FACTURA	C.P.	BASE IMPONIBLE	%	V.RETENIDO	F.RETENCIÓN	CONCEPTO
1-006-0105781	9911	1,213.33	3x1000	3.64	2009-07-16	VENTA GASOLINA EXTRA
ELABORADO POR		FIRMA RESPONSABLE		FIRMA RESPONSABLE		



COMPROBANTE DE RETENCION I.V.A. No. 001-006-0105781

PRIMAX COMERCIAL DEL ECUADOR S.A.
RUC 179140863001
AV. 12 DE OCTUBRE N24-593 Y FRANCISCO SALAZAR
TELEFONO 2550998 - TELEFAX
QUITO - ECUADOR

LUGAR Y FECHA: AMBATO, 2009-07-16
CONTRIBUYENTE: E.S. SINDICATO CHOFERES DE BAÑOS
R.U.C. o C.I. del Cliente: 1890138678001 E.S. SINDICATO DE CHO Dirección: AV. AMAZONAS CANTON BAÑOS

FACTURA	C.P.	BASE IMPONIBLE	%	V.RETENIDO	F.RETENCIÓN	CONCEPTO
ELABORADO POR		FIRMA RESPONSABLE		FIRMA RESPONSABLE		

SINDICATO DE CHOFERES DE BAÑOS
 BAÑOS DE AGUA SALADA
 CERTIFICO QUE ES FIEL
 COPIA DEL ORIGINAL

 FIRMA AUTORIZADA

PRIMAX COMERCIAL DEL ECUADOR S.A.
RUC 1791408683001
AV. 12 DE OCTUBRE N24-593 Y FRANCISCO SALAZAR
TELEFONO 2550936 - TELEFAX
QUITO - ECUADOR

FACTURA



CONTRIBUYENTE ESPECIAL RESOLUCION NO.155 DEL 24/04/2000

Cliente: E.S. SINDICATO CHOPERES DE BAÑOS Factura N° 001-006-0105744 Fecha Factura 2009-07-16
RUC o C.I. del Cliente: 1890138678001 E.S. SINDICATO DE CHO Ciudad de Pedido: AMBATO Fecha Pedido 2009-07-16
Dirección del Cliente : AV. AMAZONAS CANTON BAÑOS
Código del Cliente : 20007001
Cod. Petrocomercial : 04010150 No. Orden: 69105744 Depósito de Entrega: 04 AMBATO

Tipo de Venta	Fecha de Vencimiento	Conductor	Placa		
CREDITO	2009-07-21				
Código	Cantidad	Unidad de Medida	Producto	Valor Unitario	Valor Total
0101	2000	GLS	GASOLINA EXTRA IVA 12%	1.214160	2,428.32 291.40
			TOTAL FACTURA		2,719.72
	2000		RETENCION EN LA FUENTE RECARGO TRANSPORTE	0.000000	7.28 0.00
Sub-Total :			2,727.00	P.V.P. Sugerido:	1.32
% Descuento :					
Valor :					
% IVA :				Total a Pagar : \$	2,727.00

FORMA DE PAGO:
DEBITO/CUENTA # 45007168

2,727.00

OBSERVACIONES:

SELLO CIA

RECIBO DE PAGO
SUCURSAL AMBATO
FEDERACION
GASOLINISTAS
Firma.

No. Autorización SRI: 1106162828 Válido Hasta 09/2009 -CLIENTE-



PRIMAX COMERCIAL DEL ECUADOR S.A.
RUC 1791408683001
AV. 12 DE OCTUBRE N24-593 Y FRANCISCO SALAZAR
TELEFONO 2550936 - TELEFAX
QUITO - ECUADOR

COMPROBANTE DE RETENCION EN LA FUENTE No. 001-006-0105744

LUGAR Y FECHA: AMBATO, 2009-07-16
CONTRIBUYENTE: E.S. SINDICATO CHOPERES DE BAÑOS Dirección: AV. AMAZONAS CANTON BAÑOS
RUC o C.I. del Cliente: 1890138678001 E.S. SINDICATO DE CHO

FACTURA	C.P.	BASE IMPONIBLE	%	V.RETENIDO	F.RETENCION	CONCEPTO
1-006-0105744	9911	2,426.67	3x1000	7.28	2009-07-16	VENTA GASOLINA EXTRA

ELABORADO POR

FIRMA RESPONSABLE

FIRMA RESPONSABLE



PRIMAX COMERCIAL DEL ECUADOR S.A.
RUC 1791408683001
AV. 12 DE OCTUBRE N24-593 Y FRANCISCO SALAZAR
TELEFONO 2550936 - TELEFAX
QUITO - ECUADOR

COMPROBANTE DE RETENCION I.V.A. No. 001-006-0105744

LUGAR Y FECHA: AMBATO, 2009-07-16
CONTRIBUYENTE: E.S. SINDICATO CHOPERES DE BAÑOS Dirección: AV. AMAZONAS CANTON BAÑOS
RUC o C.I. del Cliente: 1890138678001 E.S. SINDICATO DE CHO

FACTURA	C.P.	BASE IMPONIBLE	%	V.RETENIDO	F.RETENCION	CONCEPTO

ELABORADO POR

SINDICATO DE CHOPERES RESPONSABLE
BAÑOS DE AGUA SANTA
CERTIFICADO QUE ES UNA
COPIA DEL ORIGINAL
Firma Autorizada

FIRMA RESPONSABLE

FACTURA

PRIMAX COMERCIAL DEL ECUADOR S.A.
 RUC 1791408683001
 AV. 12 DE OCTUBRE #24-593 Y FRANCISCO SALAZAR
 TELEFONO 2550998 - TELEFAX
 QUITO - ECUADOR

CONTRIBUYENTE ESPECIAL RESOLUCION NO.155 DEL 24/04/2000

Cliente: E.S. SINDICATO CHOFERES DE BAÑOS
 RUC o C.I. del Cliente: 1890138678001 E.S. SINDICATO DE CHO
 Dirección del Cliente: AV. AMAZONAS CANTON BAÑOS
 Código del Cliente : 20007001
 Cod. Petrocomercial : 04010150 No. Orden: 69105743

Factura N° 001-006-0105743 Fecha Factura 2009-07-16
 Ciudad de Pedido: AMBATO Fecha Pedido 2009-07-16
 Depósito de Entrega: 04 AMBATO

Tipo de Venta	Fecha de Vencimiento	Conductor		Placa	
CREDITO	2009-07-21				
Código	Cantidad	Unidad de Medida	Producto	Valor Unitario	Valor Total
0103	2000	GLS	GASOLINA SUPER IVA 12%	1.636668	3,273.34 392.80
			TOTAL FACTURA		3,666.14
	2000		RETENCION EN LA FUENTE RECARGO TRANSPORTE	0.000000	9.82 0.00
Sub-Total :			3,675.96	P.V.P. Sugerido:	1.96
% Descuento :					
Valor :				Total a Pagar : \$	3,675.96
% IVA :					

FORMA DE PAGO:
 DEBITO/CUENTA # 45007168

3,675.96

OBSERVACIONES:

SELLO CIA. SUCURSAL AMBATO
 FACTURACION
 FIRMADO

No. Autorización SRI: 1106162822 Válido Hasta 09/2009 -CLIENTE-



COMPROBANTE DE RETENCION EN LA FUENTE No. 001-006-0105743

PRIMAX COMERCIAL DEL ECUADOR S.A.
 RUC 1791408683001
 AV. 12 DE OCTUBRE #24-593 Y FRANCISCO SALAZAR
 TELEFONO 2550998 - TELEFAX
 QUITO - ECUADOR

LUGAR Y FECHA: AMBATO, 2009-07-16
 CONTRIBUYENTE: E.S. SINDICATO CHOFERES DE BAÑOS
 R.U.C. o C.I. del Cliente: 1890138678001 E.S. SINDICATO DE CHO Dirección: AV. AMAZONAS CANTON BAÑOS

FACTURA	C.P.	BASE IMPONIBLE	%	V. RETENIDO	F. RETENCION	CONCEPTO
001-006-0105743	9911	3,273.33	3x1000	9.82	2009-07-16	VENTA GASOLINA SUPER

ELABORADO POR

FIRMA RESPONSABLE

FIRMA RESPONSABLE



COMPROBANTE DE RETENCION I.V.A. No. 001-006-0105743

PRIMAX COMERCIAL DEL ECUADOR S.A.
 RUC 1791408683001
 AV. 12 DE OCTUBRE #24-593 Y FRANCISCO SALAZAR
 TELEFONO 2550998 - TELEFAX
 QUITO - ECUADOR

LUGAR Y FECHA: AMBATO, 2009-07-16
 CONTRIBUYENTE: E.S. SINDICATO CHOFERES DE BAÑOS
 R.U.C. o C.I. del Cliente: 1890138678001 E.S. SINDICATO DE CHO Dirección: AV. AMAZONAS CANTON BAÑOS

FACTURA	C.P.	BASE IMPONIBLE	%	V. RETENIDO	F. RETENCION	CONCEPTO

ELABORADO POR

FIRMA RESPONSABLE

FIRMA RESPONSABLE

SINDICATO DE CHOFERES DE BAÑOS DE RIVERA S.A.
 CERTIFICADO
 COPIA DEL ORIGINAL
 FIRMA AUTORIZADA

REPOL YPF Comercio Exterior S.A.
 S.C. - Sucursal
 No. 17 de Octubre 2014 - Francisco Salazar

FACTURA



PRIMAX COMERCIAL DEL ECUADOR S.A.
 RUC 1731408683001
 AV. 12 DE OCTUBRE N24-593 Y FRANCISCO SALAZAR
 TELEFONO 2550998 - TELEFAX
 QUITO - ECUADOR

CONTRIBUYENTE ESPECIAL RESOLUCION NO.155 DEL 24/04/2000

Cliente: E.S. SINDICATO CHOFERES DE BAÑOS Factura N° 001-006-0105618 Fecha Factura 2009-07-14
 RUC o C.I. del Cliente: 1890138678001 E.S. SINDICATO DE CHO Ciudad de Pedido: AMBATO Fecha Pedido 2009-07-14
 Dirección del Cliente: AV. AMAZONAS CANTON BAÑOS
 Código del Cliente : 20007001 Depósito de Entrega: 04 AMBATO
 Cod. Petrocomercial : 04010150 No. Orden: 69105618

Tipo de Venta	Fecha de Vencimiento	Conductor	Placa
CREDITO	2009-07-20	-	-

Código	Cantidad	Unidad de Medida	Producto	Valor Unitario	Valor Total
0104	2000	GLS	DIESEL 2 IVA 12%	0.840720	1,681.44 201.77 1,883.21
	2000		RETENCION EN LA FUENTE RECARGO TRANSPORTE	0.000000	5.04 0.00
Sub-Total :			1,888.25	P.V.P. Sugerido:	0.93
% Descuento :					
Valor :					
% IVA :				Total a Pagar : \$	1,888.25

FORMA DE PAGO:
 DEBITO/CUENTA # 45007168

1,888.25

OBSERVACIONES:

SELLO Cia.

Firma.

No. Autorización SRI: 1106162828 Válido Hasta 09/2009 - CLIENTE-



PRIMAX COMERCIAL DEL ECUADOR S.A.
 RUC 1731408683001
 AV. 12 DE OCTUBRE N24-593 Y FRANCISCO SALAZAR
 TELEFONO 2550998 - TELEFAX
 QUITO - ECUADOR

COMPROBANTE DE RETENCION EN LA FUENTE No. 001-006-0105618

LUGAR Y FECHA: AMBATO, 2009-07-14
 CONTRIBUYENTE: E.S. SINDICATO CHOFERES DE BAÑOS Dirección: AV. AMAZONAS CANTON BAÑOS
 R.U.C. o C.I. del Cliente: 1890138678001 E.S. SINDICATO DE CHO

FACTURA	C.P.	BASE IMPONIBLE	%	V.RETENIDO	F.RETENCION	CONCEPTO
-006-0105618	9911	1,680.00	3x1000	5.04	2009-07-14	VENTA DIESEL 2

ELABORADO POR

FIRMA RESPONSABLE

FIRMA RESPONSABLE



PRIMAX COMERCIAL DEL ECUADOR S.A.
 RUC 1731408683001
 AV. 12 DE OCTUBRE N24-593 Y FRANCISCO SALAZAR
 TELEFONO 2550998 - TELEFAX
 QUITO - ECUADOR

COMPROBANTE DE RETENCION I.V.A. No. 001-006-0105618

LUGAR Y FECHA: AMBATO, 2009-07-14
 CONTRIBUYENTE: E.S. SINDICATO CHOFERES DE BAÑOS Dirección: AV. AMAZONAS CANTON BAÑOS
 R.U.C. o C.I. del Cliente: 1890138678001 E.S. SINDICATO DE CHO

FACTURA	C.P.	BASE IMPONIBLE	%	V.RETENIDO	F.RETENCION	CONCEPTO

ELABORADO POR

SINDICATO DE CHOFERES MUNICIPALES
 FIRMA RESPONSABLE
 BAÑOS DE AGUA CALIENTE
 CERTIFICO QUE EL
 COPIA DEL ORIGINAL
 FIRMA AUTORIZADA

FIRMA RESPONSABLE



PRIMAX COMERCIAL DEL ECUADOR S.A.
RUC 1791408683001
AV. 12 DE OCTUBRE 924-593 Y FRANCISCO SALAZAR
TELEFONO 2550998 - TELEFAX
QUITO - ECUADOR

FACTURA



PRIMAX COMERCIAL DEL ECUADOR S.A.
RUC 1791408683001
AV. 12 DE OCTUBRE 924-593 Y FRANCISCO SALAZAR
TELEFONO 2550998 - TELEFAX
QUITO - ECUADOR

CONTRIBUYENTE ESPECIAL RESOLUCION NO.155 DEL 24/04/2006

Cliente: E.S. SINDICATO CHOFERES DE BAÑOS Factura N° 001-006-0105553 Fecha Factura 2009-07-13
RUC o C.I. del Cliente: 1890138678001 E.S SINDICATO DE CHO Ciudad de Pedido: AMBATO Fecha Pedido 2009-07-13
Dirección del Cliente : AV. AMAZONAS CANTON BAÑOS
Código del Cliente : 20007001 Depósito de Entrega: 04 AMBATO
Cod. Petrocomercial : 04010150 No. Orden: 69105553

Tipo de Venta	Fecha de Vencimiento	Conductor	Placa		
CREDITO	2009-07-20	-			
Código	Cantidad	Unidad de Medida	Producto	Valor Unitario	Valor Total
0104	2000	GLS	DIESEL 2 IVA 12%	0.840720	1,681.44
			TOTAL FACTURA		1,883.21
	2000		RETENCION EN LA FUENTE RECARGO TRANSPORTE	0.000000	5.04 0.00
Sub-Total :		1,888.25		P.V.P. Sugerido: 0.93	
% Descuento :					
Valor :					
% IVA :				Total a Pagar : \$ 1,888.25	

FORMA DE PAGO:
DEBITO/CUENTA # 45007168

1,888.25

OBSERVACIONES:
SELLO Cia.

Firma.

No. Autorización SRI: 1106162828 Válido Hasta 09/2009 -CLIENTE-



PRIMAX COMERCIAL DEL ECUADOR S.A.
RUC 1791408683001
AV. 12 DE OCTUBRE 924-593 Y FRANCISCO SALAZAR
TELEFONO 2550998 - TELEFAX
QUITO - ECUADOR

COMPROBANTE DE RETENCION EN LA FUENTE No. 001-006-0105553

LUGAR Y FECHA: AMBATO, 2009-07-13
CONTRIBUYENTE: E.S. SINDICATO CHOFERES DE BAÑOS
RUC o C.I. del Cliente: 1890138678001 E.S SINDICATO DE CHO Dirección: AV. AMAZONAS CANTON BAÑOS

FACTURA	C.P.	BASE IMPONIBLE	%	V.RETENIDO	F.RETENICION	CONCEPTO
001-006-0105553	9911	1,680.00	3x1000	5.04	2009-07-13	VENTA DIESEL 2

ELABORADO POR

FIRMA RESPONSABLE

FIRMA RESPONSABLE



PRIMAX COMERCIAL DEL ECUADOR S.A.
RUC 1791408683001
AV. 12 DE OCTUBRE 924-593 Y FRANCISCO SALAZAR
TELEFONO 2550998 - TELEFAX
QUITO - ECUADOR

COMPROBANTE DE RETENCION I.V.A. No. 001-006-0105553

LUGAR Y FECHA: AMBATO, 2009-07-13
CONTRIBUYENTE: E.S. SINDICATO CHOFERES DE BAÑOS
RUC o C.I. del Cliente: 1890138678001 E.S SINDICATO DE CHO Dirección: AV. AMAZONAS CANTON BAÑOS

FACTURA	C.P.	BASE IMPONIBLE	%	V.RETENIDO	F.RETENICION	CONCEPTO

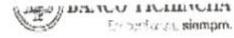
ELABORADO POR

FIRMA RESPONSABLE

FIRMA RESPONSABLE

CITADENA DE PICHINCHA
BANCO DE ESPAÑA
CERTIFICADO ORIGINAL
COPIA DEL ORIGINAL
FIRMA AUTORIZADA

FACTURA



PRIMA COMERCIAL DEL ECUADOR S.A.
 RUC 179149863001
 AV. 12 DE OCTUBRE 224-593 Y FRANCISCO SALAZAR
 TELEFONO 2550998 - TELEFAX
 QUITO - ECUADOR

CONTRIBUYENTE ESPECIAL RESOLUCION NO.155 DEL 24/04/2000

Cliente: E.S. SINDICATO CHOFERES DE BAÑOS Factura N° 001-006-0105551 Fecha Factura 2009-07-13
 RUC o C.I. del Cliente: 1890138678001 E.S SINDICATO DE CHO Ciudad de Pedido: AMBATO Fecha Pedido 2009-07-13
 Dirección del Cliente : AV. AMAZONAS CANTON BAÑOS
 Código del Cliente : 20007001 Depósito de Entrega: 04 AMBATO
 Cod. Petrocomercial : 04010150 No. Orden: 69105551

Tipo de Venta	Fecha de Vencimiento	Conductor	Placa
CREDITO	2009-07-20		

Código	Cantidad	Unidad de Medida	Producto	Valor Unitario	Valor Total
0101	1000	GLS	GASOLINA EXTRA IVA 12% TOTAL FACTURA	1.214160	1,214.16 145.70 1,359.86
	1000		RETENCION EN LA FUENTE RECARGO TRANSPORTE	0.000000	3.64 0.00
Sub-Total :			1,363.50	P.V.P. Sugerido:	1.32
% Descuento :					
Valor :				Total a Pagar : \$	1,363.50
% IVA :					

FORMA DE PAGO:
 DEBITO/CUENTA # 45007168

1,363.50

OBSERVACIONES:
 SELLO Cia.

Firma:

No. Autorización SRI: 1106162828 Válido Hasta 09/2009

-CLIENTE-



COMPROBANTE DE RETENCION EN LA FUENTE No. 001-006-0105551

PRIMA COMERCIAL DEL ECUADOR S.A.
 RUC 179149863001
 AV. 12 DE OCTUBRE 224-593 Y FRANCISCO SALAZAR
 TELEFONO 2550998 - TELEFAX
 QUITO - ECUADOR

LUGAR Y FECHA: AMBATO, 2009-07-13
 CONTRIBUYENTE: E.S. SINDICATO CHOFERES DE BAÑOS Dirección: AV. AMAZONAS CANTON BAÑOS
 R.U.C. o C.I. del Cliente: 1890138678001 E.S SINDICATO DE CHO

FACTURA	C.P.	BASE IMPONIBLE	%	V.RETENIDO	F.RETENCION	CONCEPTO
001-006-0105551	9911	1,213.33	3x1000	3.64	2009-07-13	VENTA GASOLINA EXTRA

ELABORADO POR

FIRMA RESPONSABLE

FIRMA RESPONSABLE



COMPROBANTE DE RETENCION I.V.A. No. 001-006-0105551

PRIMA COMERCIAL DEL ECUADOR S.A.
 RUC 179149863001
 AV. 12 DE OCTUBRE 224-593 Y FRANCISCO SALAZAR
 TELEFONO 2550998 - TELEFAX
 QUITO - ECUADOR

LUGAR Y FECHA: AMBATO, 2009-07-13
 CONTRIBUYENTE: E.S. SINDICATO CHOFERES DE BAÑOS Dirección: AV. AMAZONAS CANTON BAÑOS
 R.U.C. o C.I. del Cliente: 1890138678001 E.S SINDICATO DE CHO

FACTURA	C.P.	BASE IMPONIBLE	%	V.RETENIDO	F.RETENCION	CONCEPTO

ELABORADO POR

FIRMA RESPONSABLE

FIRMA RESPONSABLE

SINDICATO DE CHOFERES PROFESIONALES
 BAÑOS DE AGUA SANTA
 CERTIFICO QUE ES COPIA DEL ORIGINAL

 FIRMA AUTORIZADA



República del Ecuador
Ministerio de Comercio Exterior y Turismo

FACTURA



PRINAX COMERCIAL DEL ECUADOR S.A.
RUC 1791408683001
AV. 12 DE OCTUBRE N24-593 Y FRANCISCO SALAZAR
TELEFONO 2550998 - TELEFAX
QUITO - ECUADOR

CONTRIBUYENTE ESPECIAL RESOLUCION NO.155 DEL 24/04/2000

Cliente: E.S. SINDICATO CHOFERES DE BAÑOS
RUC o C.I. del Cliente: 1890138678001 E.S. SINDICATO DE CHO
Dirección del Cliente: AV. AMAZONAS CANTON BAÑOS
Código del Cliente : 20007001
Cod. Petrocomercial : 04010150
No. Orden: 69105500
Factura N° 001-006-0105500 Fecha Factura 2009-07-11
Ciudad de Pedido: AMBATO Fecha Pedido 2009-07-11
Depósito de Entrega: 04 AMBATO

Tipo de Venta	Fecha de Vencimiento	Conductor		Placa	
CREDITO	2009-07-16				
Código	Cantidad	Unidad de Medida	Producto	Valor Unitario	Valor Total
0104	2000	GLS	DIESEL 2 IVA 12%	0.840720	1,681.44
			TOTAL FACTURA		201.77
					1,883.21
	2000		RETENCION EN LA FUENTE RECARGO TRANSPORTE	0.000000	5.04 0.00
Sub-Total		:	1,888.25	P.V.P. Sugerido:	0.93
% Descuento		:			
Valor		:			
% IVA		:			
				Total a Pagar : \$	1,888.25

FORMA DE PAGO:
DEBITO/CUENTA # 45007168

1,888.25

OBSERVACIONES:
SELLO Cia.

Firma.

No. Autorización SRI: 1106162828 Válido Hasta 09/2009 - CLIENTE-

REPÚBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO
FACTURACIÓN DE COMBUSTIBLE



PRINAX COMERCIAL DEL ECUADOR S.A.
RUC 1791408683001
AV. 12 DE OCTUBRE N24-593 Y FRANCISCO SALAZAR
TELEFONO 2550998 - TELEFAX
QUITO - ECUADOR

COMPROBANTE DE RETENCION EN LA FUENTE No. 001-006-0105500

LUGAR Y FECHA: AMBATO, 2009-07-11
CONTRIBUYENTE: E.S. SINDICATO CHOFERES DE BAÑOS
RUC o C.I. del Cliente: 1890138678001 E.S. SINDICATO DE CHO Dirección: AV. AMAZONAS CANTON BAÑOS

FACTURA	C.P.	BASE IMPONIBLE	%	V.RETENIDO	F.RETENCION	CONCEPTO
11-006-0105500	9911	1,680.00	3x1000	5.04	2009-07-11	VENTA DIESEL 2

ELABORADO POR

FIRMA RESPONSABLE

FIRMA RESPONSABLE



PRINAX COMERCIAL DEL ECUADOR S.A.
RUC 1791408683001
AV. 12 DE OCTUBRE N24-593 Y FRANCISCO SALAZAR
TELEFONO 2550998 - TELEFAX
QUITO - ECUADOR

COMPROBANTE DE RETENCION I.V.A. No. 001-006-0105500

LUGAR Y FECHA: AMBATO, 2009-07-11
CONTRIBUYENTE: E.S. SINDICATO CHOFERES DE BAÑOS
RUC o C.I. del Cliente: 1890138678001 E.S. SINDICATO DE CHO Dirección: AV. AMAZONAS CANTON BAÑOS

FACTURA	C.P.	BASE IMPONIBLE	%	V.RETENIDO	F.RETENCION	CONCEPTO

ELABORADO POR

SINDICATO DE CHOFERES DE BAÑOS

FIRMA RESPONSABLE

FIRMA RESPONSABLE

CERTIFICADO QUE ES UNA COPIA DEL ORIGINAL

Firma Autorizada

FIRMA AUTORIZADA



PRIMAX COMERCIAL DEL ECUADOR S.A.
RUC 1791408693001
AV. 12 DE OCTUBRE N24-593 Y FRANCISCO SALAZAR
TELEFONO 2550990 - TELEFAX
QUITO - ECUADOR

FACTURA



PRIMAX COMERCIAL DEL ECUADOR S.A.
RUC 1791408693001
AV. 12 DE OCTUBRE N24-593 Y FRANCISCO SALAZAR
TELEFONO 2550990 - TELEFAX
QUITO - ECUADOR

CONTRIBUYENTE ESPECIAL RESOLUCION NO.155 DEL 24/04/2000

Cliente: E.S. SINDICATO CHOFERES DE BAÑOS
RUC o C.I. del Cliente: 1890138678001 E.S SINDICATO DE CHO
Dirección del Cliente : AV. AMAZONAS CANTON BAÑOS
Código del Cliente : 20007001
Cod. Petrocomercial : 04010150 No. Orden: 69105499

Factura N° 001-006-0105499 Fecha Factura 2009-07-11
Ciudad de Pedido: AMBATO Fecha Pedido 2009-07-11
Depósito de Entrega: 04 AMBATO

Tipo de Venta		Fecha de Vencimiento	Conductor		Placa
CREDITO		2009-07-16			
Código	Cantidad	Unidad de Medida	Producto	Valor Unitario	Valor Total
0101	2000	GLS	GASOLINA EXTRA IVA 12%	1.214160	2,428.32 291.40
			TOTAL FACTURA		2,719.72
	2000		RETENCION EN LA FUENTE RECARGO TRANSPORTE	0.000000	7.28 0.00
Sub-Total :			2,727.00	P.V.P. Sugerido:	1.32
% Descuento :					
Valor :				Total a Pagar : \$	2,727.00
% IVA :					

FORMA DE PAGO:
DEBITO/CUENTA # 45007168

2,727.00

OBSERVACIONES:

SELLO Cia.

Firma.

No. Autorización SRI: 1106162828 Válido Hasta 09/2009 -CLIENTE-



PRIMAX COMERCIAL DEL ECUADOR S.A.
RUC 1791408693001
AV. 12 DE OCTUBRE N24-593 Y FRANCISCO SALAZAR
TELEFONO 2550990 - TELEFAX
QUITO - ECUADOR

COMPROBANTE DE RETENCION EN LA FUENTE No. 001-006-0105499

LUGAR Y FECHA: AMBATO, 2009-07-11
CONTRIBUYENTE: E.S. SINDICATO CHOFERES DE BAÑOS
R.U.C. o C.I. del Cliente: 1890138678001 E.S SINDICATO DE CHO Dirección: AV. AMAZONAS CANTON BAÑOS

FACTURA	C.P.	BASE IMPONIBLE	%	V.RETENIDO	F.RETENCION	CONCEPTO
101-006-0105499	9911	2,426.67	3x1000	7.28	2009-07-11	VENTA GASOLINA EXTRA

ELABORADO POR

FIRMA RESPONSABLE

FIRMA RESPONSABLE



PRIMAX COMERCIAL DEL ECUADOR S.A.
RUC 1791408693001
AV. 12 DE OCTUBRE N24-593 Y FRANCISCO SALAZAR
TELEFONO 2550990 - TELEFAX
QUITO - ECUADOR

COMPROBANTE DE RETENCION I.V.A. No. 001-006-0105499

LUGAR Y FECHA: AMBATO, 2009-07-11
CONTRIBUYENTE: E.S. SINDICATO CHOFERES DE BAÑOS
R.U.C. o C.I. del Cliente: 1890138678001 E.S SINDICATO DE CHO Dirección: AV. AMAZONAS CANTON BAÑOS

FACTURA	C.P.	BASE IMPONIBLE	%	V.RETENIDO	F.RETENCION	CONCEPTO

ELABORADO POR

FIRMA RESPONSABLE

FIRMA RESPONSABLE

ADVERTENCIA : CUALQUIER ENMIENDURA Y/O DISCREPANCIA EN NÚMERO DE ENLAPAS DEL VALOR RETENIDO, AUTOMÁTICAMENTE CARECE DE VALIDEZ EL CERTIFICADO OTORGADO.

SINDICATO DE CHOFERES PROFESIONALES
BAÑOS DE AGUA CALIENTE
COPIA DEL ORIGINAL
FIRMA AUTORIZADA

FACTURA



PRIMAX COMERCIAL DEL ECUADOR S.A.
RUC 179140863001
AV. 12 DE OCTUBRE #24-593 Y FRANCISCO SALAZAR
TELEFONO 2550998 - TELEFAX
QUITO - ECUADOR

CONTRIBUYENTE ESPECIAL RESOLUCION NO.155 DEL 24/04/2000

Cliente: E.S. SINDICATO CHOFERES DE BAÑOS
RUC o C.I. del Cliente: 1890138678001 E.S. SINDICATO DE CHO
Dirección del Cliente: AV. AMAZONAS CANTON BAÑOS
Código del Cliente: 20007001
Cod. Petrocomercial: 04010150 No. Orden: 69105363
Factura N° 001-006-0105363 Fecha Factura 2009-07-09
Ciudad de Pedido: AMBATO Fecha Pedido 2009-07-09
Depósito de Entrega: 04 AMBATO

Tipo de Venta	Fecha de Vencimiento	Conductor	Placa
CREDITO	2009-07-14	-	-

Código	Cantidad	Unidad de Medida	Producto	Valor Unitario	Valor Total
0104	2000	GLS	DIESEL 2 IVA 12% TOTAL FACTURA	0.840720	1,681.44 201.77 1,883.21
	2000		RETENCION EN LA FUENTE RECARGO TRANSPORTE	0.000000	5.04 0.00
Sub-Total :			1,888.25	P.V.P. Sugerido:	0.93
% Descuento :					
Valor :				Total a Pagar : \$	1,888.25
% IVA :					

FORMA DE PAGO:
DEBITO/CUENTA # 45007168

1,888.25

OBSERVACIONES:

SELLO Cia.

Firma.

No. Autorización SRI: 1106162828 Válido Hasta 09/2009 -CLIENTE-



PRIMAX COMERCIAL DEL ECUADOR S.A.
RUC 179140863001
AV. 12 DE OCTUBRE #24-593 Y FRANCISCO SALAZAR
TELEFONO 2550998 - TELEFAX
QUITO - ECUADOR

COMPROBANTE DE RETENCION EN LA FUENTE No. 001-006-0105363

LUGAR Y FECHA: AMBATO, 2009-07-09

CONTRIBUYENTE: E.S. SINDICATO CHOFERES DE BAÑOS

R.U.C. o C.I. del Cliente: 1890138678001 E.S. SINDICATO DE CHO Dirección: AV. AMAZONAS CANTON BAÑOS

FACTURA	C.P.	BASE IMPONIBLE	%	V.RETENIDO	F.RETENCION	CONCEPTO
1-006-0105363	9911	1,680.00	3x1000	5.04	2009-07-09	VENTA DIESEL 2

ELABORADO POR

FIRMA RESPONSABLE

FIRMA RESPONSABLE



PRIMAX COMERCIAL DEL ECUADOR S.A.
RUC 179140863001
AV. 12 DE OCTUBRE #24-593 Y FRANCISCO SALAZAR
TELEFONO 2550998 - TELEFAX
QUITO - ECUADOR

COMPROBANTE DE RETENCION I.V.A. No. 001-006-0105363

LUGAR Y FECHA: AMBATO, 2009-07-09

CONTRIBUYENTE: E.S. SINDICATO CHOFERES DE BAÑOS

R.U.C. o C.I. del Cliente: 1890138678001 E.S. SINDICATO DE CHO Dirección: AV. AMAZONAS CANTON BAÑOS

FACTURA	C.P.	BASE IMPONIBLE	%	V.RETENIDO	F.RETENCION	CONCEPTO

ELABORADO POR

SINDICATO DE CHOFERES PROFESIONALES
BAÑOS DE AGUA SANTA
CERTIFICADO FIEL
COPIA DEL ORIGINAL
FIRMA AUTORIZADA

FIRMA RESPONSABLE



PRIMAX COMERCIAL DEL ECUADOR S.A.
RUC 1791408683001
AV. 12 DE OCTUBRE #24-593 Y FRANCISCO SALAZAR
TELEFONO 2550998 - TELEFAX
QUITO - ECUADOR

FACTURA



PRIMAX COMERCIAL DEL ECUADOR S.A.
RUC 1791408683001
AV. 12 DE OCTUBRE #24-593 Y FRANCISCO SALAZAR
TELEFONO 2550998 - TELEFAX
QUITO - ECUADOR

CONTRIBUYENTE ESPECIAL RESOLUCION NO.155 DEL 24/04/2000

Cliente: E.S. SINDICATO CHOPERES DE BAÑOS
RUC o C.I. del Cliente: 1890138678001 E.S. SINDICATO DE CHO
Dirección del Cliente: AV. AMAZONAS CANTON BAÑOS
Código del Cliente : 20007001
Cod. Petrocomercial : 04010150 No. Orden: 69105362
Factura N° 001-006-0105362 Fecha Factura 2009-07-09
Ciudad de Pedido: AMBATO Fecha Pedido 2009-07-09
Depósito de Entrega: 04 AMBATO

Tipo de Venta	Fecha de Vencimiento	Conductor	Placa
CREDITO	2009-07-14	-	-

Código	Cantidad	Unidad de Medida	Producto	Valor Unitario	Valor Total
0101	2000	GLS	GASOLINA EXTRA IVA 12%	1.214160	2,428.32
			TOTAL FACTURA		2,719.40
			RETENCION EN LA FUENTE		7.28
	2000		RECARGO TRANSPORTE	0.000000	0.00
Sub-Total :				2,727.00	P.V.P. Sugerido: 1.32
% Descuento :					
Valor :					
% IVA :					Total a Pagar : \$ 2,727.00

FORMA DE PAGO:
DEBITO/CUENTA # 45007168

2,727.00

OBSERVACIONES:
SELLO Cia.

Firma.

No. Autorización SRI: 1106162828 Válido Hasta 09/2009 -CLIENTE-



PRIMAX COMERCIAL DEL ECUADOR S.A.
RUC 1791408683001
AV. 12 DE OCTUBRE #24-593 Y FRANCISCO SALAZAR
TELEFONO 2550998 - TELEFAX
QUITO - ECUADOR

COMPROBANTE DE RETENCION EN LA FUENTE No. 001-006-0105362

LUGAR Y FECHA: AMBATO, 2009-07-09
CONTRIBUYENTE: E.S. SINDICATO CHOPERES DE BAÑOS
R.U.C. o C.I. del Cliente: 1890138678001 E.S. SINDICATO DE CHO Dirección: AV. AMAZONAS CANTON BAÑOS

FACTURA	C.P.	BASE IMPONIBLE	%	V. RETENIDO	F. RETENCION	CONCEPTO
001-006-0105362	9911	2,426.67	3x1000	7.28	2009-07-09	VENTA GASOLINA EXTRA

ELABORADO POR

FIRMA RESPONSABLE

FIRMA RESPONSABLE



PRIMAX COMERCIAL DEL ECUADOR S.A.
RUC 1791408683001
AV. 12 DE OCTUBRE #24-593 Y FRANCISCO SALAZAR
TELEFONO 2550998 - TELEFAX
QUITO - ECUADOR

COMPROBANTE DE RETENCION I.V.A. No. 001-006-0105362

LUGAR Y FECHA: AMBATO, 2009-07-09
CONTRIBUYENTE: E.S. SINDICATO CHOPERES DE BAÑOS
R.U.C. o C.I. del Cliente: 1890138678001 E.S. SINDICATO DE CHO Dirección: AV. AMAZONAS CANTON BAÑOS

FACTURA	C.P.	BASE IMPONIBLE	%	V. RETENIDO	F. RETENCION	CONCEPTO

ELABORADO POR

SINDICATO DE CHOPERES PROFESIONALES
BANCO DE AGUA SANTA
CERTIFICO QUE ES FIEL
COPIA DEL ORIGINAL
FIRMA AUTORIZADA

FIRMA RESPONSABLE

FACTURA



PRIMAX COMERCIAL DEL ECUADOR S.A.
RUC: 1791408881001
AV. 12 DE OCTUBRE 824-593 Y FRANCISCO SALAZAR
TELEFONO 3550998 - TELEFAX
QUITO - ECUADOR

CONTRIBUYENTE ESPECIAL RESOLUCION NO.155 DEL 24/04/2000

Cliente: E.S. SINDICATO CHOFERRS DE BAÑOS
RUC o C.I. del Cliente: 1890138678001 E.S SINDICATO DE CHO
Dirección del Cliente : AV. AMAZONAS CANTON BAÑOS
Código del Cliente : 20007001
Cod. Petrocomercial : 04010150 No. Orden: 69105312

Factura N° 001-006-0105312 Fecha Factura 2009-07-08
Ciudad de Pedido: AMBATO Fecha Pedido 2009-07-08
Depósito de Entrega: 04 AMBATO

Tipo de Venta	Fecha de Vencimiento	Conductor	Placa		
CREDITO	2009-07-13				
Código	Cantidad	Unidad de Medida	Producto	Valor Unitario	Valor Total
0104	2000	GLS	DIESEL 2 IVA 12%	0.840720	1,681.44 201.77 1,883.21
	2000		RETENCION EN LA FUENTE RECARGO TRANSPORTE	0.000000	5.04 0.00
Sub-Total :		1,888.25		P.V.P. Sugerido: 0.93	
% Descuento :					
Valor :					
% IVA :				Total a Pagar : \$ 1,888.25	

FORMA DE PAGO:
DEBITO/CUENTA # 45007168

1,888.25

OBSERVACIONES:

SELLO Cia.

Firma.

No. Autorización SRI: 1106162828 Válido Hasta 09/2009

-CLIENTE-



PRIMAX COMERCIAL DEL ECUADOR S.A.
RUC: 1791408881001
AV. 12 DE OCTUBRE 824-593 Y FRANCISCO SALAZAR
TELEFONO 3550998 - TELEFAX
QUITO - ECUADOR

COMPROBANTE DE RETENCION EN LA FUENTE No. 001-006-0105312

LUGAR Y FECHA: AMBATO, 2009-07-08
CONTRIBUYENTE: E.S. SINDICATO CHOFERRS DE BAÑOS
R.U.C. o C.I. del Cliente: 1890138678001 E.S SINDICATO DE CHO Dirección: AV. AMAZONAS CANTON BAÑOS

FACTURA	C.P.	BASE IMPONIBLE	%	V.RETENIDO	F.RETENCION	CONCEPTO
11-006-0105312	9911	1,680.00	3x1000	5.04	2009-07-08	VENTA DIESEL 2

ELABORADO POR

FIRMA RESPONSABLE

FIRMA RESPONSABLE



PRIMAX COMERCIAL DEL ECUADOR S.A.
RUC: 1791408881001
AV. 12 DE OCTUBRE 824-593 Y FRANCISCO SALAZAR
TELEFONO 3550998 - TELEFAX
QUITO - ECUADOR

COMPROBANTE DE RETENCION I.V.A. No. 001-006-0105312

LUGAR Y FECHA: AMBATO, 2009-07-08
CONTRIBUYENTE: E.S. SINDICATO CHOFERRS DE BAÑOS
R.U.C. o C.I. del Cliente: 1890138678001 E.S SINDICATO DE CHO Dirección: AV. AMAZONAS CANTON BAÑOS

FACTURA	C.P.	BASE IMPONIBLE	%	V.RETENIDO	F.RETENCION	CONCEPTO

ELABORADO POR

FIRMA RESPONSABLE

FIRMA RESPONSABLE

SINDICATO DE CHOFERRS PROFESIONALES
BAÑOS DE AGUA SANTA
FIRMA RESPONSABLE
CERTIFICADO QUE ES FIEL
COPIA DEL ORIGINAL
FIRMA AUTORIZADA

FACTURA



PRIMAX COMERCIAL DEL ECUADOR S.A.
RUC 1791408683001
AV. 12 DE OCTUBRE N24-593 Y FRANCISCO SALAZAR
TELEFONO 2550999 - TELEFAX
QUITO- ECUADOR

CONTRIBUYENTE ESPECIAL RESOLUCION NO.155 DEL 24/04/2000

Cliente: E.S. SINDICATO CHOFERES DE BAÑOS Factura N° 001-006-0105307 Fecha Factura 2009-07-08
RUC o C.I. del Cliente: 1890138678001 E.S. SINDICATO DE CHO Ciudad de Pedido: AMBATO Fecha Pedido 2009-07-08
Dirección del Cliente: AV. AMAZONAS CANTON BAÑOS
Código del Cliente : 20007001 Depósito de Entrega: 04 AMBATO
Cod. Petrocomercial : 04010150 No. Orden: 69105307

Tipo de Venta	Fecha de Vencimiento	Conductor	Placa		
CREDITO	2009-07-13				
Código	Cantidad	Unidad de Medida	Producto	Valor Unitario	Valor Total
0101	1000	GLS	GASOLINA EXTRA IVA 12%	1.214160	1,214.16 145.70
			TOTAL FACTURA		1,359.86
	1000		RETENCION EN LA FUENTE RECARGO TRANSPORTE	0.000000	3.64 0.00
Sub-Total :		1,363.50		P.V.P. Sugerido: 1.32	
% Descuento :					
Valor :					
% IVA :				Total a Pagar : \$ 1,363.50	

FORMA DE PAGO:
DEBITO/CUENTA # 45007168

1,363.50

OBSERVACIONES:
SELLO Cia.

Firma.

No. Autorización SKI: 1106162828 Válido Hasta 09/2009 -CLIENTE-



COMPROBANTE DE RETENCION EN LA FUENTE No. 001-006-0105307

PRIMAX COMERCIAL DEL ECUADOR S.A.
RUC 1791408683001
AV. 12 DE OCTUBRE N24-593 Y FRANCISCO SALAZAR
TELEFONO 2550999 - TELEFAX
QUITO- ECUADOR

LUGAR Y FECHA: AMBATO, 2009-07-08
CONTRIBUYENTE: E.S. SINDICATO CHOFERES DE BAÑOS Dirección: AV. AMAZONAS CANTON BAÑOS
R.U.C. o C.I. del Cliente: 1890138678001 E.S. SINDICATO DE CHO

FACTURA	C.P.	BASE IMPONIBLE	%	V.RETENIDO	F.RETENCION	CONCEPTO
001-006-0105307	9911	1,213.33	3x1000	3.64	2009-07-08	VENTA GASOLINA EXTRA

ELABORADO POR

FIRMA RESPONSABLE

FIRMA RESPONSABLE



COMPROBANTE DE RETENCION I.V.A. No. 001-006-0105307

PRIMAX COMERCIAL DEL ECUADOR S.A.
RUC 1791408683001
AV. 12 DE OCTUBRE N24-593 Y FRANCISCO SALAZAR
TELEFONO 2550999 - TELEFAX
QUITO- ECUADOR

LUGAR Y FECHA: AMBATO, 2009-07-08
CONTRIBUYENTE: E.S. SINDICATO CHOFERES DE BAÑOS Dirección: AV. AMAZONAS CANTON BAÑOS
R.U.C. o C.I. del Cliente: 1890138678001 E.S. SINDICATO DE CHO

FACTURA	C.P.	BASE IMPONIBLE	%	V.RETENIDO	F.RETENCION	CONCEPTO

ELABORADO POR

SINDICATO DE CHOFERES PROFESIONALES
BAÑOS DE AGUA SANTA
CERTIFICO QUE ES FIEL
COPIA DEL ORIGINAL
FIRMA AUTORIZADA

FIRMA RESPONSABLE



PRIMAX COMERCIAL DEL ECUADOR S.A.
RUC 1791408681001
AV. 13 DE OCTUBRE 924-993 Y FRANCISCO SALAZAR
TELEFONO 2550998 - TELEFAX
QUITO - ECUADOR

FACTURA



CONTRIBUYENTE ESPECIAL RESOLUCION NO.155 DEL 24/04/2000

Cliente: E.S. SINDICATO CHOFERES DE BAÑOS
RUC o C.I. del Cliente: 1890138678001 E.S. SINDICATO DE CHO
Dirección del Cliente: AV. AMAZONAS CANTON BAÑOS
Código del Cliente: 20007001
Cod. Petrocomercial: 04010150 No. Orden: 69105174

Factura N° 001-006-0105174 Fecha Factura 2009-07-04
Ciudad de Pedido: AMBATO Fecha Pedido 2009-07-04
Depósito de Entrega: 04 AMBATO

Tipo de Venta	Fecha de Vencimiento	Conductor	Placa		
CREDITO	2009-07-13				
Código	Cantidad	Unidad de Medida	Producto	Valor Unitario	Valor Total
0104	3000	GLS	DIESEL 2 IVA 12% TOTAL FACTURA	0.840720	2,522.16 302.66 2,824.82
	3000		RETENCION EN LA FUENTE RECARGO TRANSPORTE	0.000000	7.57 0.00
Sub-Total :		2,832.39		P.V.P. Sugerido: 0.93	
% Descuento :					
Valor :				Total a Pagar : \$ 2,832.39	
% IVA :					

FORMA DE PAGO:
DEBITO/ CUENTA # 45007168

2,832.39

OBSERVACIONES:

SELLO Cia.

Firma.

No. Autorización SRI: 1106162828 Válido Hasta 09/2009 -CLIENTE-



PRIMAX COMERCIAL DEL ECUADOR S.A.
RUC 1791408681001
AV. 13 DE OCTUBRE 924-993 Y FRANCISCO SALAZAR
TELEFONO 2550998 - TELEFAX
QUITO - ECUADOR

COMPROBANTE DE RETENCION EN LA FUENTE No. 001-006-0105174

LUGAR Y FECHA: AMBATO, 2009-07-04
CONTRIBUYENTE: E.S. SINDICATO CHOFERES DE BAÑOS
R.U.C. o C.I. del Cliente: 1890138678001 E.S. SINDICATO DE CHO Dirección: AV. AMAZONAS CANTON BAÑOS

FACTURA	C.P.	BASE IMPONIBLE	%	V.RETENIDO	F.RETENCION	CONCEPTO
001-006-0105174	9911	2,523.33	3x1000	7.57	2009-07-04	VENTA DIESEL 2

ELABORADO POR

FIRMA RESPONSABLE

FIRMA RESPONSABLE



PRIMAX COMERCIAL DEL ECUADOR S.A.
RUC 1791408681001
AV. 13 DE OCTUBRE 924-993 Y FRANCISCO SALAZAR
TELEFONO 2550998 - TELEFAX
QUITO - ECUADOR

COMPROBANTE DE RETENCION I.V.A. No. 001-006-0105174

LUGAR Y FECHA: AMBATO, 2009-07-04
CONTRIBUYENTE: E.S. SINDICATO CHOFERES DE BAÑOS
R.U.C. o C.I. del Cliente: 1890138678001 E.S. SINDICATO DE CHO Dirección: AV. AMAZONAS CANTON BAÑOS

FACTURA	C.P.	BASE IMPONIBLE	%	V.RETENIDO	F.RETENCION	CONCEPTO

ELABORADO POR

FIRMA RESPONSABLE

FIRMA RESPONSABLE

FIRMA RESPONSABLE
SINDICATO DE CHOFERES PROFESIONALES
BAÑOS DE AGUA SANTA
CERTIFICO QUE ES FIEL
COPIA DEL ORIGINAL
FIRMA AUTORIZADA



PRIMAX COMERCIAL DEL ECUADOR S.A.
RUC 1791498691001
AV. 12 DE OCTUBRE 924-993 Y FRANCISCO SALAZAR
TELEFONO 2550798 - TELEFAX
QUITO - ECUADOR

FACTURA



CONTRIBUYENTE ESPECIAL RESOLUCION NO.155 DEL 24/04/2000

Cliente: E.S. SINDICATO CHOFERES DE BAÑOS
RUC o C.I. del Cliente: 1890138678001 E.S. SINDICATO DE CHO
Dirección del Cliente : AV. AMAZONAS CANTON BAÑOS
Código del Cliente : 20007001
Cod. Petrocomercial : 04010150 No. Orden: 69105173
Factura N° 001-006-0105173 Fecha Factura 2009-07-04
Ciudad de Pedido: AMBATO Fecha Pedido 2009-07-04
Depósito de Entrega: 04 AMBATO

Tipo de Venta CREDITO		Fecha de Vencimiento 2009-07-13	Conductor		Placa
Código	Cantidad	Unidad de Medida	Producto	Valor Unitario	Valor Total
0103	1000	GLS	GASOLINA SUPER IVA 12%	1.636668	1,636.67
			TOTAL FACTURA		1,833.07
	1000		RETENCION EN LA FUENTE RECARGO TRANSPORTE	0.000000	4.91 0.00
Sub-Total :			1,837.98	P.V.P. Sugerido:	1.96
% Descuento :					
Valor :				Total a Pagar : \$	1,837.98
% IVA :					

FORMA DE PAGO:
DEBITO/CUENTA # 45007168

1,837.98

OBSERVACIONES:

SELLO Cia.

Firma.

No. Autorización SRI: 1106162828 VÁLIDO Hasta 09/2009

-CLIENTE-



PRIMAX COMERCIAL DEL ECUADOR S.A.
RUC 1791498691001
AV. 12 DE OCTUBRE 924-993 Y FRANCISCO SALAZAR
TELEFONO 2550798 - TELEFAX
QUITO - ECUADOR

COMPROBANTE DE RETENCION EN LA FUENTE No. 001-006-0105173

LISTAR Y FECHA: AMBATO, 2009-07-04
CONTRIBUYENTE: E.S. SINDICATO CHOFERES DE BAÑOS
R.U.C. o C.I. del Cliente: 1890138678001 E.S. SINDICATO DE CHO Dirección: AV. AMAZONAS CANTON BAÑOS

FACTURA	C.P.	BASE IMPONIBLE	%	V.RETENIDO	F.RETENCION	CONCEPTO
001-06-0105173	9911	1,636.67	3x1000	4.91	2009-07-04	VENTA GASOLINA SUPER
ELABORADO POR		FIRMA RESPONSABLE			FIRMA RESPONSABLE	



PRIMAX COMERCIAL DEL ECUADOR S.A.
RUC 1791498691001
AV. 12 DE OCTUBRE 924-993 Y FRANCISCO SALAZAR
TELEFONO 2550798 - TELEFAX
QUITO - ECUADOR

COMPROBANTE DE RETENCION I.V.A. No. 001-006-0105173

LISTAR Y FECHA: AMBATO, 2009-07-04
CONTRIBUYENTE: E.S. SINDICATO CHOFERES DE BAÑOS
R.U.C. o C.I. del Cliente: 1890138678001 E.S. SINDICATO DE CHO Dirección: AV. AMAZONAS CANTON BAÑOS

FACTURA	C.P.	BASE IMPONIBLE	%	V.RETENIDO	F.RETENCION	CONCEPTO
ELABORADO POR		FIRMA RESPONSABLE			FIRMA RESPONSABLE	

FIRMA RESPONSABLE
SINDICATO DE CHOFERES PROFESIONALES
BAÑOS DE AGUA SANTA
CERTIFICO QUE ES FIEL
COPIA DEL ORIGINAL
FIRMA AUTORIZADA



PRIMAX COMERCIAL DEL ECUADOR S.A.
RUC 179140883001
AV. 13 DE OCTUBRE #24-593 Y FRANCISCO SALAZAR
TELEFONO 2550998 - TELEFAX
QUITO - ECUADOR

FACTURA



En oficina siempre.

CONTRIBUYENTE ESPECIAL RESOLUCION NO.155 DEL 24/04/2000

Cliente: E.S. SINDICATO CHOPERES DE BAÑOS
RUC o C.I. del Cliente: 1890138678001 E.S SINDICATO DE CHO
Dirección del Cliente: AV.AMAZONAS CANTON BAÑOS
Código del Cliente : 20007001
Cod. Petrocomercial : 04010150 No. Orden: 69105172

Factura N° 001-006-0105172 Fecha Factura 2009-07-04
Ciudad de Pedido: AMBATO Fecha Pedido 2009-07-04
Depósito de Entrega: 04 AMBATO

Tipo de Venta	Fecha de Vencimiento	Conductor		Placa	
CREDITO	2009-07-13				
Código	Cantidad	Unidad de Medida	Producto	Valor Unitario	Valor Total
0101	2000	GLS	GASOLINA EXTRA IVA 12%	1.214160	2,428.32 291.40
			TOTAL FACTURA		2,719.72
	2000		RETENCION EN LA FUENTE RECARGO TRANSPORTE	0.000000	7.28 0.00
Sub-Total :			2,727.00	P.V.P. Sugerido:	1.32
% Descuento :					
Valor :					
% IVA :				Total a Pagar : \$	2,727.00
FORMA DE PAGO: DEBITO/CUENTA # 45007168				2,727.00	OBSERVACIONES: SELLO Cia.
					Firma.

No. Autorización SRI: 1106162828 Válido Hasta 09/2009 -CLIENTE-



PRIMAX COMERCIAL DEL ECUADOR S.A.
RUC 179140883001
AV. 13 DE OCTUBRE #24-593 Y FRANCISCO SALAZAR
TELEFONO 2550998 - TELEFAX
QUITO - ECUADOR

COMPROBANTE DE RETENCION EN LA FUENTE No. 001-006-0105172

Lugar y Fecha: AMBATO, 2009-07-04
CONTRIBUYENTE: E.S. SINDICATO CHOPERES DE BAÑOS
R.U.C. o C.I. del Cliente: 1890138678001 E.S SINDICATO DE CHO Dirección: AV.AMAZONAS CANTON BAÑOS

ACTURA	C.P.	BASE IMPONIBLE	%	V.RETENIDO	F.RETENICION	CONCEPTO
001-006-0105172	9911	2,426.67	3x1000	7.28	2009-07-04	VENTA GASOLINA EXTRA
ELABORADO POR		FIRMA RESPONSABLE		FIRMA RESPONSABLE		



PRIMAX COMERCIAL DEL ECUADOR S.A.
RUC 179140883001
AV. 13 DE OCTUBRE #24-593 Y FRANCISCO SALAZAR
TELEFONO 2550998 - TELEFAX
QUITO - ECUADOR

COMPROBANTE DE RETENCION I.V.A. No. 001-006-0105172

Lugar y Fecha: AMBATO, 2009-07-04
CONTRIBUYENTE: E.S. SINDICATO CHOPERES DE BAÑOS
R.U.C. o C.I. del Cliente: 1890138678001 E.S SINDICATO DE CHO Dirección: AV.AMAZONAS CANTON BAÑOS

FACTURA	C.P.	BASE IMPONIBLE	%	V.RETENIDO	F.RETENICION	CONCEPTO
ELABORADO POR		FIRMA RESPONSABLE		FIRMA RESPONSABLE		

SINDICATO DE CHOPERES PROFESIONALES
BAÑOS DE AGUA SANTA
CERTIFICADO DEL RESPONSABLE
COPIA DEL ORIGINAL
FIRMA AUTORIZADA



EPJOL YPF
1997 Compañía del Ecuador S.A.
 1791408683001
 AV. 12 DE OCTUBRE N24-593 Y FRANCISCO SALAZAR
 TELEFONO 2550998 - TELEFAX
 QUITO - ECUADOR

FACTURA



EPJOL COMERCIAL DEL ECUADOR S.A.
 IC 1791408683001
 12 DE OCTUBRE N24-593 Y FRANCISCO SALAZAR
 TELEFONO 2550998 - TELEFAX
 QUITO - ECUADOR

CONTRIBUYENTE ESPECIAL RESOLUCION NO.155 DEL 24/04/2000

Cliente: E.S. SINDICATO CHOPERES DE BAÑOS
 RUC o C.I. del Cliente: 189013678001 E.S SINDICATO DE CHO
 Dirección del Cliente : AV.AMAZONAS CANTON BAÑOS
 Código del Cliente : 20007001
 Cod. Petrocomercial : 04010150

Factura N° 001-006-0105080 Fecha Factura 2009-07-03
 Ciudad de Pedido: AMBATO Fecha Pedido 2009-07-03
 Depósito de Entrega: 04 AMBATO

Tipo de Venta	Fecha de Vencimiento	Conductor	Placa		
CREDITO	2009-07-08				
Código	Cantidad	Unidad de Medida	Producto	Valor Unitario	Valor Total
0104	3000	GLS	DIESEL 2 IVA 12% TOTAL FACTURA	0.840720	2,522.16 302.66 2,824.82
	3000		RETENCION EN LA FUENTE RECARGO TRANSPORTE	0.000000	7.57 0.00
Sub-Total :		2,832.39		P.V.P. Sugerido: 0.93	
% Descuento :				Total a Pagar : \$ 2,832.39	
Valor :					
% IVA :					

FORMA DE PAGO:
 DEBITO/CUENTA # 45007168

2,832.39

OBSERVACIONES:
 SELLO Cia.

Firma.

No. Autorización SRI: 1106162828 Válido Hasta 09/2009 -CLERK-E-



EPJOL COMERCIAL DEL ECUADOR S.A.
 IC 1791408683001
 AV. 12 DE OCTUBRE N24-593 Y FRANCISCO SALAZAR
 TELEFONO 2550998 - TELEFAX
 QUITO - ECUADOR

COMPROBANTE DE RETENCION EN LA FUENTE No. 001-006-0105080

LUGAR Y FECHA: AMBATO, 2009-07-03
 CONTRIBUYENTE: E.S. SINDICATO CHOPERES DE BAÑOS
 R.U.C. o C.I. del Cliente: 189013678001 E.S SINDICATO DE CHO Dirección: AV.AMAZONAS CANTON BAÑOS

FACTURA	C.P.	BASE IMPONIBLE	%	V.RETENIDO	F.RETENCION	CONCEPTO
001-006-0105080	9911	2,523.33	3x1000	7.57	2009-07-03	VENTA DIESEL 2

ELABORADO POR

FIRMA RESPONSABLE

FIRMA RESPONSABLE



EPJOL COMERCIAL DEL ECUADOR S.A.
 IC 1791408683001
 AV. 12 DE OCTUBRE N24-593 Y FRANCISCO SALAZAR
 TELEFONO 2550998 - TELEFAX
 QUITO - ECUADOR

COMPROBANTE DE RETENCION I.V.A. No. 001-006-0105080

LUGAR Y FECHA: AMBATO, 2009-07-03
 CONTRIBUYENTE: E.S. SINDICATO CHOPERES DE BAÑOS
 R.U.C. o C.I. del Cliente: 189013678001 E.S SINDICATO DE CHO Dirección: AV.AMAZONAS CANTON BAÑOS

FACTURA	C.P.	BASE IMPONIBLE	%	V.RETENIDO	F.RETENCION	CONCEPTO

SINDICATO DE CHOPERES PROFESIONALES

BANCO PICHINCHA SANTA

CERTIFICADO QUE EL I.V.A.

COPIA DEL ORIGINAL RESPONSABLE

FIRMA RESPONSABLE

FIRMA AUTORIZADA

Asesor YPF Control de gas Ecuador S.A.
RUC: 1791408683001
Av. 12 de Octubre N24-593 y Francisco Salazar

FACTURA



PRIMAX COMERCIAL DEL ECUADOR S.A.
RUC 1791408683001
AV. 12 DE OCTUBRE N24-593 Y FRANCISCO SALAZAR
TELEFONO 2550998 - TELEFAX
QUITO - ECUADOR

CONTRIBUYENTE ESPECIAL RESOLUCION NO.155 DEL 24/04/2000

Cliente: E.S. SINDICATO CHOPERES DE BAÑOS
RUC o C.I. del Cliente: 1890138678001 E.S SINDICATO DE CHO
Dirección del Cliente : AV. AMAZONAS CANTON BAÑOS
Código del Cliente : 20007001
Cod. Petrocomercial : 04010150 No. Orden: 69105078

Factura N° 001-006-0105078 Fecha Factura 2009-07-03
Ciudad de Pedido: AMBATO Fecha Pedido 2009-07-03
Depósito de Entrega: 04 AMBATO

Tipo de Venta	Fecha de Vencimiento	Conductor		Placa	
CREDITO	2009-07-08				
Código	Cantidad	Unidad de Medida	Producto	Valor Unitario	Valor Total
0101	3000	GLS	GASOLINA EXTRA IVA 12% TOTAL FACTURA	1.214160	3,642.48 437.10 4,079.58
	3000		RETENCION EN LA FUENTE RECARGO TRANSPORTE	0.000000	10.93 0.00
Sub-Total :			4,090.51	P.V.P. Sugerido:	1.32
% Descuento :					
Valor :				Total a Pagar : \$	4,090.51
% IVA :					

FORMA DE PAGO:
DEBITO/CUENTA # 45007168

4,090.51

OBSERVACIONES:

SELLO Cia.

Firma.

No. Autorización SRI: 1106162828 Válido Hasta 09/2009

-CLIENTE-



PRIMAX COMERCIAL DEL ECUADOR S.A.
RUC 1791408683001
AV. 12 DE OCTUBRE N24-593 Y FRANCISCO SALAZAR
TELEFONO 2550998 - TELEFAX
QUITO - ECUADOR

COMPROBANTE DE RETENCION EN LA FUENTE No. 001-006-0105078

LUGAR Y FECHA: AMBATO, 2009-07-03
CONTRIBUYENTE: E.S. SINDICATO CHOPERES DE BAÑOS
R.U.C. o C.I. del Cliente: 1890138678001 E.S SINDICATO DE CHO Dirección: AV. AMAZONAS CANTON BAÑOS

FACTURA	C.P.	BASE IMPONIBLE	%	V. RETENIDO	F. RETENCION	CONCEPTO
01-006-0105078	9911	3,643.33	3x1000	10.93	2009-07-03	VENTA GASOLINA EXTRA

ELABORADO POR

FIRMA RESPONSABLE

FIRMA RESPONSABLE



PRIMAX COMERCIAL DEL ECUADOR S.A.
RUC 1791408683001
AV. 12 DE OCTUBRE N24-593 Y FRANCISCO SALAZAR
TELEFONO 2550998 - TELEFAX
QUITO - ECUADOR

COMPROBANTE DE RETENCION I.V.A. No. 001-006-0105078

LUGAR Y FECHA: AMBATO, 2009-07-03
CONTRIBUYENTE: E.S. SINDICATO CHOPERES DE BAÑOS
R.U.C. o C.I. del Cliente: 1890138678001 E.S SINDICATO DE CHO Dirección: AV. AMAZONAS CANTON BAÑOS

FACTURA	C.P.	BASE IMPONIBLE	%	V. RETENIDO	F. RETENCION	CONCEPTO

ELABORADO POR

SINDICATO DE MAESTROS PROFESIONALES
BAÑOS DE AGUA SANTA
CERTIFICO QUE ES FIEL
COPIA DEL ORIGINAL
FIRMA AUTORIZADA

FIRMA RESPONSABLE

República del Ecuador
 R.U.C. 1791408483001
 P.O. Box 12000, Quito, Ecuador

FACTURA



PRIMAX COMERCIAL DEL ECUADOR S.A.
 RUC 1791408483001
 AV. 12 DE OCTUBRE N24-593 Y FRANCISCO SALAZAR
 TELEFONO 2550998 - TELEFAX
 QUITO - ECUADOR

CONTRIBUYENTE ESPECIAL RESOLUCION NO.155 DEL 24/04/2000

Cliente: E.S. SINDICATO CHOFERES DE BAÑOS Factura N° 001-006-0104973 Fecha Factura 2009-07-01
 RUC o C.I. del Cliente: 1890138678001 E.S. SINDICATO DE CHO Ciudad de Pedido: AMBATO Fecha Pedido 2009-07-01
 Dirección del Cliente: AV. AMAZONAS CANTON BAÑOS
 Código del Cliente : 20007001 Depósito de Entrega: 04 AMBATO
 Cod. Petrocomercial : 04010150 No. Orden: 69104973

Tipo de Venta	Fecha de Vencimiento	Conductor	Placa
CREDITO	2009-07-06	-	

Código	Cantidad	Unidad de Medida	Producto	Valor Unitario	Valor Total
0104	2000	GLS	DIESEL 2 IVA 12%	0.840720	1,681.44 201.77
			TOTAL FACTURA		1,883.21
	2000		RETENCION EN LA FUENTE RECARGO TRANSPORTE	0.000000	5.04 0.00
Sub-Total :			1,888.25	P.V.P. Sugerido:	0.93
% Descuento :					
Valor :				Total a Pagar : \$	1,888.25
% IVA :					

FORMA DE PAGO:
 DEBITO/CUENTA # 45007168

1,888.25

OBSERVACIONES:

SELLO Cia.

Firma.

No. Autorización SRI: 1106162828 Válido Hasta 09/2009 -CLIENTE-



COMPROBANTE DE RETENCION EN LA FUENTE No. 001-006-0104973

PRIMAX COMERCIAL DEL ECUADOR S.A.
 RUC 1791408483001
 AV. 12 DE OCTUBRE N24-593 Y FRANCISCO SALAZAR
 TELEFONO 2550998 - TELEFAX
 QUITO - ECUADOR

LUGAR Y FECHA: AMBATO, 2009-07-01
 CONTRIBUYENTE: E.S. SINDICATO CHOFERES DE BAÑOS Dirección: AV. AMAZONAS CANTON BAÑOS
 R.U.C. o C.I. del Cliente: 1890138678001 E.S. SINDICATO DE CHO

FACTURA	C.P.	BASE IMPONIBLE	%	V.RETENIDO	F.RETENCIÓN	CONCEPTO
001-006-0104973	9911	1,680.00	3x1000	5.04	2009-07-01	VENTA DIESEL 2

ELABORADO POR

FIRMA RESPONSABLE

FIRMA RESPONSABLE



COMPROBANTE DE RETENCION I.V.A. No. 001-006-0104973

PRIMAX COMERCIAL DEL ECUADOR S.A.
 RUC 1791408483001
 AV. 12 DE OCTUBRE N24-593 Y FRANCISCO SALAZAR
 TELEFONO 2550998 - TELEFAX
 QUITO - ECUADOR

LUGAR Y FECHA: AMBATO, 2009-07-01
 CONTRIBUYENTE: E.S. SINDICATO CHOFERES DE BAÑOS Dirección: AV. AMAZONAS CANTON BAÑOS
 R.U.C. o C.I. del Cliente: 1890138678001 E.S. SINDICATO DE CHO

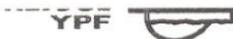
FACTURA	C.P.	BASE IMPONIBLE	%	V.RETENIDO	F.RETENCIÓN	CONCEPTO

ELABORADO POR

FIRMA RESPONSABLE

FIRMA RESPONSABLE

SINDICATO DE CHOFERES PROFESIONALES
 BARRIO DE AGUA SANTA
 CERTIFICO QUE ES FIEL
 COPIA DEL ORIGINAL
 FIRMA AUTORIZADA



PRIMAX COMERCIAL DEL ECUADOR S.A.
RUC 1791408683001
AV. 12 DE OCTUBRE #24-593 Y FRANCISCO SALAZAR
TELEFONO 2550998 - TELEFAX
QUITO - ECUADOR

FACTURA



PRIMAX COMERCIAL DEL ECUADOR S.A.
RUC 1791408683001
AV. 12 DE OCTUBRE #24-593 Y FRANCISCO SALAZAR
TELEFONO 2550998 - TELEFAX
QUITO - ECUADOR

CONTRIBUYENTE ESPECIAL RESOLUCION NO.155 DEL 24/04/2000

Cliente: E.S. SINDICATO CHOPERES DE BAÑOS Factura N° 001-006-0104972 Fecha Factura 2009-07-01
RUC o C.I. del Cliente: 1890138678001 E.S SINDICATO DE CHO Ciudad de Pedido: AMBATO Fecha Pedido 2009-07-01
Dirección del Cliente : AV. AMAZONAS CANTON BAÑOS
Código del Cliente : 20007001 Depósito de Entrega: 04 AMBATO
Cod. Petrocomercial : 04010150 No. Orden: 69104972

Tipo de Venta	Fecha de Vencimiento	Conductor	Placa
CREDITO	2009-07-06	-	-

Código	Cantidad	Unidad de Medida	Producto	Valor Unitario	Valor Total
0103	1000	GLS	GASOLINA SUPER IVA 12%	1.636668	1,636.67 196.40
			TOTAL FACTURA		1,833.07
	1000		RETENCION EN LA FUENTE RECARGO TRANSPORTE	0.000000	4.91 0.00
Sub-Total :			1,837.98	P.V.P. Sugerido:	1.96
% Descuento :					
Valor :					
% IVA :				Total a Pagar : \$	1,837.98

FORMA DE PAGO:
DEBITO/CUENTA # 45007168

1,837.98

OBSERVACIONES:
SELLO Cia.

Firma.

No. Autorización SRI: 1106162828 Válido Hasta 09/2009 -CLIENTE-



PRIMAX COMERCIAL DEL ECUADOR S.A.
RUC 1791408683001
AV. 12 DE OCTUBRE #24-593 Y FRANCISCO SALAZAR
TELEFONO 2550998 - TELEFAX
QUITO - ECUADOR

COMPROBANTE DE RETENCION EN LA FUENTE No. 001-006-0104972

LUGAR Y FECHA: AMBATO, 2009-07-01
CONTRIBUYENTE: E.S. SINDICATO CHOPERES DE BAÑOS Dirección: AV. AMAZONAS CANTON BAÑOS
R.U.C. o C.I. del Cliente: 1890138678001 E.S SINDICATO DE CHO

FACTURA	C.P.	BASE IMPONIBLE	%	V.RETENIDO	F.RETENCION	CONCEPTO
001-006-0104972	9911	1,636.67	3x1000	4.91	2009-07-01	VENTA GASOLINA SUPER

ELABORADO POR

FIRMA RESPONSABLE

FIRMA RESPONSABLE



PRIMAX COMERCIAL DEL ECUADOR S.A.
RUC 1791408683001
AV. 12 DE OCTUBRE #24-593 Y FRANCISCO SALAZAR
TELEFONO 2550998 - TELEFAX
QUITO - ECUADOR

COMPROBANTE DE RETENCION I.V.A. No. 001-006-0104972

LUGAR Y FECHA: AMBATO, 2009-07-01
CONTRIBUYENTE: E.S. SINDICATO CHOPERES DE BAÑOS Dirección: AV. AMAZONAS CANTON BAÑOS
R.U.C. o C.I. del Cliente: 1890138678001 E.S SINDICATO DE CHO

FACTURA	C.P.	BASE IMPONIBLE	%	V.RETENIDO	F.RETENCION	CONCEPTO

ELABORADO POR

FIRMA RESPONSABLE

SINDICATO DE CHOPERES PROFESIONALES
BAÑOS DE AGUA SANTA
CERTIFICADO QUE EL
COPIA DE ORIGINAL
FIRMA AUTORIZADA



REPSOL YPF Comercial del Ecuador S.A.
R.U.C. 1791408683001
A.V. 12 de Octubre 24-593 y Francisco Salazar

PRIMAX COMERCIAL DEL ECUADOR S.A.
RUC 1791408683001
AV. 12 DE OCTUBRE N24-593 Y FRANCISCO SALAZAR
TELEFONO 2550998 - TELEFAX
QUITO - ECUADOR

FACTURA



En conformidad: siomprn.

CONTRIBUYENTE ESPECIAL RESOLUCION NO.155 DEL 24/04/2000

Cliente: E.S. SINDICATO CHOFERES DE BAÑOS Factura N° 001-006-0104971 Fecha Factura 2009-07-01
RUC o C.I. del Cliente: 1890136678001 E.S SINDICATO DE CHO Ciudad de Pedido: AMBATO Fecha Pedido 2009-07-01
Dirección del Cliente : AV. AMAZONAS CANTON BAÑOS
Código del Cliente : 20007001 Depósito de Entrega: 04 AMBATO
Cod. Petrocomercial : 04010150 No. Orden: 69104971

Tipo de Venta	Fecha de Vencimiento	Conductor	Placa		
CREDITO	2009-07-06				
Código	Cantidad	Unidad de Medida	Producto	Valor Unitario	Valor Total
0101	2000	GLS	GASOLINA EXTRA IVA 12% TOTAL FACTURA	1.214160	2,428.32 291.40 2,719.72
	2000		RETENCION EN LA FUENTE RECARGO TRANSPORTE	0.000000	7.28 0.00
Sub-Total		:	2,727.00	P.V.P. Sugerido:	1.32
% Descuento		:			
Valor		:		Total a Pagar : \$	2,727.00
% IVA		:			

FORMA DE PAGO:
DEBITO/CUENTA # 45007168

2,727.00

OBSERVACIONES:
SELLO Cia.

Firma.

No. Autorización SRI: 1106162828 Válido Hasta 09/2009 -CLIENTE-



REPSOL YPF Comercial del Ecuador S.A.
RUC 1791408683001
AV. 12 DE OCTUBRE N24-593 Y FRANCISCO SALAZAR
TELEFONO 2550998 - TELEFAX
QUITO - ECUADOR

COMPROBANTE DE RETENCION EN LA FUENTE No. 001-006-0104971

LUGAR Y FECHA: AMBATO, 2009-07-01
CONTRIBUYENTE: E.S. SINDICATO CHOFERES DE BAÑOS Dirección: AV. AMAZONAS CANTON BAÑOS
R.U.C. o C.I. del Cliente: 1890136678001 E.S SINDICATO DE CHO

FACTURA	C.P.	BASE IMPONIBLE	%	V.RETENIDO	F.RETENICION	CONCEPTO
001-006-0104971	9911	2,426.67	3x1000	7.28	2009-07-01	VENTA GASOLINA EXTRA

ELABORADO POR

FIRMA RESPONSABLE

FIRMA RESPONSABLE



REPSOL YPF Comercial del Ecuador S.A.
RUC 1791408683001
AV. 12 DE OCTUBRE N24-593 Y FRANCISCO SALAZAR
TELEFONO 2550998 - TELEFAX
QUITO - ECUADOR

COMPROBANTE DE RETENCION I.V.A. No. 001-006-0104971

LUGAR Y FECHA: AMBATO, 2009-07-01
CONTRIBUYENTE: E.S. SINDICATO CHOFERES DE BAÑOS Dirección: AV. AMAZONAS CANTON BAÑOS
R.U.C. o C.I. del Cliente: 1890136678001 E.S SINDICATO DE CHO

FACTURA	C.P.	BASE IMPONIBLE	%	V.RETENIDO	F.RETENICION	CONCEPTO
						SINDICATO DE CHOFERES PROFESIONALES BAÑOS DE AGUA SANTA

ELABORADO POR

FIRMA RESPONSABLE

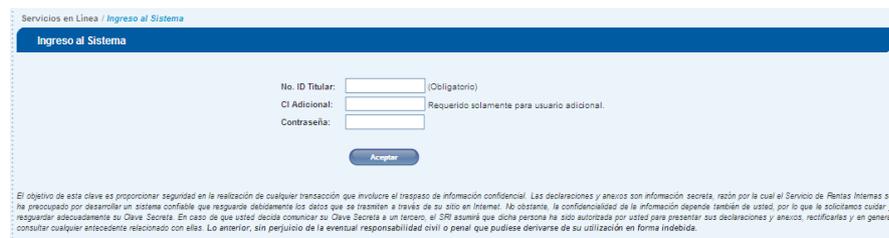
CERTIFICADO QUE ES FIEL
COPIA DEL ORIGINAL
FIRMA AUTORIZADA

6.7.3 FASE 3: PREVALIDACION

1. Ingresar a la página web del Servicio de Rentas Internas entrar al sistema:



Y aparece la siguiente pantalla donde se ingresa el RUC y la contraseña:

A screenshot of the 'Ingreso al Sistema' login page. It includes fields for 'No. ID Titular' (marked as mandatory), 'CI Adicional' (marked as required for additional users), and 'Contraseña'. An 'Aceptar' button is located below the fields. A disclaimer is visible at the bottom of the page.

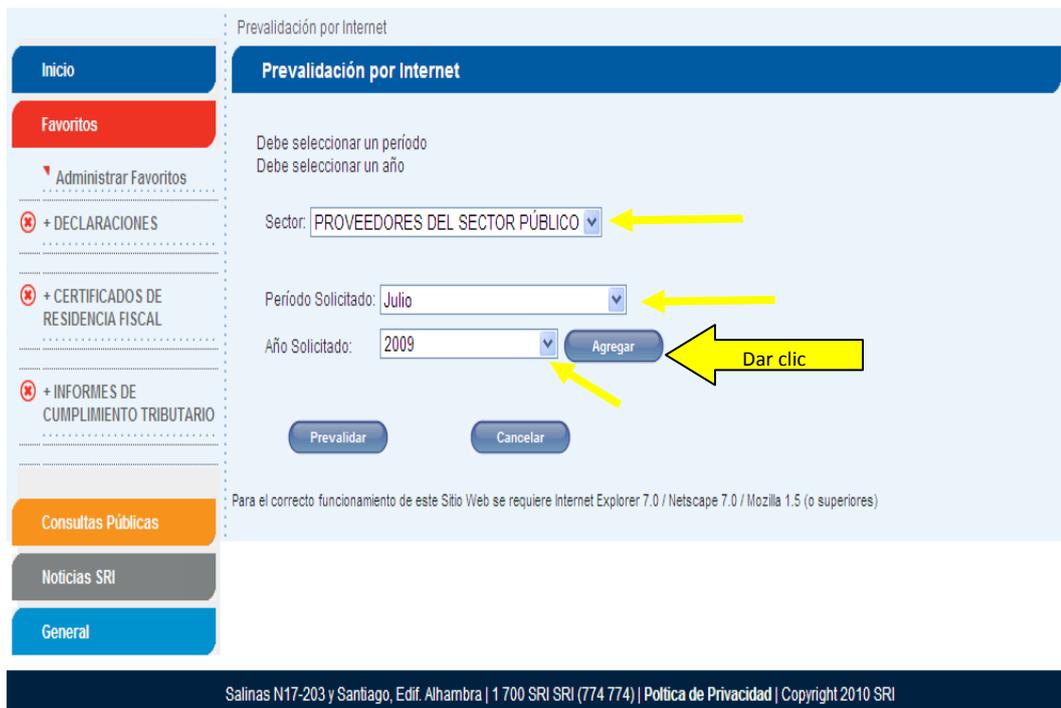
2. Una vez ingresado al sistema, al lado izquierdo de la pantalla, dando clic donde dice "General" aparece una lista desplegable



Y en la opción "DEVOLUCIONES" dar clic, donde luego aparecerá otra lista a de donde se escoge la opción "Prevalidación", así:



3. Aparece una nueva pantalla en donde se escoge de la lista desplegable el Sector, Período y el año solicitado:



Una vez completados los campos solicitados, se procede a dar clic en el botón “agregar” y aparecerá así:



En la misma pantalla se procede a dar clic en el botón “Prevalidar”, y después de unos segundos de procesado el comando aparece la siguiente pantalla:



A continuación dar clic en el botón “Ver resultado” y aparece el cuadro de diálogo siguiente:



Y al poner en abrir se abrirá el siguiente documento:

RESULTADO DE PREVALIDACIÓN DE SOLICITUDES

RUC:1890139678001 SINDICATO DE CHOFERES PROFESIONALES DEL CANTON BAÑOS

Estado: No aprobado

Solicitud de Verificación Previa: 366771

Fecha: 7/19/11 4:34 PM

Sector: PROVEEDORES DEL SECTOR PUBLICO

Mes y Año solicitado: 7 / 2009

Requisitos	Presentó	Observaciones
CONTRIBUYENTE ESTA EN LISTA BLANCA	SI	
EXISTE ANEXO PARA EL PERIODO	SI	
EXISTE DECLARACION PARA EL PERIODO	SI	
PRIMERA SOLICITUD DEL PERIODO	SI	
DECLARACION DE IVA ES DEFINITIVA	SI	
SOLICITUD DE DEVOLUCION PRESENTADA DENTRO DEL PLAZO LEGAL	SI	
ULTIMA DECLARACIÓN PRESENTA VALORES MAYORES A CERO EN CAMPOS BASE	SI	
ANEXO TRANSACCIONAL SIN INCONSISTENCIAS	NO	Se registran inconsistencias en la información del anexo transaccional presentad al SRI, según detalle en el cuadro adjunto.; Observaciones: Anexo con inconsistencias frente a RUC/Facturación
COMPROBANTES DE VENTA SIN INCONSISTENCIAS	SI	
ULTIMA DECLARACION Y ULTIMO ANEXO SIN DIFERENCIA MAYOR A LA ESPERADA	SI	
VALORES EN COMPRAS - ANEXO	SI	

Errores Anexo

Código	RUC	Razón Social	Tipo Anexo	Datos Documento
19	1791408683001	PRIMAX COMERCIAL DEL ECUADOR S.A.	Compras	Comprobante:001006-106062, Autorización: 1106162828, Fecha emisión:22/07/2009, Secuencial Comprobante Retención:000000-0, Autorización comprobante Retención:000, Fecha emisión retención :30/11/0002

**SERVICIO DE RENTAS INTERNAS****RESULTADO DE PREVALIDACIÓN DE SOLICITUDES
DE DEVOLUCIÓN DE IVA****RUC:**1890139678001 **SINDICATO DE CHOFERES PROFESIONALES DEL CANTON BAÑOS****Estado:** No aprobado **Solicitud de Verificación Previa:** 366771**Fecha:** 7/19/11 4:34 PM **Sector:** PROVEEDORES DEL SECTOR PUBLICO

Código	RUC	Razón Social	Tipo Anexo	Datos Documento
19	1791408683001	PRIMAX COMERCIAL DEL ECUADOR S.A.	Compras	Comprobante:001 006-105311, Autorización: 1106162828, Fecha emisión:08/07/2009, Secuencial Comprobante Retención:000000-0, Autorización comprobante Retención:000, Fecha emisión retención :30/11/0002
19	1790041220001	COMERCIAL KYWI S.A.	Compras	Comprobante:01 1002-48252, Autorización:1 106616577, Fecha emisión:21 /07/2009, Secuencial Comprobante Retención:000000-0, Autorización comprobante Retención:000, Fecha emisión retención :30/11/0002
19	1860000480001	MUNICIPIO DE BAÑOS DE AGUA SANTA	Compras	Comprobante:999999-1357, Autorización:9999999999, Fecha emisión:23/07/2009, Secuencial Comprobante Retención:000000-0, Autorización comprobante Retención:000, Fecha emisión retención :30/11/0002
19	1600177347001	PAREDES VARGAS LUIS GONZALO	Compras	Comprobante:00 1001-405,Autorización: 1107041310, Fecha emisión: 10/07/2009, Secuencial Comprobante Retención:001 001-433, Autorización comprobante Retención:1 106365516, Fecha emisión retención: 10/07/2009
19	1791408683001	PRIMAX COMERCIAL DEL ECUADOR S.A.	Compras	Comprobante:001006-105553, Autorización: 1106162828, Fecha emisión: 13/07/2009, Secuencial Comprobante Retención:000000-0, Autorización comprobante Retención:000, Fecha emisión retención :30/11/0002
19	1791408683001	PRIMAX COMERCIAL DEL ECUADOR S.A.	Compras	Comprobante:001006- 106443, Autorización: 1106162828, Fecha emisión:30/07/2009, Secuencial Comprobante Retención:000000-0, Autorización comprobante Retención:000, Fecha emisión retención :30/11/0002
19	1791408683001	PRIMAX COMERCIAL DEL ECUADOR S.A.	Compras	Comprobante:001006-106063, Autorización: 1106162828, Fecha emisión:22/07/2009, Secuencial Comprobante Retención:000000-0, Autorización comprobante Retención:000, Fecha emisión retención :30/11/0002

RESULTADO DE PREVALIDACIÓN DE SOLICITUDES
DE DEVOLUCIÓN DE IVA

RUC:1890139678001 SINDICATO DE CHOFERES PROFESIONALES DEL CANTON BAÑOS

Estado: No aprobado Solicitud de Verificación Previa: 366771

Fecha: 7/19/11 4:34 PM Sector: PROVEEDORES DEL SECTOR PUBLICO

Código	RUC	Razón Social	Tipo Anexo	Datos Documento
19	1791408683001	PRIMAX COMERCIAL DEL ECUADOR S.A.	Compras	Comprobante:001 006-105551, Autorización: 1106162828, Fecha emisión: 13/07/2009, Secuencial Comprobante Retención:000000-0, Autorización comprobante Retención:000, Fecha emisión retención :30/11/0002
19	1791408683001	PRIMAX COMERCIAL DEL ECUADOR S.A.	Compras	Comprobante:001 006-105172, Autorización: 1106162828, Fecha emisión:04/07/2009, Secuencial Comprobante Retención:000000-0, Autorización comprobante Retención:000, Fecha emisión retención :30/11/0002
19	1791408683001	PRIMAX COMERCIAL DEL ECUADOR S.A.	Compras	Comprobante:001006-104972, Autorización: 1106162828, Fecha emisión:01 /07/2009, Secuencial Comprobante Retención:000000-0, Autorización comprobante Retención:000, Fecha emisión retención :30/11/0002
19	1791408683001	PRIMAX COMERCIAL DEL ECUADOR S.A.	Compras	Comprobante:001 006-106171, Autorización: 1106162828, Fecha emisión:24/07/2009, Secuencial Comprobante Retención:000000-0, Autorización comprobante Retención:000, Fecha emisión retención :30/11/0002
19	1791408683001	PRIMAX COMERCIAL DEL ECUADOR S.A.	Compras	Comprobante:001006-105946, Autorización: 1106162828, Fecha emisión:20/07/2009, Secuencial Comprobante Retención:000000-0, Autorización comprobante Retención:000, Fecha emisión retención :30/11/0002
19	1791408683001	PRIMAX COMERCIAL DEL ECUADOR S.A.	Compras	Comprobante:001 006-105312, Autorización: 1106162828, Fecha emisión:08/07/2009, Secuencial Comprobante Retención:000000-0, Autorización comprobante Retención:000, Fecha emisión retención :30/11/0002
19	1890139678001	SIN DI CATO DE CHOFERES PROFESIONALES DEL CANTON BAÑOS	Compras	Comprobante:002001 -186453, Autorización: 1106963530, Fecha emisión:03/07/2009, Secuencial Comprobante Retención:000000-0, Autorización comprobante Retención:000, Fecha emisión retención :30/11/0002



SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
RESULTADO DE PREVALIDACIÓN DE SOLICITUDES
DE DEVOLUCIÓN DE IVA

RUC:1890139678001 SINDICATO DE CHOFERES PROFESIONALES DEL CANTON BAÑOS

Estado: No aprobado **Solicitud de Verificación Previa:** 366771

Fecha: 7/19/11 4:34 PM **Sector:** PROVEEDORES DEL SECTOR PUBLICO

Código Error	Descripción Error
19	Autorización y Serie del Comprobante de Retención no pertenecen al agente de retención

6.7.4 FASE 4: DEVOLUCION DEL IVA

Una vez presentada la solicitud de devolución del Impuesto al Valor Agregado y la misma es aceptada por el Servicio de Rentas Internas procediendo al reembolso de estos valores, se debe prever en que se destinaran estos recursos para ello el Administrador de la Estación de Servicios del Sindicato de Choferes Profesionales de Baños es con quien conjuntamente se coordina, además el establecimiento de un registro que permita llevar un control de las solicitudes, llegando a los siguientes puntos:

1. Determinar en que se destinarán los valores recuperados por concepto de recuperación del IVA.

Los valores recuperados se destinarán a mejorar el servicio de la gasolinera con estímulos económicos a los trabajadores de la Estación de Servicios.

2. Establecer un registro de solicitudes de devolución del IVA que han sido aceptadas y de igual forma las rechazadas

La elaboración de un formato que permita llevar un control de las solicitudes de devolución del Impuesto al Valor Agregado se hace necesaria en el establecimiento para la toma de decisiones, ya que teniendo un historial se podría verificar los motivos sean positivos o negativos



FACULTAD DE CONTABILIDAD Y AUDITORIA



**ESTACIÓN DE SERVICIOS DEL SINDICATO DE CHOFERES
PROFESIONALES DE BAÑOS DE AGUA SANTA**

REGISTRO DE DEVOLUCIONES DEL IVA

MES	AÑO	VALOR	APROBADO		MOTIVO	RESPONSABLE
			SI	NO		
TOTAL						

Elaborado por: Daniela Quinga

6.7.5 FASE 5: ACCIONES DE RESPUESTA

Existe la posibilidad que la respuesta por parte del Servicio de Rentas Internas sea negativa en primera instancia ante el pedido de reembolso de valores por concepto de devolución del IVA, para lo cual se procedería en la forma siguiente:

1. En caso de recurso de revisión, preparar la documentación.

De acuerdo a los artículos 139 al 143 del Código Tributario indica lo pertinente al Recurso de Revisión, para lo cual primero se realiza una inspección al establecimiento debiendo tener en las oficinas toda la información contable tributaria en forma ordenada cronológicamente para proveer de todos los requerimientos solicitados por la Administración Tributaria.

Luego según el artículo 43 del código tributario establece que *"concluido el sumario la Autoridad Administrativa correspondiente dictará resolución motivada, en el plazo de noventa días, en la que confirmará, invalidará, modificará o sustituirá el acto revisado."*

2. Apelación de la resolución con respuesta negativa en solicitud de devolución del IVA

Como fundamento para proceder al Recurso de Apelación se cuenta con el Código Tributario que en su Capítulo VI comunica sobre el Trámite de las Apelaciones al cual también se podría acoger siendo el caso de que cumpliendo con todos los requerimientos sea negada la solicitud.

6.8 ADMINISTRACIÓN

Los responsables de adoptar los procedimientos para la devolución del Impuesto al Valor Agregado son:

- **Administrador:** Es el encargado de llevar un control del proceso de devolución del IVA.
- **Contador/a:** Será la persona encargada de proporcionar la información contable tributaria requerida, además de responsable de la elaboración de la solicitud de devolución del impuesto juntamente con el investigador.
- **Investigador:** Será responsable de planificar la recopilación de la información, procesarla y proceder a la ejecución de la propuesta conjuntamente con el contador siguiendo cada uno de los procedimientos para acceder a la devolución del IVA.
- **Tutor:** Es la persona responsable de supervisar el progreso del trabajo de investigación, verificar el desarrollo de la propuesta y emitir juicios críticos con relación al desarrollo de la ejecución.

A continuación se presenta un cuadro resumen de las funciones descritas anteriormente:

Cuadro 8. Administración

CARGO	FUNCION
Administrador	Controlar
Contador/a	Proporcionar información, ejecutar
Investigador/a	Planificar, procesar, ejecutar
Tutor	Supervisar, emitir comentarios

Elaborado por: Daniela Quinga

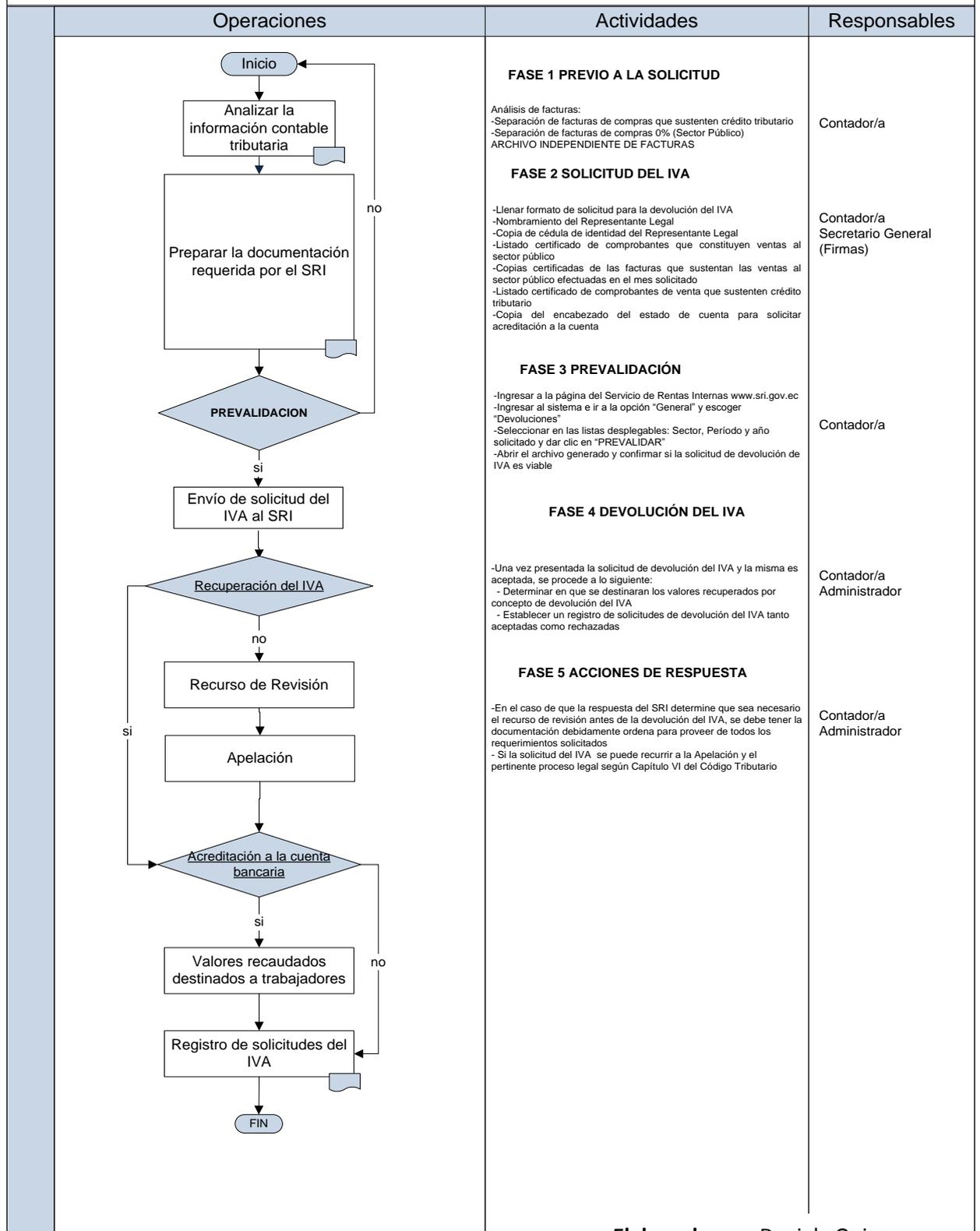
6.9 PREVISIÓN DE LA EVALUACIÓN

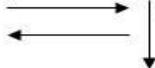
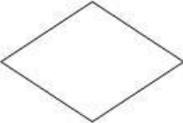
Necesariamente toda propuesta debe tener plan de monitoreo y evaluación que ofrezca información con base en la cual se puedan tomar decisiones, permitiendo desarrollar un plan para corregir cualquier deficiencia.

La evaluación ofrece la oportunidad de revisar el proceso de desarrollo de los pasos para acceso al reembolso de valores por concepto de devolución del IVA.

PREGUNTA	RESPUESTA
¿Quiénes solicitan evaluar?	La evaluación es solicitada por el Administrador
¿Por qué evaluar?	Porque la institución debe cumplir los objetivos planteados, para ello se necesita lo cual es esencial verificar su el grado de consecución.
¿Para qué evaluar?	Para el acceso éxito de reembolso de valores por concepto de devolución del IVA lo cual ayudará al mejoramiento en cuanto a disponibilidad de la gasolinera.
¿Qué evaluar?	Se evaluara el cumplimiento de cada fase del procedimiento de devolución del IVA.
¿Quién evalúa?	El administrador del establecimiento.
¿Cómo evaluar?	Se evaluara a través de un registro con solicitudes aprobadas.

Para una mejor comprensión del procedimiento a seguir para acceder a un oportuno reembolso del Impuesto al Valor Agregado se presenta el siguiente mapa de procesos:



Símbolos	Nombre
	Línea de flujo (Conexiones de Pasos o flechas).
	Terminador (Comienzo o final de procesos)
	Proceso (actividad)
	Decisión (Decisión/ Bifurcación)
	Documento

BIBLIOGRAFIA

- HERRERA E. Luis, MEDINA F. Arnaldo, NARANJO L. Galo, PROAÑO B. Jaime (2002). "Tutoría de la investigación ". Maestría en Gerencia de Proyectos Educativos y Sociales, Primera Edición. Asociación de Facultades Ecuatorianas de Filosofía y Ciencias de la Educación. AFEFCE. Quito – Ecuador,.319 pp.
- LEY ORGÁNICA DE RÉGIMEN TRIBUTARIO INTERNO (2007), (En línea) Disponible en: http://www.derechoecuador.com/index.php?Itemid=441&id=4140&option=com_content&task=view.
- REGLAMENTO PARA APLICACIÓN LEY ORGÁNICA DE RÉGIMEN TRIBUTARIO INTERNO (2007), (En línea) Disponible en: http://www.derechoecuador.com/index.php?option=com_content&view=article&id=4424&Itemid=457
- CÓDIGO TRIBUTARIO (2005), (En línea) Disponible en: <http://www.sri.gov.ec/sri/documentos/compartido/gen--020658.pdf>
- ABRIL, Víctor (2008) "ELABORACION Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACION". Ambato-Ecuador. 77pp
- DICCIONARIO DE LA REAL ACADEMIA ESPAÑOLA (2001). [En línea]. Disponible en: http://buscon.rae.es/draeI/SrvltConsulta?TIPO_BUS=3&LEMA=ina decuado. (31/05/2010)
- DAVALOS, Nelson (2003)."Diccionario Contable y mas...". Corporación Edi-Ábaco Cía. Ltda. Quito – Ecuador. 1224pp
- EMERY, Douglas (2000)."Fundamentos de Administración Financiera". Prentice Hall Hispanoamérica S.A. Mexico-México. 816pp

ANEXOS



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE AMBATO
FACULTAD DE CONTABILIDAD Y AUDITORIA
ENTREVISTA AL CONTADOR
2011



OBJETIVO

Obtener datos que permitan realizar el análisis sobre la factibilidad del proceso del reembolso del IVA y su incidencia

DATOS INFORMATIVOS

Nombre del Funcionario:

Cargo:

Fecha:

N.	PREGUNTAS	RESPUESTAS			ESPACIO A SER LLENADO POR EL AUDITOR			
		POSITIVA	NEGATIVA	N/A	1	2	3	COMENTARIOS DEL AUDITOR
1	¿Quién elabora las declaraciones y anexos de impuestos presentados al SRI?							
2	¿Las declaraciones son presentadas a tiempo de acuerdo a la fecha establecida para su declaración?							
3	¿Se han realizado sustitutivas o rectificación de casilleros, y cuales han sido los motivos para ello?							
4	¿Cuál es el monto de ventas con tarifa 12%?							

5	¿Cuál es el monto de ventas con tarifa 0% a instituciones del sector público?								
6	¿Cuántas son las facturas que sustentan crédito tributario, y su valor?								
7	¿Conoce el procedimiento a seguir para acceder a la devolución del IVA?								
8	¿Qué debe detallar en la solicitud para la devolución del IVA?								
9	¿Cuál es el tiempo aproximado en que el SRI responde a dicha solicitud?								
10	¿Cuántos de los tramites han sido aprobados?								
11	¿Aproximadamente cuanto se recupera del IVA solicitado?								
12	¿Cuál es la incidencia que tiene el reembolso del crédito fiscal del IVA dentro de los ingresos de la Estación de Servicios?								
13	¿En qué se canalizan o canalizarían los recursos obtenidos por el reembolso del IVA?								
14	¿Cual es la acción a realizar en caso de no recibir el 100% del IVA solicitado por reembolso?								
15	¿Cuáles son los motivos mas frecuentes para no recuperar el 100% del IVA?								

16	¿Existen una supervisión del procedimiento de recuperación del IVA, para así optimizar recursos ?										
17	¿Cree necesario establecer una guía para el procedimiento de devolución del IVA en el establecimiento?										
							<table border="1"> <tr> <td data-bbox="1402 598 1624 705">Elaborado por:</td> <td data-bbox="1624 598 1993 705">Fecha:</td> </tr> <tr> <td data-bbox="1402 705 1624 815">Revisado por:</td> <td data-bbox="1624 705 1993 815">Fecha:</td> </tr> </table>	Elaborado por:	Fecha:	Revisado por:	Fecha:
Elaborado por:	Fecha:										
Revisado por:	Fecha:										



**UNIVERSIDAD TÉCNICA DE AMBATO
FACULTAD DE CONTABILIDAD Y AUDITORIA
ENTREVISTA AL ADMINISTRADOR
2011**



OBJETIVO

Obtener datos que permitan realizar el análisis sobre la factibilidad del proceso del reembolso del IVA y su incidencia

DATOS INFORMATIVOS

Nombre del Funcionario:

Cargo:

Fecha:

N.	PREGUNTAS	RESPUESTAS			ESPACIO A SER LLENADO POR EL AUDITOR			
		POSITIVA	NEGATIVA	N/A	1	2	3	COMENTARIOS DEL AUDITOR
1	¿Quién elabora las declaraciones y anexos de impuestos presentados al SRI?							
2	¿Cuál es la incidencia que tiene el reembolso del crédito fiscal del IVA dentro de los ingresos de la Estación de Servicios?							
3	¿En qué se canalizan o canalizarían los recursos obtenidos por el reembolso del IVA?							
4	¿Cuál es la acción a realizar en caso de no recibir el 100% del IVA solicitado por reembolso?							

5	¿Cuáles son los motivos mas frecuentes para no recuperar el 100% del IVA?							
6	¿Existen una supervisión del procedimiento de recuperación del IVA, para asi optimizar recursos ?							
7	¿Cree necesario establecer una guía para el procedimiento de devolución del IVA en la Estación de Servicios?							

Elaborado por:	Fecha:
Revisado por:	Fecha:



**UNIVERSIDAD TÉCNICA DE AMBATO
FACULTAD DE CONTABILIDAD Y AUDITORIA
ENTREVISTA AL SECRETARIO GENERAL
2011**



OBJETIVO

Obtener datos que permitan realizar el análisis sobre la factibilidad del proceso del reembolso del IVA y su incidencia

DATOS INFORMATIVOS

Nombre del Funcionario:

Cargo:

Fecha:

N.	PREGUNTAS	RESPUESTAS			ESPACIO A SER LLENADO POR EL AUDITOR			
		POSITIVA	NEGATIVA	N/A	1	2	3	COMENTARIOS DEL AUDITOR
1	¿Quién elabora las declaraciones y anexos de impuestos presentados al SRI?							
2	¿Cuál es la incidencia que tiene el reembolso del crédito fiscal del IVA dentro de los ingresos de la Estación de Servicios?							
3	¿En qué se canalizan o canalizarían los recursos obtenidos por el reembolso del IVA?							
4	¿Cuál es la acción a realizar en caso de no recibir el 100% del IVA solicitado por reembolso?							

5	¿Cuáles son los motivos mas frecuentes para no recuperar el 100% del IVA?							
6	¿Existen una supervisión del procedimiento de recuperación del IVA, para asi optimizar recursos ?							
7	¿Cree necesario establecer una guía para el procedimiento de devolución del IVA en el establecimiento?							

Elaborado por:	Fecha:
Revisado por:	Fecha:

"El procedimiento para la devolución del IVA y su incidencia en la liquidez de la Estación de Servicios del Sindicato de Choferes Profesionales de Baños de Agua Santa en el año 2010"

